



Sumario

II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2011, del Director General de Organización, Inspección y Servicios, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar de Enfermería, Auxiliares de Enfermería..... 11885

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica la puntuación asignada a D.^a Alicia Ana García Lacasta y se le adjudica nuevo destino en el procedimiento de movilidad voluntaria convocado por Resolución de 9 de junio de 2008 para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Enfermero/a en Centros Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón..... 11887

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve el proceso selectivo para la provisión, con carácter temporal, de un puesto de Jefe de Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología en el Hospital de Barbastro. 11888

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2011, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se modifica la Resolución de 30 de marzo de 2011, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las listas de espera de funcionarios interinos para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a la Escala Auxiliar de Enfermería. 11890

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2011, del Director General de Organización, Inspección y Servicios, por la que se aprueba la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores Especialistas, Químicos, y se señala lugar y fecha para la celebración del primer ejercicio. 11891

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores asociados en ciencias de la salud. Curso 2011/2012. 11896



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2011, de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo, por la que se acuerda modificar los créditos presupuestarios previstos en la Resolución de 29 de diciembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo, de convocatoria de subvenciones para el año 2011, en el ámbito de colaboración con órganos de la Administración General del Estado y sus organismos autónomos, órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos adscritos o dependientes, universidades e instituciones sin ánimo de lucro, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social. 11926

DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR

ORDEN de 3 de mayo de 2011, del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón la denominada Fundación Casa de los Alcaínes. 11928

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 20 de abril de 2011, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para actividades culturales de Asociaciones Culturales y Fundaciones de carácter cultural para el año 2011. 11930

ORDEN de 20 de abril de 2011, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la construcción, adecuación, rehabilitación, y adquisición de equipamiento de salas de espectáculos de artes escénicas, musicales y galerías de arte de Aragón en el año 2011. 11941

ORDEN de 20 de abril de 2011, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a las galerías de arte de Aragón para el año 2011. 11943

ORDEN de 20 de abril de 2011, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a la música en Aragón para el año 2011 en las modalidades de producción, distribución, difusión, sostenimiento de estructuras empresariales estables y programación en salas, y parcialmente en la de giras. 11945

ORDEN de 20 de abril de 2011, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a la producción audiovisual para el año 2011. 11953

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 18 de marzo de 2011, del Instituto Aragonés de la Juventud, por la que se convocan plazas para participar en el programa «Actividades en Vacaciones 2011». 11957

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2011, del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Zaragoza, por la que se concede una ayuda de Personal Investigador en Formación de la Universidad de Zaragoza, modalidad B. 11958

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DIECIOCHO

EDICTO del Juzgado de 1ª Instancia número 18 de Zaragoza, relativo a procedimiento ordinario 0002739/2009 sobre otras materias. 11959



V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

ANUNCIO del Departamento de Presidencia, por el que se hace pública la formalización de un contrato privado. 11960

ANUNCIO del Departamento de Presidencia, por el que se hace pública la formalización de un contrato privado. 11961

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Zaragoza, por la que se anuncia procedimiento abierto, para la contratación del suministro de arrendamiento con opción de compra del sistema de entrenamiento con fuego mediante plataforma industrial, incluido mantenimiento. 11962

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Teruel, a los interesados relacionados en el anexo, de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte. 11963

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Teruel, de resolución de archivo y anulación de actuaciones, relativa al expediente RE-44/2009/0011.A0024, a nombre de Antonio Tejera Requena, de rehabilitación de edificio de viviendas. 11965

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, de los requerimientos en expedientes de solicitud de ayudas financieras a inquilinos. 11966

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, de archivo de actuaciones por caducidad, en expedientes de solicitud de ayudas financieras a inquilinos. 11967

ANUNCIO del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Teruel, por el que se publica, a efectos de notificación, la reiteración de documentación y advertencia de caducidad relativo a los expedientes (según anexo) de rehabilitación de unifamiliares. 11970

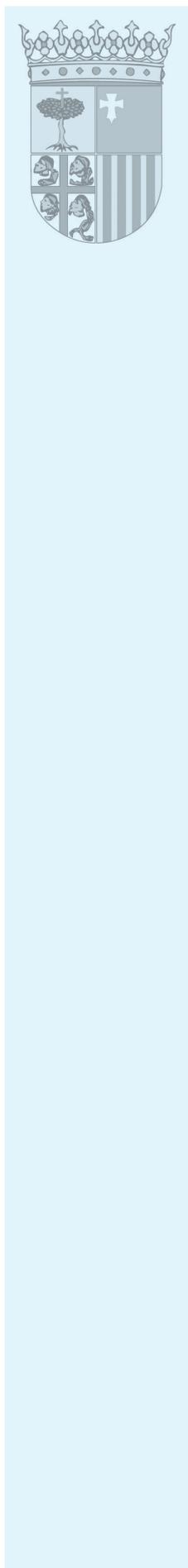
ANUNCIO del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Teruel, por el que se publica, a efectos de notificación, la resolución de notificación de concesión de calificación provisional y del inicio del expediente individual de actuaciones relativa al expediente RE-44/2009/0009.A0012, a nombre de Pilar Ripoll Aparicio, de rehabilitación de edificio de viviendas. 11971

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Huesca, al interesado relacionado en el anexo, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador por presunta infracción a la normativa en materia de Protección Animal. 11972

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, convocando un puesto de investigador de proyectos Carlos III (Ref. 10-11). 11973

**DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y UNIVERSIDAD**

ANUNCIO de la Dirección General de Tecnologías para la Sociedad de la Información, por el que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras para la ejecución del proyecto de construcción de la acometida eléctrica para dar servicio a un emplazamiento en Majalinos (Puerto de Majalinos, provincia de Teruel) para el despliegue de la Red Pública de Infraestructura de Telecomunicaciones de Aragón según el I Plan Director de Infraestructuras de Telecomunicaciones..... 11974



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2011, del Director General de Organización, Inspección y Servicios, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar de Enfermería, Auxiliares de Enfermería.

Verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 10.1 de la convocatoria efectuada por Orden de 1 de diciembre de 2008, del Departamento de Presidencia («Boletín Oficial de Aragón» nº 2, de 5 de enero de 2009), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar de Enfermería, Auxiliares de Enfermería, y de conformidad con lo previsto en la base 10.5 de la misma, esta Dirección General resuelve:

Primero.—Nombrar «funcionarios en prácticas» del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar de Enfermería, Auxiliares de Enfermería, a los aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo, con indicación del Departamento al que se adscribirán para realizar las prácticas:

Apellidos y nombre	D.N.I.	Departamento
Santos Gil, M ^a Teresa	17437088Y	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Andaluz Funcia, M ^a Teresa	17731085V	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
García Aznar, Ana Cristina	25162825C	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Visus Ainsa, Laura	18032275E	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Tarazona Latorre, M ^a Carmen	73077119R	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Ablanque González, M ^a Lourdes	25145171F	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Centro Alcalá, Eva María	29112465P	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Abril Viciano, Carmen Rosa	18424799M	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Sánchez Revilla, Victoria	25174359P	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Bartolomé García, María	73080170Q	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Castejón Alcaine, M ^a Salud	25457311Z	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Paternoy Aldea, Teresa	25146030S	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Ibáñez Royo, Miguel Ángel	18053620T	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Hernández Huerta, M ^a Purificación	73074144Q	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Gracia Calejero, Sagrario	17435427R	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Gironza Jaraba, María	17751695L	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Gracia Edo, Olga	29090635M	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Cervantes González, Consuelo	73065541S	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Felipe de Miguel, M ^a Carmen	09324831X	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Aranda Jiménez, Azucena	73080371X	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Castejón Alcaine, M ^a Luisa	25457310J	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Bravo Domenech, Marta	17733383S	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Pérez Panzano, M ^a Ángeles	18023921V	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Lecina Berdor, Carmen	25444634X	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Casado Lloret, Susana	18040197D	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Reyes Monclús, Patricia	29119145H	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Pascual Gallego, Asunción Ángeles	18013865N	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Rosa Moraleda, Susana	18437084P	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Planas Bielsa, Paula	29107962J	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Artal Milla, Sonia	25185405Z	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Miranda Sierra, Luis José	73078631H	Instituto Aragonés de Servicios Sociales



Hernando Alcalá, Silvia	25478349F	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Oliver Alonso, Esther	29122671W	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Campos Moya, Beatriz	73081908Y	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Amaz de Hoyos, Marta Eugenia	18035630L	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
García Lizaga, Sandra	17751568F	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Sarasa Pardo, M ^a Isabel	18157033M	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Lucas Gracia, Arancha	17745902E	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Peiró Guerrero, M ^a de La Peña	17438241D	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Laguna Tobajas, Oscar Manuel	17744714F	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Lamana Segura, M ^a Pilar	73155161G	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Nogueras Gracia, Sira	25472462P	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Lasheras García, Sara	73085034G	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Millán Bover, M ^a Isabel	79090828S	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Lereu Sánchez, Laura	18445835L	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Real Vaquero, M ^a Rosario	09255789Z	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Uriel Garcés, Blanca	18033489V	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Campos Prieto, Inmaculada	17752598W	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Moreno Mañes, Yolanda	17211012C	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Lasala Esteban, Carmen	17160266N	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Lainez Silvestre, M ^a Pilar	73077122G	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Crespo Sánchez, Ana María	25444488W	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Peña Cordoba, Carmen	16019620M	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Simar Torner, Vanesa	25463546Q	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
García Romero, M ^a Manuela	78780539L	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Gaviro Gracia, Ana Cristina	17759314W	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Sánchez Pisón, Manuela	17211391P	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Baroja Landa, Fabiola	73074948S	Instituto Aragonés de Servicios Sociales

Segundo.—La condición de «funcionarios en prácticas» corresponderá a los aspirantes desde el día 6 de junio de 2011, fecha en que deberán incorporarse al Departamento de adscripción, hasta su toma de posesión como «funcionarios de carrera» o, en su caso, hasta la declaración de «no apto». Durante el tiempo que mantengan tal condición se les aplicará el régimen retributivo establecido en el artículo 8.6 de la Ley 4/1998, de 8 de abril, de medidas fiscales, financieras, de patrimonio y administrativas («Boletín Oficial de Aragón» nº 43, de 13 de abril de 1998), modificado por el artículo 31 de la Ley 26/2003, de 30 de diciembre, de medidas tributarias y administrativas.

Tercero.—De acuerdo con la base 6.4 de la convocatoria, el período de prácticas incluirá un curso de formación programado y coordinado por el Instituto Aragonés de Administración Pública, que tendrá carácter selectivo y será de obligatoria realización para los aspirantes aprobados, a quienes se anunciará oportunamente la fecha de comienzo.

Cuarto.—Una vez superados el período de prácticas y el curso de formación, y completado con ello el proceso selectivo, los opositores aprobados elegirán destino.

Quinto.—Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Zaragoza, 10 de mayo de 2011.

**El Director General de Organización
Inspección y Servicios,
ANTONIO BRUN MACIPE**



DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica la puntuación asignada a D.^a Alicia Ana García Lacasta y se le adjudica nuevo destino en el procedimiento de movilidad voluntaria convocado por Resolución de 9 de junio de 2008 para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Enfermero/a en Centros Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Mediante Resolución de 23 de diciembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 10, de 18 de enero de 2010, se resolvía definitivamente el procedimiento de movilidad voluntaria de la categoría de Enfermero convocado por Resolución de 9 de junio de 2008 asignándole destino en el Hospital de Barbastro.

Posteriormente D.^a Alicia Ana García Lacasta interpuso recurso de alzada en fecha 4 de febrero de 2010 contra la citada Resolución de 23 de diciembre de 2009, estimándose por Resolución de la Consejera del Departamento de Salud y Consumo de 3 de mayo de 2010.

En cumplimiento de la mencionada Resolución, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria y en las demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.—Asignar a D.^a Alicia Ana García Lacasta, con NIF 17997886H, una puntuación de 462 puntos en el procedimiento de movilidad voluntaria de la categoría de Enfermero/a convocado por Resolución de 9 de junio de 2008 y en consecuencia adjudicar nuevo destino en el Hospital San Jorge, de Huesca, en sustitución del obtenido mediante la resolución definitiva en el Hospital de Barbastro, retrotrayéndose los efectos administrativos del nuevo destino a la fecha de publicación de la Resolución de 23 de diciembre de 2009, por la que se resolvía definitivamente el procedimiento de movilidad voluntaria de la categoría de Enfermero/a, la cual fue publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 18 de enero de 2010.

Segundo.—De conformidad con lo establecido en las bases 9.4 y 9.5 de la Convocatoria de 9 de junio de 2008, la adjudicataria deberá cesar en la que, en su caso, desempeñe, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución y tomar posesión de la nueva plaza dentro los tres días siguientes al del cese en la plaza que viene ocupando, si las plazas son de la misma localidad; en el plazo de 15 días, si son de distinta localidad y en el mismo Sector, o en el plazo de un mes si pertenecen a distinta localidad y Sector.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de Alzada ante la Consejera de Salud y Consumo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 28 de abril de 2011.

**La Directora Gerente del Servicio Aragonés
de Salud,
ANA M^a SESE CHAVERRI**



RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve el proceso selectivo para la provisión, con carácter temporal, de un puesto de Jefe de Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología en el Hospital de Barbastro.

Por Resolución de 18 de febrero de 2011, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» n.º 49, de 9 de marzo, al amparo de lo previsto en la Resolución de 31 de marzo de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se regulaba provisionalmente el procedimiento de provisión y evaluación de los puestos de Jefe de Servicio y de Sección de carácter asistencial, se convocó proceso selectivo para la provisión, con carácter temporal, de un puesto de Jefe de Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología en el Hospital de Barbastro.

Con fecha 17 de marzo de 2011, se publicó en el «Boletín Oficial de Aragón» el Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, entrando en vigor al día siguiente de su publicación. La Disposición Transitoria Quinta del citado Decreto 37/2011 establece que los procedimientos de provisión y selección de personal estatutario que se encuentren en tramitación a la entrada en vigor de dicho Decreto, se regirán por las normas contenidas en sus convocatorias hasta su finalización.

En virtud de lo anteriormente expuesto, finalizadas las dos fases de que constaba el citado proceso selectivo, a la vista del acta de la reunión celebrada el día 3 de mayo de 2011 por la Comisión Técnica Especializada de valoración, esta Dirección Gerencia, de conformidad con lo previsto en la base séptima de la convocatoria y en la Disposición Transitoria Quinta del Decreto 37/2011, resuelve:

Primero.—Adjudicar el puesto de Jefe de Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología en el Hospital de Barbastro a D. Pablo Peleato Gistau.

Sin perjuicio de lo anterior, de conformidad con lo previsto en el punto 3 de la base sexta de la convocatoria, la Dirección del centro, en colaboración con el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, llevará a cabo una valoración de las competencias directivas de la persona seleccionada al objeto de establecer el oportuno plan de formación directiva. Asimismo, la persona seleccionada deberá suscribir con la Dirección del Centro un acuerdo cuatrienal de gestión clínica de la unidad asistencial, basado en el proyecto presentado, cuyo desarrollo y cumplimiento será tenido en cuenta, a su término, para la evaluación prevista en el artículo 69 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud.

Segundo.—El aspirante seleccionado deberá tomar posesión del puesto en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de Aragón». La situación administrativa del facultativo que resulte nombrado será la siguiente:

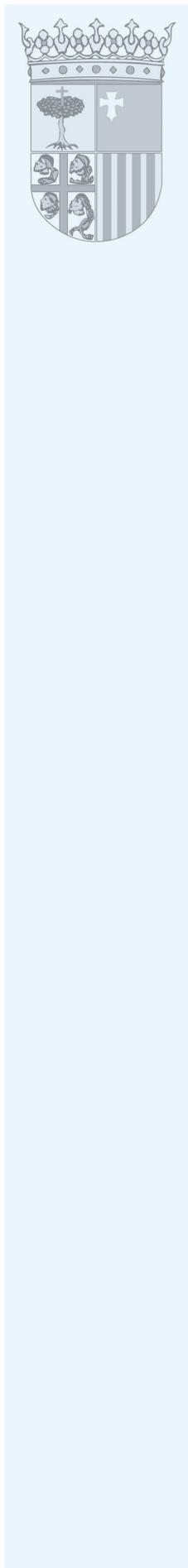
a) En el supuesto de que tenga plaza en propiedad de la especialidad correspondiente en el mismo Centro, el nombramiento producido no genera vacante en la plaza básica que el interesado ocupa y, por tanto, la misma no puede ser objeto de provisión definitiva ni temporal.

b) Si el facultativo designado fuera propietario de plaza en la especialidad de que se trate en otro Centro del Servicio Aragonés de Salud, la misma le será reservada y podrá ser sustituida, previa adscripción del interesado a una plaza básica de la especialidad en el Centro de destino.

c) Si el facultativo designado fuera propietario de plaza de la especialidad de que se trate en otro Servicio de Salud o Administración Sanitaria, podrá pasar a desempeñar el puesto, previa adscripción a una plaza básica de su especialidad, con la conformidad expresa de la Administración de origen, quedando en la misma en la situación administrativa que corresponda.

Tercero.—El presente nombramiento para el puesto de Jefe de Servicio tendrá carácter temporal, de cuatro años de duración, sin perjuicio de que pueda acordarse su continuidad, por periodos similares, siempre que el interesado supere la evaluación realizada conforme al procedimiento establecido en el artículo 69 del mencionado Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud.

Cuarto.—De acuerdo con lo establecido en el punto 5 del artículo 69 del referido Decreto 37/2011, excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la dirección del centro sanitario correspondiente podrá instar la evaluación, previa comunicación motivada al interesado.



Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería del Departamento de Salud y Consumo, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 10 de mayo de 2011.

**La Directora Gerente del Servicio Aragonés
de Salud,
ANA MARÍA SESÉ CHAVERRI**



b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2011, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se modifica la Resolución de 30 de marzo de 2011, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las listas de espera de funcionarios interinos para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a la Escala Auxiliar de Enfermería.

Con fecha 20 de abril de 2011 D.^a Pilar Belsué Modrego solicitó modificación de la puntuación con la que figuraba incluida en la lista de espera confeccionada por Resolución de 30 de marzo de 2011, aportando, a tal fin, certificado expedido por el Tribunal Calificador en el que se hacía constar que se había producido un error en la corrección mediante lectura mecanizada del ejercicio y que en fase de revisión se había detectado y modificado la puntuación final.

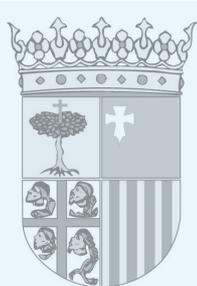
Efectuadas las oportunas comprobaciones, se constata que, en efecto, se modificó la puntuación de la interesada en el proceso selectivo, pero se omitió la corrección en la lista de interinos derivada del mismo.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, se resuelve:

Modificar el anexo de la Resolución de 30 de marzo de 2011, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba la lista de espera de funcionarios interinos para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a la Escala Auxiliar de Enfermería únicamente en lo que respecta a la puntuación de D.^a M.^a Pilar Belsué Modrego, que pasa a ser de 4,10 puntos.

Zaragoza, 6 de mayo de 2011.

**El Director General de la Función Pública,
JESÚS SARRÍA CONTÍN**



RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2011, del Director General de Organización, Inspección y Servicios, por la que se aprueba la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores Especialistas, Químicos, y se señala lugar y fecha para la celebración del primer ejercicio.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria aprobada por Orden de 8 de octubre de 2010, del Departamento de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores Especialistas, Químicos, resuelvo:

Primero.—Aprobar la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

Segundo.—Hacer pública la relación, que se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios del Gobierno de Aragón: en Zaragoza, Edificio Pignatelli (Paseo María Agustín, 36), en Huesca (Plaza Cervantes, 1) y en Teruel (Calle San Francisco, 1), así como en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz (Avda. Bartolomé Esteban, 58), Calatayud (Plaza España, 1), Ejea de los Caballeros (Calle Mediavilla, 27), Jaca (Avda. Levante, 10), Tarazona (Avda. la Paz, 29), Calamocha (Calle Melchor de Luzón, 6), Fraga (Calle San Quintín, 1) y Barbastro (Calle Conde, s/n).

Tercero.—Convocar a los opositores, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 16 de junio de 2011, a las 17:00 horas, en el Aula 19 de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, calle Pedro Cerbuna, 12 de Zaragoza.

Los opositores deberán presentar documento nacional de identidad, pasaporte o carnet de conducir, como requisito imprescindible para acceder a la realización del ejercicio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Zaragoza, 10 de mayo de 2011.

**El Director General de Organización, Inspección
y Servicios,
ANTONIO BRUN MACIPE**



Oferta de Empleo Público de la Comunidad Autónoma de Aragón

Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos
Categoría: A - ESCALA FACULTATIVA SUPERIOR

Convocatoria: 10/0026
FACULTATIVOS SUPERIORES ESPECIALISTAS (QUÍMICOS)

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Turno	Pr. Voluntarias	Idiomas	Mod.	Minusv.	P. Ex.
43	AGUADO	TETILLA	MARTA	29134780J	L		I			No
96	AISA	DIAZ	CRISTINA	72665244X	L		I			No
98	ALONSO	ALDANA	ISABEL	73089563W	L		I			No
52	ARTAJONA	RODRIGO	JESUS ANGEL	25161581H	L		I			No
79	AZNAR	RAMOS	MARGARITA PILAR	29115207J	L		I			No
106	BALLESTERO	FERNANDEZ	DIEGO	25185765Y	L		I	F O		No
4	BARTOLOME	RAMOS	MARIA ISABEL	17741778S	L		I	O		No
5	BASELGA	BERRUE	ESMERALDA	73098181H	L		I			No
48	BATLLE	ALMORIN	RAMON	29101737K	L		I			No
112	BELTRAN	CALAVERA	CARLOS	18023210L	L			F		No
22	BENEDI	GARCIA	MARIA BEGOÑA	17735152J	L		I			No
100	BLASCO	TIJADA	ESTER	25191168G	L		I			No
101	BONEL	SANMARTIN	LAURA	73085159Z	L		I			No
21	BONILLA	HEREDERO	BEATRIZ	72975999N	L		I			No
60	BORLAN	ANSON	MARTA	25192295G	L		I			No
70	CABREJAS	GOMEZ	SABRINA	29123671J	L		I			No
68	CALVO	BAENA	JOSE ANTONIO	18164678Z	L		I			No
103	CALVO	NOTIVOLI	JESUS MANUEL	73077691K	L			F		No
10	CALZADA	MUÑOZ	CRISTINA	25484454V	L			F		No
108	CAMBRA	LINES	NOELIA	18050391Z	L					No
13	CANDADO	ESTELLA	LAURA	72976014G	L		I			No
62	CASAUS	OROZ	JOSE LUIS	25156957V	L		I			No
55	CASTELAR	ARIZA	SUSANA	29130687Z	L		I			No
113	CASTRILLO	MAINE	LORENZO JORGE	18051126J	L		I			No
47	CATALAN	GRACIA	MªPILAR	17454137N	L		I			No
24	CERDAN	BERNAD	MIGUEL ANGEL	72967621Y	L		I			No
38	CISTERNA	ALLUE	GEMMA	43708703D	L		I			No
45	COVACI		ANCUTA	X8534685Y	L		I			No
67	CUNCHILLOS	CARMONA	MARIA DEL CARME	72976862R	L		I			No
75	DE LUIS	ALEGRE	MONICA	25469361N	L		I			No
107	DEL CASO	YAGÜE	ALICIA	72977317L	L		I	O		No
64	DELGADO	CAMON	MARIA ARANTZAZU	73157073F	L		I			No
9	DIAZ	JIMENEZ	MARIA LUISA	25427888P	L			F		No
28	DOMINGO	REGIDOR	Mª PILAR	25451739P	L		I			No
114	ELFAU	PUENTE	ESTHER	18041451K	L		I			No
7	FERNANDEZ	HUERTA	NATALIA	25478785Y	L		I			No
15	FERNANDEZ	TORNOS	JAVIER	76919634K	L		I			No
32	FRANCISCO	SALAS	ANA CARMEN	29104045Y	L		I	F		No
50	FRANCO	LUESMA	ERNESTO	73089188H	L		I			No
90	FRANCOS	MORENO	MªPILAR	29113603L	L		I			No
41	FUENTES	SANCHEZ	EDURNE	72693699Z	L		I			No
20	GALINO	GARGALLO	Mª CARMEN	29123870M	L		I			No
115	GARCES	LEONARD	KARIN	18048515R	L		I			No
6	GARCIA	CAMPRUBI	MARIA ALBA	72968945L	L		I			No
35	GARCIA	MOMBIELA	EVA MARIA	25163292G	L		I			No
53	GARCIA	VILLALTA	NESTOR	18169865A	L		I			No
80	GAVELA	MARTINEZ	LODARIO	43717592C	L		I			No
19	GIMENEZ	HERNANDEZ	SILVIA	29132607W	L		I			No
71	GIMENEZ	PEREZ	MARIA ALEJANDRA	17736553B	L		I			No
44	GONZALEZ	BLASCO	PAULA	25155538R	L		I	F		No



Oferta de Empleo Público de la Comunidad Autónoma de Aragón

Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos
Categoría: A - ESCALA FACULTATIVA SUPERIOR

Convocatoria: 10/0026
FACULTATIVOS SUPERIORES ESPECIALISTAS (QUÍMICOS)

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Turno	Pr. Voluntarias	Idiomas	Mod.	Minusv.	P. Ex.
46	GONZALEZ	MARIN	ANA ISABEL	17449275A	L		I			No
16	GONZALEZ	VERA	ULISES	43770760N	L		I F O			No
18	GRACIA	CASADO	ALFREDO	29122246Z	L		I			No
99	GRACIA	LUCIENTES	CRISTINA	17755509S	L		I F			No
88	GRACIA	MARTINEZ	JAVIER	25140044D	L		I F			Sí
61	GRIMA	MARTA	MARTA	25158583X	L		I			No
12	HERMOSILLA	MEDINA	PATRICIA	25175848W	L		I			No
2	HERNANDEZ	GONZALEZ	MARGARITA	25176431X	L		I			No
58	HERNANDO	BALLANO	ANGEL	25466306Q	L		I F			No
27	HERNANDO	PARDO	MARIA ISABEL	25434367R	L		I F			No
104	HERRERO	GARCIA	VANESSA	72977196J	L		I			No
87	IBARZ	RIC	MARIA GEMMA	73194451X	L		I	O		No
39	JANOVAS	MERINO	RAUL	29106231F	L		I F			No
65	JARNE	LARDIES	CARMEN	18165935Y	L		F			No
97	LAHOZ	AGUILERA	JESSICA	76918964H	L		I			No
76	LATASA	LOPEZ	ANA MARIA	18435335F	L		I			No
78	LATRE	MORALES	BEATRIZ	29132471G	L		I			No
93	LIZAMA	GARCIA	JUAN JOSE	29104350N	L		I	O		No
3	LOPEZ	ALIAGA	ANTONIO	17705020B	L		I			No
40	LOPEZ	CHOCARRO	AZUCENA	72984537V	L		I			No
42	LORENTE	CORTES	ARANTXA	29130964S	L		I			No
31	LOSTAO	ABADIA	VIRGINIA	25172025C	L		I			No
34	LUQUE	PARDOS	MARIA ELVIRA	25183355B	L		I			No
14	MARCO	PEÑAS	CARMEN	43532360F	L		I			No
102	MARTI	GONZALEZ	IAGO	44462227F	L		I	O		No
33	MARTINEZ	ANTONIO	M ^º EUGENIA	25442956B	L		I			No
105	MATEO	MATEO	DIEGO	53253300C	L		I	O		No
84	MELERO	PINILLO	JOSE IGNACIO	44369046E	L		I			No
111	MONCLUS	LOPEZ	MARIA ISABEL	17749569D	L		I			No
30	MONTESA	SERRANO	ISABEL	72975209G	L		I			No
86	MOÑIBAS	LOPEZ	MARIA CARMEN	25450384X	L		I			No
8	NAVARRO	MOROS	GLORIA	17447572W	L		I			No
56	OLLOQUI	BURILLO	MARIA	29123796T	L		I			No
23	PALACIOS	GUTIERREZ	LAURA	73087521F	L		I			No
29	PEÑA	MARGELI	ELENA	18444217B	L		I			No
37	PEÑA	YANGÜELA	JULIO	17125495V	L		F			No
51	PERETO	LUQUE	BEATRIZ	17742413Y	L		I			No
82	PEREZ	GARCIA	MARIA DE LA O	71271099X	L		I F			No
81	QUIÑONES	VALDEPEÑAS	FELIX	52387586A	L		I			No
17	REGOL	OTIN	YOLANDA	29092497G	L		I			No
95	REY	GIMENEZ	RAQUEL	29121508N	L		I			No
54	RODRIGUEZ	GIRON	FERNANDO	72984063A	L		I			No
66	RODRIGUEZ	LAFUENTE	ANGEL	72974348V	L		I			No
89	RODRIGUEZ	SANZ	LAURA	17758150B	L		I			No
77	RODRIGUEZ	VELA	SARA	25440247Q	L		I			No
85	ROMERA	MERCHAN	SANDRA	17740194H	L		I			No
92	SALUDES	MARTIN	M ANGELES	34096161H	L		I			No
49	SANCHEZ	CELIMENDIZ	ESTER	25463389C	L		F			Sí
57	SANCHEZ	GARCES	LAURA	25457349Y	L		I			No
26	SANCHEZ	MUEL	CARMELO	17450732B	L		I			No



Oferta de Empleo Público de la Comunidad Autónoma de Aragón

Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos
Categoría: A - ESCALA FACULTATIVA SUPERIOR

Convocatoria: 10/0026
FACULTATIVOS SUPERIORES ESPECIALISTAS (QUÍMICOS)

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Turno	Pr. Voluntarias	Idiomas	Mod.	Minusv.	P. Ex.
73	SANCHEZ	RAMIREZ	MARIA PILAR	25474836J	L		I			No
11	SANCHEZ	SANCHEZ	MARIA ELENA	03913996V	L		I			No
72	SANZ	CARASUSAN	NATALIA	29129978H	L		I			No
63	SATRUSTEGUI	MORENO	AMAYA	29136398K	L		I			No
36	SEDEÑO	HERNANDEZ	FERNANDO	17732344B	L		I			No
59	SIPIERA	PIAZUELO	DANIEL	73157528W	L		I			No
1	SOLANS	ARTIGAS	CARLOS	25157955A	L		I			No
94	SORIA	GARCIA	ALBERTO	16806458J	L		I			No
74	URCOLA	IRACHE	LAURA	29133380Q	L		I			No
91	USON	GRACIA	ALBERTO	29118670A	L			F		No
69	VAL	ABAD	ELENA	18444102B	L					No
25	VELARTE	MOLINER	ROSARIO	29120956N	L		I			No
83	VERGARA	TORRALBA	MARIA ELENA	72974764L	L		I			No

Número Total de Admitidos: 113



Oferta de Empleo Público de la Comunidad Autónoma de Aragón

Relación Definitiva de Solicitantes Excluidos
Categoría: A - ESCALA FACULTATIVA SUPERIOR

Convocatoria: 10/0026
FACULTATIVOS SUPERIORES ESPECIALISTAS (QUÍMICOS)

Núm. Sol.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Causa de Exclusión
110	GUAJARDO	GONZALEZ	GONZALO	25186865W	D
109	PASTOR	IBAÑEZ	JESUS	18442052P	E

Número Total de Excluidos: 2

Motivos de Exclusión	
A NO CONSTA D.N.I. ó N.I.E.	B NO CONSTA LA FIRMA
C FALTA VALIDACION PAGO BANCARIO	D SOLICITUD FUERA DE PLAZO
E FALTA TITULACION REQUERIDA	F NO TIENE DISCAPAC. INTELLECTUAL
G FALTA REQUISITO EDAD	H NO TIENE DISCAPACIDAD REQUERID
I FALTA GRADO DISCAPACIDAD	J CONTRATADO MISMA CATEGORIA
K NO POSEE CAPACIDAD FUNCIONAL	L NO POSEE REQUISITO NACIONALIDA



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores asociados en ciencias de la salud. Curso 2011/2012.

En ejercicio de la autonomía universitaria que recoge el artículo 2.2.e) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 y 53 de la citada disposición, el artículo 105 de la ley 14/1986 de 25 de abril, general de sanidad en la redacción dada por la disposición final primera de la LO 4/2007, el artículo 55 de la Ley Orgánica 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» nº 75, del 24), el Decreto 84/2003 de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Zaragoza («Boletín Oficial de Aragón» nº 60, de 19 de mayo), el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza («Boletín Oficial de Aragón» nº 8, de 19 de enero), modificado por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» nº 35, de 18 de febrero), y el acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 21 de febrero de 2006 («Boletín Oficial de Aragón» nº 27, de 6 de marzo) por el que se aprueba la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario, modificado por los acuerdos de Consejo de Gobierno de 12 de marzo de 2008 («Boletín Oficial de Aragón» nº 43, de 14 abril) y de 22 de febrero de 2011 («Boletín Oficial de Aragón» nº 54, de 16 de marzo), y el Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias publicado por la Orden de 22 de junio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo («Boletín Oficial de Aragón» nº 76, de 27 de junio).

Este Rectorado ha resuelto convocar concurso público para la contratación de profesores asociados en ciencias de la salud, en las plazas relacionadas en el anexo I, con arreglo a las siguientes

Bases de la convocatoria

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), el artículo 55 de la Ley Orgánica 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, el artículo 105 de la ley 14/1986 de 25 de abril, general de sanidad en la redacción dada por la disposición final primera de la LO 4/2007, la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre), en lo que resulte aplicable respecto de la prestación de servicio en los centros sanitarios y como personal estatutario, el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre la Universidades y las Instituciones Sanitarias («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), modificado parcialmente por el Real Decreto 644/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25 de junio) y por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre); por el del Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias por la Orden de 22 de junio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo («Boletín Oficial de Aragón» nº 76, de 27 de junio) y las normas que regulan el régimen de este tipo de profesorado anteriores a la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre) en todo aquello que no se oponga a ésta última; el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza («Boletín Oficial de Aragón» nº 8, de 19 de enero), modificado por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» nº 35, de 28 de febrero). Supletoriamente por el Decreto 84/2003 de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Zaragoza («Boletín Oficial de Aragón» nº 60, de 19 de mayo), el acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 21 de febrero de 2006 («Boletín Oficial de Aragón» nº 27, de 6 de marzo) por el que se aprueba la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contra-



tado por procedimiento ordinario, modificado por los acuerdos de Consejo de Gobierno de 12 de marzo de 2008 («Boletín Oficial de Aragón» nº 43, de 14 abril) y de 22 de febrero de 2011 («Boletín Oficial de Aragón» nº 54, de 16 de marzo), y en el I Convenio Colectivo para el personal docente e investigador contratado laboral de la Universidad de Zaragoza («Boletín Oficial de Aragón» nº 74, de 30 de junio de 2006).

Para lo no previsto en esta convocatoria será de aplicación lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

No podrá seleccionarse a aquellas personas que hayan sido inhabilitadas para el ejercicio de funciones públicas o ejerzan cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo, en materia de incompatibilidades.

1. Solicitudes.

1.1. Las solicitudes en el modelo oficial (anexo II de la presente convocatoria), estarán a disposición de los interesados en las Secretarías de los Centros, Conserjería del edificio Interfacultades, en el Centro de Información Universitaria y Reclamaciones (tfnos. 976761001 y 976761002) y en la página de Internet:

<http://moncayo.unizar.es/info/oposicionesyconcursos.nsf/IniPdi?OpenPage>

Las solicitudes, dirigidas al Rector de la Universidad, se presentarán en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, en los Registros de los Vicerrectorados de Huesca y de Teruel, en el resto de registros auxiliares que figuran en la resolución de 5 de julio de 2010 («Boletín Oficial de Aragón» nº 146 de 27 de julio), o a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de correos antes de ser certificadas.

1.2. El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón». La solicitud y el resto de la documentación se presentará organizada en la forma que se indica en la base 2.2 de la convocatoria.

1.3. Los interesados presentarán una solicitud por cada una de las plazas a las que concursen. Los interesados se responsabilizan de la veracidad de los datos que hagan constar en la solicitud, así como de los que figuren en el currículum y de los que aporten en la documentación de los méritos correspondientes, asumiendo, en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes de los mismos.

2. Requisitos de los solicitantes y documentación a aportar.

Para ser admitido al concurso, los aspirantes deberán estar en posesión de los requisitos exigidos dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.1. Requisitos generales:

2.1.1.a) Únicamente podrán presentar solicitud para estas plazas, facultativos especialistas y diplomados universitarios, según el tipo de plaza, de las áreas asistenciales que presten servicio en la institución sanitaria del Servicio Aragonés de Salud (SALUD) a la que se adscriben las plazas, conforme a lo previsto en la cláusula octava, párrafo segundo, apartado b) del Concerto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias publicado por la Orden de 22 de junio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo («Boletín Oficial de Aragón» nº 76 de 27 de junio). Además, deberán ocupar plaza asistencial con desempeño efectivo de funciones que se corresponda con el perfil donde se oferta la plaza de asociado.

En el caso de las plazas para los centros de atención primaria, sólo podrán presentarse quienes, reuniendo los requisitos generales de admisión, presten servicio en alguno de los centros de atención primaria que aparecen en el anexo IV para cada uno de los Sectores concretos.

b) Para el caso de aspirantes a plazas del área de Enfermería, deberán poseer una experiencia profesional mínima de cinco años como profesional de Enfermería.

2.1.2. Deberán reunir el resto de requisitos generales para el acceso al empleo público, regulados en los artículos 56 y siguientes de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del estatuto Básico del Empleado Público («Boletín Oficial del Estado» nº 89, de 13 de abril).

2.1.3. Haber efectuado el pago de doce euros con dos céntimos de euro (12,02 €) en concepto de gastos de formación de expediente, en la forma indicada en el apartado 2.2 c), de la presente convocatoria.



2.2. Documentación a presentar para ser admitido al concurso.

Los interesados deben presentar la documentación organizada en dos bloques separados, de la siguiente forma:

Bloque I. Documentación administrativa para ser admitido al concurso.

Solicitud de participación en el modelo oficial, acompañada de:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Fotocopia del título universitario correspondiente, o justificante de haber abonado los derechos de expedición, acompañada de la credencial de homologación o acreditación del reconocimiento profesional, en su caso.

- c) Justificante del pago de 12,02 euros por cada solicitud en concepto de formación de expediente (ingreso/transferencia en la cuenta corriente 2086-0002-18-0700137264 de la agencia número 2 de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, c/ Fernando el Católico nº 42, 50009 Zaragoza. Si se realiza el ingreso/transferencia desde fuera de España, se facilitará al banco o entidad donde se realice la transacción los siguientes datos: código internacional de esta cuenta bancaria o IBAN: ES53-2086-0002-18-0700137264 y código SWIFT: CECAES-MM086).

- d) Certificación actualizada, expedida por la Dirección del centro correspondiente, acreditativa de que se encuentra en servicio activo, prestando servicios en la Institución Sanitaria o centro asistencial del SALUD donde se convoca la plaza, haciendo constar la especialidad del facultativo o diplomado, el área asistencial, el puesto concreto que efectivamente desempeñan, con indicación de las funciones que se realizan y el horario de trabajo.

- e) Currículum detallado del candidato (anexo III de la presente convocatoria), donde se justifique su adecuación con la plaza a la que concursa. En el currículum deberá constar la firma del solicitante en cada una de las páginas, su falta dará lugar a la exclusión del interesado en el proceso selectivo.

Bloque II. Otra documentación.

- f) Certificación académica en la que consten todas las calificaciones obtenidas en los estudios universitarios, así como la fecha de obtención de las mismas.

- g) Fotocopias simples de los justificantes de todos los méritos alegados.

Los documentos que se indican en las letras e), f) y g) deberán aportarse en castellano.

Sólo se considerarán los méritos relacionados en el currículum y justificados documentalmente que se posean y presenten hasta el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

3. Listas de admitidos y excluidos.

3.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el Tablón de anuncios de la Universidad (sito en la planta calle del Edificio Interfacultades, Campus de San Francisco, C/ Pedro Cerbuna, nº 12, de Zaragoza), la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos, y se abrirá un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hubieran dado lugar a su exclusión u omisión de la lista de admitidos, mediante escrito dirigido al Sr. Rector y presentado en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, en los Registros de los Vicerrectorados de Huesca y de Teruel, en el resto de registros auxiliares que figuran en la resolución de 5 de julio de 2010 («Boletín Oficial de Aragón» nº 146, de 27 de julio), o a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En el supuesto de que todos los aspirantes a una misma plaza resulten admitidos en esta fase, la lista provisional se elevará a definitiva en el mismo acto, con los efectos que para ésta se establecen en los apartados siguientes.

3.2. Una vez finalizado el plazo de subsanación se procederá a la publicación, en el lugar indicado en el párrafo anterior, de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, que servirá de notificación a los interesados y agotará la vía administrativa. No obstante lo anterior, si en cualquier momento del procedimiento llegara a conocimiento de la Universidad que alguno de los aspirantes admitidos no reúne los requisitos legales para su admisión al concurso, el Rector acordará su exclusión previa audiencia del interesado, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera haber incurrido.

3.3. Publicadas en el tablón de anuncios las citadas listas provisionales y definitivas, también estarán accesibles en la página web:

<http://moncayo.unizar.es/info/oposicionesyconcursos.nsf/IniPdi?OpenPage>, a los exclusivos efectos de consulta de la información.

3.4. Los candidatos que resulten excluidos definitivamente podrán solicitar el reintegro de la cantidad abonada, en concepto de formación de expediente, a que se refiere el apartado 2.1.3, de los requisitos generales. La solicitud la dirigirán, al Vicerrector de Profesorado de la



Universidad, en el plazo máximo de un mes desde que se publique la relación definitiva de excluidos, transcurrido dicho plazo no se atenderá ninguna solicitud de reintegro. En ella deberán hacer constar los dígitos de control de su entidad bancaria y cuenta, así como la denominación concreta de la entidad y sucursal o agencia, para que la Universidad pueda efectuar el reintegro de la cantidad correspondiente.

4. Comisiones de selección.

4.1. Los méritos serán valorados por comisiones específicas para cada área de conocimiento cuya composición ha sido publicada en los Boletines Oficiales de Aragón de 5 de abril de 2007, 18 de junio de 2009 y 19 de abril de 2011, y pueden consultarse en la página de Internet:

http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pdi/concursos/normativa/ordinario/profesorado/index.html, epígrafe «Comisiones de selección de profesorado contratado».

Dado que en las plazas de las áreas de conocimiento de Enfermería, Fisioterapia y Medicina, existen varias comisiones, conforme al acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 9 de mayo de 2007, a continuación se detalla la numeración de las mismas y su correlación con las plazas que se convocan para dichas áreas:

Comisiones de selección del área de Enfermería.

Comisión nº 1: plazas números: 284, 287, 289, 290, 292.

Comisión nº 3: plazas números: 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283.

Comisión nº 4: plazas números: 285, 286, 288, 291, 293.

Comisiones de selección del área de Fisioterapia.

Comisión nº 1: plazas números: 303, 307, 308.

Comisión nº 2: plazas números: 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 305, 306.

Comisión nº 3: plazas números: 302, 304.

Comisiones de selección del área de Medicina.

Comisión nº 1: plazas números: 309, 312, 314.

Comisión nº 2: plazas números: 310, 313.

Comisión nº 3: plazas números: 311.

4.2. A efectos de abstención y recusación de los miembros de la comisión se estará a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El Presidente de la comisión podrá solicitar, de los miembros de la misma, declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en este párrafo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la comisión con arreglo a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, citada en el párrafo anterior.

4.3. Las comisiones de selección deberán constituirse con carácter previo al inicio de las actuaciones. En el acto de constitución se acordará el lugar, fecha y hora en que se efectuarán las entrevistas. Dicho acuerdo se hará público en el tablón de anuncios del Departamento correspondiente y en el del Centro al que corresponda la plaza, con una antelación mínima de 5 días hábiles al de inicio de la entrevista; su publicación servirá de notificación a los interesados a todos los efectos.

La comisión sólo podrá conocer el contenido de la documentación de los aspirantes, después del acto de constitución y una vez publicados los acuerdos correspondientes.

4.4. Constituida la comisión, para actuar válidamente se requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. En todo caso, deberán estar presentes el Presidente y el Secretario, de acuerdo al art. 26 de la Ley 30/1992.

4.5. La comisión resolverá todas las dudas que pudieran surgir en aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos. El procedimiento de actuación de la comisión se ajustará, en todo momento, a lo establecido en la presente convocatoria y a lo dispuesto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y disposiciones concordantes.

5. Criterios para la selección.

5.1. Se considerará mérito preferente estar acreditado o habilitado en el área de conocimiento de la plaza, para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la LOU.

5.2. Los baremos con los criterios de valoración para resolver el concurso, son, para las enseñanzas de medicina, los aprobados en sesión de fecha 3 de mayo de 2011 y para las enseñanzas de enfermería y fisioterapia, los aprobados en sesión de fecha 15 de octubre de 2007, por la Comisión de Seguimiento a que se refiere la cláusula cuarta, párrafo segundo, apartado g) del Concerto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la



utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias publicado por la Orden de 22 de junio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo («Boletín Oficial de Aragón» nº 76, de 27 de junio). El baremo de las enseñanzas de medicina se publica junto con la presente convocatoria y los baremos para las enseñanzas de enfermería y fisioterapia se publicaron por resolución de 31 de octubre de 2007 («Boletín Oficial de Aragón» nº 132, de 9 de noviembre, y pueden consultarse en la página de Internet:

http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pdi/concursos/normativa/ordinario/criterioayas.htm, epígrafe «Criterios de valoración para resolver concursos de profesorado contratado».

5.3. A los exclusivos efectos del desarrollo del proceso de selección, cuando se hayan convocado dos o más dotaciones adscritas a una misma área de conocimiento, correspondientes a la misma figura contractual, de igual perfil y categoría, se considerará que se trata de una única plaza aunque se vinculen a distintos centros. No obstante, la comisión de selección elaborará la documentación por separado para cada centro y en su caso localidad.

5.4. Cuando la comisión de selección decida utilizar instrumentos auxiliares que, con carácter general, permitan asignar la puntuación atribuida a cada uno de los méritos de manera más específica a la que resulta de los criterios aprobados por el departamento a que corresponde la plaza, el acuerdo de la comisión deberá ser adoptado en la sesión constitutiva de la misma y dichos instrumentos deberán publicarse en el tablón de anuncios del departamento a la conclusión de dicha sesión. Dichos instrumentos deberán respetar en todos sus términos los criterios de valoración aprobados por los respectivos departamentos.

6. Valoración de los candidatos.

6.1. La documentación de los aspirantes admitidos será remitida a la sede del Departamento al que corresponda la comisión de selección.

6.2. La Comisión de selección mantendrá una entrevista pública con los candidatos que hayan sido admitidos definitivamente al concurso, de acuerdo con los requisitos exigidos en esta convocatoria. A la entrevista no podrá otorgársele puntuación alguna, pero, a consecuencia de ella, la comisión podrá ajustar la valoración de los méritos del aspirante en la forma que resulte de aplicar cada uno de los apartados a los que se refieren los criterios objetivos de valoración. La no concurrencia a la entrevista por alguno de los concursantes no significa renuncia de éste a su derecho a ser valorado e incluso propuesto para la plaza, sin perjuicio de lo dispuesto en la base 6.7.

6.3. Para la realización de la entrevista, el orden de actuación de los aspirantes a la plaza se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «I», de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública, de 14 de abril de 2011 («Boletín Oficial de Aragón» nº 86, de 4 de mayo).

6.4. La comisión de selección enjuiciará y valorará a los candidatos siguiendo los criterios de valoración citados en la base 5 de esta convocatoria a la vista de la documentación aportada por los candidatos y propondrá la provisión o no provisión de la plaza. A tal efecto, la Comisión asignará la puntuación correspondiente en cada apartado y a cada mérito.

6.5. La resolución de la comisión de selección será, en todo caso, motivada de conformidad con los criterios de valoración, tendrá carácter vinculante y recogerá el orden de prelación de los candidatos seleccionados, con indicación de la puntuación asignada. La resolución se publicará el mismo día en que se adopte el acuerdo.

6.6. La resolución se publicará única y exclusivamente en el tablón de anuncios del departamento y del centro a los que corresponda la plaza. La publicación en el tablón de anuncios del departamento servirá de notificación a los interesados a todos los efectos.

6.7. La comisión de selección propondrá para la contratación al aspirante que obtenga la puntuación más alta.

6.8. La comisión podrá declarar desierta la plaza objeto de concurso, cuando todos los candidatos sean declarados no idóneos, justificando la falta de idoneidad de los mismos; en este caso no será precisa la valoración de los concursantes. Si alguno de los candidatos fuese considerado no idóneo, para el desempeño de las funciones a realizar, la Comisión de selección deberá emitir informe razonado al respecto, sin que sea precisa la valoración de dicho candidato. Los candidatos que hayan acreditado la habilitación para el acceso a cuerpos docentes universitarios para la misma área de conocimiento no podrán ser declarados no idóneos.

6.9. Para el caso de plazas en las que haya más de una dotación, éstas se asignarán por el orden de prelación que figure en la propuesta. Los candidatos propuestos elegirán la dotación por el orden de prelación de dicha propuesta.



6.10. La comisión de selección levantará acta de todas las sesiones que se celebren en la que consten los acuerdos adoptados, así como los miembros que asistieron y en su caso las votaciones correspondientes.

6.11. Publicada la resolución a que se refiere el apartado 6.5 anterior, el candidato, o candidatos, deberán formular inmediatamente solicitud de compatibilidad, acompañada de la documentación correspondiente, ante el órgano competente y, paralelamente, presentar copia de la misma en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad; caso de que el interesado no haya efectuado dicha solicitud con anterioridad y a los efectos de la plaza objeto de este concurso.

7. Listas de espera.

7.1. Los candidatos idóneos que figuren en el orden de prelación de la propuesta de la comisión de selección pasarán a formar parte de una lista de espera, por plaza, para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato propuesto o baja definitiva por cualquier otra causa. Esta lista de espera sólo tendrá validez hasta finalizar el curso académico 2011-2012. También se aplicará esta lista de espera cuando se den las circunstancias indicadas en la Normativa reguladora de la provisión de plazas de profesorado contratado por el procedimiento de urgencia aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2006.

Lo indicado en el párrafo anterior se aplicará sólo a los aspirantes que, figurando en la correspondiente propuesta, hayan manifestado su deseo de estar en lista de espera, haciéndolo constar en la solicitud de participación del concurso y para las localidades que en la misma hayan indicado.

7.2. Llamamiento de los aspirantes en las listas de espera.

Si se precisa cubrir una plaza, por las causas mencionadas en el punto anterior, los aspirantes que figuren en la correspondiente lista de espera serán llamados, por los servicios administrativos de la Universidad, mediante comunicación telefónica, telemática o telegráfica y deberán contestar al llamamiento en el plazo máximo de 48 horas contadas desde el momento en el que se efectuó el llamamiento. En caso contrario se procederá a llamar al siguiente candidato en la lista de espera correspondiente. Igual criterio se seguirá con quienes, contestando afirmativamente a la oferta de contratación, no suscriban el contrato en el término de 24 horas

La comunicación se realizará al teléfono, dirección electrónica o dirección postal que el aspirante haya hecho constar en su solicitud. La comunicación telegráfica se realizará en el caso de que el aspirante hubiera rechazado expresamente en su solicitud la comunicación telemática a estos efectos, y no pudiera establecerse comunicación telefónica.

8. Reclamaciones.

8.1. Los aspirantes podrán presentar reclamación, contra la propuesta de la comisión de selección, en el plazo de 6 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la misma en el tablón de anuncios del correspondiente departamento.

A tales efectos la publicación de la propuesta de la comisión de selección, en el tablón de anuncios mencionado, servirá de notificación a los interesados, a todos los efectos.

8.2. La reclamación se dirigirá al Rector de la Universidad. Si se presenta en lugar distinto al Registro General de la Universidad de Zaragoza, el reclamante deberá enviar copia de la primera página donde figure el registro de que se trate al fax número 976762498 ó 976761005, dirigido al Servicio de Personal Docente e Investigador. El escrito de reclamación deberá contener los motivos en que se fundamenta sin que, posteriormente, pueda ser objeto de subsanación o complemento a este respecto. A tal fin, los aspirantes tendrán acceso al expediente en la sede del departamento al que corresponda la plaza durante todo el período establecido en el apartado anterior y al menos en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

8.3. Las reclamaciones que se presenten se anunciarán mediante resolución publicada en el tablón de anuncios de la Universidad (sito en la planta calle del edificio Interfacultades, Campus de San Francisco, C/ Pedro Cerbuna, nº 12 de Zaragoza), publicación que servirá de notificación a todos los efectos. Los interesados en el procedimiento dispondrán de un plazo máximo de 6 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la reclamación, para formular las alegaciones que estimen pertinentes en orden al contenido de la reclamación. Los interesados tendrán acceso a la totalidad del expediente en la sede del departamento al que corresponda la plaza.

8.4. En el supuesto de que se haya presentado reclamación, dentro de plazo y en tanto se procede a su resolución, se contratará al candidato propuesto incluyendo, en el contrato, una cláusula extintiva condicionada a la resolución de la reclamación. Si la resolución confirmara al candidato propuesto, el contrato continuará su vigencia, en caso contrario se procederá a su extinción con efectos del día anterior a la fecha en que se incorpore el nuevo candidato



propuesto. En éste último caso el contrato del nuevo candidato no podrá tener efectos, de ningún tipo, anteriores a la fecha de la resolución de la reclamación.

9. Resolución del concurso.

9.1. La Resolución del concurso se hará pública en el tablón de anuncios de la Universidad (sito en la planta calle del edificio Interfacultades, Campus de San Francisco, C/ Pedro Cerbuna, nº 12 de Zaragoza) una vez concluido el plazo de presentación de reclamaciones. La publicación en el tablón de anuncios servirá de notificación a los interesados a todos los efectos.

9.2. El plazo máximo para resolver el presente concurso es de cuarenta y cinco días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. A tales efectos, dicho plazo se podrá suspender o ampliar de acuerdo con lo dispuesto en el art. 42.5 y 6 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999. A estos efectos, el mes de agosto será inhábil.

Este plazo podrá ser ampliado a dos meses, por resolución del rector, si el número de aspirantes admitidos es muy elevado, a petición razonada del presidente de la comisión de selección formulada durante la primera semana desde el día siguiente al de la publicación de la lista definitiva.

10. Categoría, dedicación docente, duración de los contratos y jornada de trabajo.

Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud (ASCS).

10.1. Dedicación docente en cómputo semanal.

Estas plazas de asociados tienen una dedicación docente semanal de 3 horas y de otras 3 de tutoría o asistencia al alumnado, en dedicación conjunta con su actividad asistencial, por tanto, la dedicación de profesor asociado es conjunta a tiempo parcial, conforme a lo dispuesto, en la Base decimotercera del artículo 4 del RD 1558/1986, de 28 de junio, en la redacción que recoge el artículo 1 del RD 1652/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» nº 279, de 21 de noviembre).

10.2. Jornada y horario de trabajo.

La jornada y el horario de trabajo, de acuerdo a las disposiciones indicadas en el punto anterior, se desarrollarán conforme a lo establecido en el I Convenio colectivo para el personal docente e investigador contratado laboral de la Universidad de Zaragoza, publicado por resolución de 23 de junio de 2006, de la Dirección General de Trabajo e Inmigración («Boletín Oficial de Aragón» nº 74, del 30).

10.3. Duración de los contratos.

El primer contrato tendrá una duración de un año. Cumplido este periodo, la Comisión de Seguimiento evaluará y propondrá su valoración anual, previo informe de su actividad asistencial y docente. En su conjunto, la renovación podrá realizarse por un máximo de cuatro años tras los cuales deberá convocarse de nuevo la plaza. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en las bases 8 y 11.

De acuerdo con la base novena, punto 1, del artículo cuarto del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, el profesorado asociado cesará como tal, cuando, por cualquier motivo, cause baja en la plaza asistencial que ocupe en el centro sanitario concertado.

Las plazas que figuren con una «t» son plazas a término y los contratos podrán tener una duración inferior a la máxima prevista para estas plazas. Finalizarán cuando la causa de la necesidad desaparezca, en este caso la fecha efectiva de finalización del contrato podrá ser anterior a la fecha inicialmente prevista.

Las plazas que figuren con «2c», son plazas para impartir docencia exclusivamente en el segundo cuatrimestre.

Las características específicas de cada plaza figuran en el anexo I.

11. Formalización de los contratos.

11.1. La Resolución del concurso se publicará en el tablón de anuncios de la Universidad de Zaragoza. La fecha de efectos del contrato en ningún caso será anterior al inicio del curso académico 2011-2012.

La firma del contrato tiene carácter personal e intransferible. En el momento de la firma el interesado deberá acreditar que continúa en el ejercicio de la actividad profesional de que se trate, en la institución sanitaria del SALUD a la que se haya adscrito la plaza, conforme los requisitos de la base 2.1.1. La incorporación del candidato propuesto no podrá efectuarse hasta tanto firme el correspondiente contrato, resultando nula y sin efecto cualquier actuación contraria a lo anterior. El contrato se firmará en el plazo máximo de 5 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de la resolución de la plaza o, en su caso, del anuncio de la reclamación. La firma se efectuará en el Servicio de Personal Docente e Investigador, sito en la primera planta del edificio Interfacultades, Campus de San Francisco, C/. Pedro Cerbuna nº 12, de Zaragoza o en las unidades administrativas de los Vicerrectorados de



Huesca o de Teruel, según corresponda la plaza a una de las tres localidades, a criterio del interesado. De no producirse la firma del contrato, por causas imputables al interesado, se entiende que renuncia a la plaza.

El contratado deberá presentarse, ante el Decano o Director del centro correspondiente e incorporarse a las tareas docentes, en la fecha de inicio indicada en el contrato. De no incorporarse en la fecha de inicio del contrato sin causa justificada, a juicio de la Universidad de Zaragoza, el contrato quedará sin efecto anulándose todas las actuaciones.

En el caso de no producirse la firma del contrato o de no incorporarse el contratado a las tareas docentes, en los respectivos plazos indicados en los párrafos anteriores, se entiende que el interesado renuncia a la plaza. En ambos casos se procederá al llamamiento, en la forma prevista en la base 7, de los aspirantes que figuren en la lista de espera para dicha plaza.

El mantenimiento de la actividad asistencial en servicio activo, en la institución sanitaria del SALUD, de la Comunidad Autónoma de Aragón, condiciona la vigencia del contrato de profesor asociado, conforme a los requisitos establecidos en la base 2.1.1, de tal forma que, si el contratado dejara de ejercer la actividad asistencial en dicho ámbito e institución de adscripción de la plaza, se extinguirá el contrato de profesor asociado.

11.2. Los contratos objeto de esta convocatoria están sujetos a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas y las disposiciones de desarrollo. Su incumplimiento será causa de extinción del contrato de trabajo, sin perjuicio de lo establecido en la base 10ª.

11.3. En materia de vigilancia de la salud, la evaluación inicial de la salud del contratado se ajustará a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales y en el artículo 37.3 del RD 39/1997, de 17 de enero, («Boletín Oficial del Estado» nº. 27 de 31 de enero) por el que se aprobó el Reglamento de los Servicios de Prevención.

El candidato propuesto deberá efectuarse un reconocimiento médico previo en la Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con la que tiene concertada la Universidad dichas contingencias. El reconocimiento médico previo al inicio de las actividades, en puestos de trabajo con riesgo, es obligatorio y en el caso de que el aspirante al puesto no haya sido declarado apto, el contrato no podrá surtir efectos, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 196 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprobó el Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El reconocimiento médico no resultará obligatorio cuando el aspirante haya prestado servicios en la Universidad en un puesto de idénticas funciones y riesgos, y cuyo cese se haya producido dentro del año natural a la fecha de efectos del nuevo contrato, siempre que el interesado hubiere pasado reconocimiento médico, a estos efectos, en dicha mutua.

El resultado del reconocimiento médico, en lo que respecta al pronunciamiento de apto o no apto, deberá obrar en poder del Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad con anterioridad a la firma del contrato, sin cuyo requisito no podrá suscribirse el contrato.

Si el resultado del reconocimiento médico previo, en los casos en que resulta obligatorio, no se conociera con antelación a la firma del contrato, éste podrá suscribirse en atención a las especiales circunstancias que concurren en la impartición de la docencia, a tenor del derecho a la educación superior, reconocido en el art. 27 de la Constitución Española. Dicho contrato incluirá una cláusula extintiva, en el caso de que el resultado del reconocimiento médico sea de «no apto» que surtirá efectos inmediatos, desde la fecha en que tenga conocimiento la Universidad del citado resultado.

11.4. El contrato de trabajo podrá suspenderse por las causas y con los efectos previstos en el estatuto de los trabajadores. La fecha de finalización prevista en el contrato se mantendrá en todo caso.

El contrato se extinguirá en el supuesto de que el contratado finalizase la relación de servicio activo con la Comunidad Autónoma de Aragón en el cuerpo de funcionarios que dio origen a este tipo de contrato, a tenor de la base 2.1.1. de la presente convocatoria.

La extinción también se producirá por las causas mencionadas en la presente convocatoria, por las causas legalmente establecidas y lo dispuesto en el art. 25 del Decreto 84/2003.

11.5. En el acto de presentación para la firma del contrato el candidato propuesto deberá aportar la siguiente documentación:

- a) Documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Una fotografía reciente, tamaño carné.
- c) Original y fotocopia del título académico o de la credencial de homologación o acreditación del reconocimiento profesional, en su caso, o fotocopia compulsada.
- d) Documento de afiliación a la Seguridad Social.



e) Solicitud-cuestionario para la distribución del tope máximo / mínimo de cotización por pluriempleo (modelo TC4/1), cumplimentado por la Institución sanitaria donde preste servicios.

f) Datos de la cuenta bancaria para el ingreso de haberes.

g) Documentación relativa a la compatibilidad.

h) Documentación que acredite el ejercicio de actividad profesional, conforme a los requisitos de la base 2.1.1.

La citada documentación, a excepción del documento nacional de identidad o el pasaporte, la fotografía y la documentación relativa a la compatibilidad, no será preciso aportarla si ya obra en poder del Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad.

11.6. En cuanto al periodo de prueba, se estará a lo dispuesto en artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores.

12. Devolución de la documentación.

La documentación presentada al concurso deberá ser retirada por los interesados una vez transcurrido el plazo de tres meses, a contar desde la publicación de la Resolución del concurso en el tablón de anuncios de la Universidad de Zaragoza, siempre y cuando no se haya presentado ningún recurso contra dicha Resolución. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Plazas reclamadas: la documentación se retirará en la Secretaría del Departamento al que corresponda la plaza.

Plazas reclamadas: la documentación se retirará en la Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de Personal Docente e Investigador (sita en el Servicio de Personal Docente e Investigador, Edificio Interfacultades de Zaragoza, primera planta).

13. Datos de carácter personal.

13.1. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, («Boletín Oficial del Estado» nº 298, de 14 de diciembre), los datos facilitados por los aspirantes, pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión del personal de la Universidad de Zaragoza, gestión de la docencia e investigación, gestión de la participación del personal en los servicios y actos universitarios, así como la gestión de la participación de los candidatos en los procesos de selección. Los datos contenidos en este fichero podrán ser tratados con fines históricos o estadísticos.

13.2. Tales ficheros están regulados por las resoluciones de esta Universidad, de 16 de julio de 2001 («Boletín Oficial de Aragón» nº 96, de 13 de agosto) que regula los ficheros de datos de carácter personal de la Universidad y de 6 de junio de 2002 («Boletín Oficial de Aragón» nº 71, de 19 de junio) por la que se aprueba la normativa propia en materia de protección de datos de carácter personal, en las que se indica la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos remitiendo un escrito al Sr. Gerente de la Universidad de Zaragoza, adjuntando copia de documento que acredite la identidad del interesado.

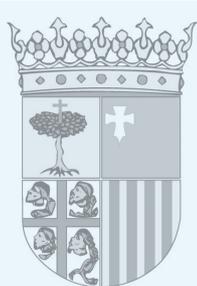
14. Iniciación del procedimiento, plazos de resolución, efectos del silencio administrativo y recursos.

A los efectos previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero, la fecha de iniciación del procedimiento será la del día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, conforme a lo indicado y con los efectos establecidos en la base 9.2 de esta convocatoria. No obstante, se advierte que el plazo está sujeto a posibles suspensiones si en la tramitación del procedimiento se dan algunos de los supuestos contemplados en el art. 42.5 y 6 de la Ley 30/1992. Los efectos que produce el vencimiento del plazo establecido sin haberse notificado Resolución expresa son desestimatorios.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el art. 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa («Boletín Oficial del Estado» núm. 167, de 14 de julio).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga Resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-



cas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» núm. 12, de 14 de enero).

Zaragoza, 16 de mayo de 2011.—El Rector, Manuel José López Pérez.

ANEXOS

- I.—Relación de plazas.
- II.—Modelo de solicitud diferenciado para las enseñanzas de medicina, enfermería y fisioterapia.
- III.—Modelo de currículum diferenciado para las enseñanzas de medicina, enfermería y fisioterapia.
- IV.—Relación de centros asistenciales, por sectores, con acreditación docente en atención primaria (área de pediatría).
- V.—Baremo con los criterios para la selección para las enseñanzas de medicina.

ANEXO I
AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESORES ASOCIADOS EN CIENCIAS DE LA SALUD. CURSO 2011-2012
APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 7 DE ABRIL DE 2011

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO ASISTENCIAL, o en su caso, SECTOR Y CENTRO ASISTENCIAL (ver anexo)	CENTRO	LOCALIDAD
270	2	ASCS	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	Cirugía	Asignaturas del área	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	Facultad de Medicina	Z
271	1	ASCS (D)	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Estancias clínicas y practicum en Grado de Enfermería	Centro Salud Actur Oeste	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	Z
272	1	ASCS (D)	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Estancias clínicas y practicum en Grado de Enfermería	Centro Salud Bombarda	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	Z
273	1	ASCS (D)	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Estancias clínicas y practicum en Grado de Enfermería	Centro Salud Casablanca	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	Z
274	1	ASCS (D)	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Estancias clínicas y practicum en Grado de Enfermería	Centro Salud Sagasta-Miraflores	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	Z
275	1	ASCS (D)	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Estancias clínicas y practicum en Grado de Enfermería	Centro Salud San José Centro	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	Z
276	1	ASCS (D)	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Estancias clínicas y practicum en Grado de Enfermería	Centro Salud Torrero-La Paz	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	Z
277	1	ASCS (D)	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Estancias clínicas y practicum en Grado de Enfermería	Centro Salud Universitas	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	Z
278	1	ASCS (D)	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Estancias clínicas y practicum en Grado de Enfermería	Centro Salud Valdespartera	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	Z
279	1	ASCS (D)	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Estancias clínicas y practicum en Grado de Enfermería. Bloque quirúrgico	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	Z

Localidad: H = Huesca, T = Teruel, Z = Zaragoza

(D): Diplomatura

t = Plaza a término

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de P.D.I.

Pág. 0

ANEXO I
AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESORES ASOCIADOS EN CIENCIAS DE LA SALUD. CURSO 2011-2012
APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 7 DE ABRIL DE 2011

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO ASISTENCIAL, o en su caso, SECTOR Y CENTRO ASISTENCIAL (ver anexo)	CENTRO	LOCALIDAD
280	1	ASCS (D)	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Estancias clínicas y practicum en Grado de Enfermería. Bloque quirúrgico	Hospital Nuestra Señora de Gracia	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	Z
281	1	ASCS (D)	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Estancias clínicas y practicum en Grado de Enfermería. Unidad de cuidados en especialidades Médicas	Hospital Royo Villanova	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	Z
282	1	ASCS (D)	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Estancias clínicas y practicum en Grado de Enfermería. Unidad de cuidados en especialidades Quirúrgicas	Hospital Nuestra Señora de Gracia	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	Z
283	1	ASCS (D)	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Estancias clínicas y practicum en Grado de Enfermería. Unidad de cuidados en especialidades Quirúrgicas	Hospital Royo Villanova	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	Z
284	1	ASCS (D)	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Estancias Clínicas. Practicum	Centro Salud La Jota	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	Z
285	1	ASCS (D)	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Estancias Clínicas. Prácticum	Hospital Royo Villanova	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	Z
286	1	ASCS (D)	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Estancias Clínicas. Practicum. Traumatología CRTQ	Hospital Universitario Miguel Servet	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	Z
287	1	ASCS (D)	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Estancias Clínicas. Prácticum. UCI Traumatología	Hospital Universitario Miguel Servet	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	Z
288	1	ASCS (D)	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Estancias Clínicas. Practicum. Bloque Quirúrgico	Hospital Royo Villanova	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	Z
289	1	ASCS (D)	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Estancias Clínicas. Practicum. Especialidades Médicas. Residencia General	Hospital Universitario Miguel Servet	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	Z

Localidad: H = Huesca, T = Teruel, Z = Zaragoza

(D): Diplomatura

t = Plaza a término

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de P.D.I.

Pág. 1

ANEXO I
AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESORES ASOCIADOS EN CIENCIAS DE LA SALUD. CURSO 2011-2012
APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 7 DE ABRIL DE 2011

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO ASISTENCIAL, o en su caso, SECTOR Y CENTRO ASISTENCIAL (ver anexo)	CENTRO	LOCALIDAD
290	1	ASCS (D)	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Estancias Clínicas. Practicum. Hospitalización	Centro de Rehabilitación Psicosocial "Nª Sª del Pilar"	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	Z
291	1	ASCS (D)	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Estancias Clínicas. Practicum. Urgencias	Hospital Royo Villanova	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	Z
292	1	ASCS (D)	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Estancias Clínicas. Practicum. HRTQ Traumatología	Hospital Universitario Miguel Servet	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	Z
293	1	ASCS (D)	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Gestión de servicios de salud y sociosanitarios	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	Z
294	1	ASCS (D)	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Estancias clínicas y practicum en Grado de Fisioterapia	Centro Salud Actur Sur	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	Z
295	1	ASCS (D)	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Estancias clínicas y practicum en Grado de Fisioterapia	Centro Salud La Almozara	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	Z
296	2	ASCS (D)	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Estancias clínicas y practicum en Grado de Fisioterapia	Centro Salud Canal Imperial	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	Z
297	1	ASCS (D)	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Estancias clínicas y practicum en Grado de Fisioterapia	Centro Salud Delicias Norte	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	Z
298	1	ASCS (D)	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Estancias clínicas y practicum en Grado de Fisioterapia	Centro Salud Fernando El Católico	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	Z
299	1	ASCS (D)	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Estancias clínicas y practicum en Grado de Fisioterapia	Centro Salud Valdefierro	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	Z

Localidad: H = Huesca, T = Teruel, Z = Zaragoza

(D): Diplomatura

t = Plaza a término

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de P.D.I.

Pág. 2

ANEXO I
AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESORES ASOCIADOS EN CIENCIAS DE LA SALUD. CURSO 2011-2012
APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 7 DE ABRIL DE 2011

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO ASISTENCIAL, o en su caso, SECTOR Y CENTRO ASISTENCIAL (ver anexo)	CENTRO	LOCALIDAD
300	1	ASCS (D)	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Estancias clínicas y practicum en Grado de Fisioterapia	Centro Salud Valdespartera	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	Z
301	2	ASCS (D)	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Estancias clínicas y practicum en Grado de Fisioterapia. Servicio Fisioterapia	Hospital Royo Villanova	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	Z
302	2	ASCS (D)	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Estancias clínicas y practicum en Grado de Terapia Ocupacional	Hospital Nuestra Señora de Gracia	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	Z
303	1	ASCS (D)	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Estancias clínicas y practicum en Grado de Terapia Ocupacional. (turno de tardes)	Hospital Universitario Miguel Servet	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	Z
304	1	ASCS (D)	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Estancias Clínicas. Practicum	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	Z
305	1	ASCS (D)	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Estancias Clínicas. Practicum (turno de tardes)	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	Z
306	1	ASCS (D)	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Estancias Clínicas. Practicum (turno de tardes)	Hospital Universitario Miguel Servet	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	Z
307	1	ASCS (D)	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Estancias Clínicas. Practicum. Prácticas Asistenciales	Hospital Universitario Miguel Servet	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	Z
308	1	ASCS (D)	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Prácticas Asistenciales. Practicum. Terapia Ocupacional	Hospital Universitario Miguel Servet	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	Z
309	1	ASCS	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Medicina Interna	Hospital Universitario Miguel Servet	Facultad de Medicina	Z

Localidad: H = Huesca, T = Teruel, Z = Zaragoza

(D): Diplomatura

t = Plaza a término

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de P.D.I.

Pág. 3

ANEXO I
AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESORES ASOCIADOS EN CIENCIAS DE LA SALUD. CURSO 2011-2012
APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 7 DE ABRIL DE 2011

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO ASISTENCIAL, o en su caso, SECTOR Y CENTRO ASISTENCIAL (ver anexo)	CENTRO	LOCALIDAD
310	2	ASCS	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Medicina Interna	Hospital Royo Villanova	Facultad de Medicina	Z
311	2	ASCS	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Medicina Interna C	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	Facultad de Medicina	Z
312	1	ASCS	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Urgencias	Hospital Universitario Miguel Servet	Facultad de Medicina	Z
313	2	ASCS	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Urgencias	Hospital Royo Villanova	Facultad de Medicina	Z
314	1	ASCS	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	Obstetricia y Ginecología	Asignaturas del área	Hospital Universitario Miguel Servet	Facultad de Medicina	Z
315	1	ASCS	Pediatría, Radiología y Medicina Física	Pediatría	Pediatría	Centros de Salud Sector II	Facultad de Medicina	Z
316	5	ASCS	Pediatría, Radiología y Medicina Física	Pediatría	Pediatría	Centros de Salud Sector III	Facultad de Medicina	Z
317	1	ASCS	Pediatría, Radiología y Medicina Física	Pediatría	Pediatría	Hospital Universitario Miguel Servet	Facultad de Medicina	Z
318	1	ASCS	Psicología y Sociología	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Asignaturas del área	Servicio Aragonés de Salud	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	T
319	1	ASCS	Pediatría, Radiología y Medicina Física	Radiología y Medicina Física	Radiología y Medicina Física. Medicina Nuclear	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	Facultad de Medicina	Z

Localidad: H = Huesca, T = Teruel, Z = Zaragoza

(D): Diplomatura

t = Plaza a término

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de P.D.I.

Pág. 4

ANEXO I
AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESORES ASOCIADOS EN CIENCIAS DE LA SALUD. CURSO 2011-2012
APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 7 DE ABRIL DE 2011

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO ASISTENCIAL. o en su caso, SECTOR Y CENTRO ASISTENCIAL (ver anexo)	CENTRO	LOCALIDAD
320	1	ASCS-t	Pediatría, Radiología y Medicina Física	Radiología y Medicina Física	Radiología y Medicina Física. Medicina Nuclear	Hospital Universitario Miguel Servet	Facultad de Medicina	Z
321	1	ASCS	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	Urología	Asignaturas del área	Hospital Clínico Unviersitario Lozano Blesa	Facultad de Medicina	Z
322	1	ASCS	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	Urología	Asignaturas del área	Hospital Universitario Miguel Servet	Facultad de Medicina	Z

Localidad: H = Huesca, T = Teruel, Z = Zaragoza

(D): Diplomatura

t = Plaza a término

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de P.D.I.

Pág. 5



ANEXO II
SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN CONCURSO DE
CONTRATACIÓN DE
PROFESORES ASOCIADOS ENCIENCIAS DE LA SALUD
(Enfermería)

DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre			
DNI / Pasaporte		Nacionalidad	
Fecha de Nacimiento		Lugar de nacimiento	
Dirección electrónica			
Domicilio		Tfno. de contacto	
Localidad		Provincia	CP
<input type="checkbox"/> Diplomado <input type="checkbox"/> Licenciado <input type="checkbox"/> Graduado <input type="checkbox"/> Doctor en		País de expedición	

DATOS DE LA PLAZA A LA QUE CONCURSA

Plaza nº	Categoría	Dedicación
Área de Conocimiento		
Perfil		
Departamento		
Centro	Localidad	
Institución Sanitaria		

LISTA ESPERA

Misma plaza	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Otras necesidades:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	localidad:	Huesca <input type="checkbox"/> Teruel <input type="checkbox"/> Zaragoza <input type="checkbox"/>
-------------	---	--------------------	---	------------	---

Revise la documentación que presenta con las bases 1.2 a 2.2 de la convocatoria

BLOQUE I. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA PARA SER ADMITIDO AL CONCURSO (señale con una cruz):

- 2.2.a) Fotocopia del DNI o Pasaporte.
- 2.2.b) Fotocopia del Título Universitario.
- 2.2.c) Justificante de pago formación expediente.
- 2.2.d) Certificación acreditativa de que presta sus servicios en la Institución Sanitaria o centro asistencial del SALUD donde se convoca la plaza.
- 2.2.e) Currículum

BLOQUE II. OTRA DOCUMENTACIÓN (señale con una cruz):

- 2.2.f) Certificación académica.
- 2.2.g) Fotocopias de los justificantes de los méritos alegados.
- Acreditación de estar habilitado o acreditado para el acceso a cuerpos docentes universitarios, en su caso.

EL ABAJO FIRMANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:

- 1º) El abajo firmante se responsabiliza de la veracidad de los datos que constan en esta solicitud, de los que figuran en el curriculum y de los de la documentación que se adjunta, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes de los mismos.
- 2º) Reúne los requisitos de la convocatoria y el resto de requisitos generales para poder participar en los procesos selectivos de acceso al empleo público (Art. 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público de la Administración Pública, precepto de la LO 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en particular lo dispuesto en el art. 65, así como su nacionalidad en relación con la LO 4/2000, modificada por LO 2/2009).
- 3º) Se atiene a las normas sobre incompatibilidad, reguladas en la Ley 53/84 de 23 de diciembre y R.D. 589/85 de 30 de abril, y los efectos de las mismas pudieran tener en el futuro contrato, en su caso.
- 4º) Se compromete a desempeñar la plaza en el régimen de dedicación que figura en la convocatoria del concurso.

.....a.....de..... de
 (firma)

De acuerdo con lo dispuesto en la LO 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, se informa que sus datos pasarán a formar parte del fichero de personal de la Universidad, cuya finalidad es la gestión del personal, la gestión de la docencia e investigación, la gestión de la participación del personal en los servicios y actos universitarios, así como la gestión de la participación de los candidatos en los procesos de selección. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación e sus datos remitiendo un escrito al Sr. Gerente de la Universidad de Zaragoza, adjuntando copia de documento que acredite su identidad.

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA



ANEXO II
SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN CONCURSO DE
CONTRATACIÓN DE
PROFESORES ASOCIADOS ENCIENCIAS DE LA SALUD
(Fisioterapia)

DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre			
DNI / Pasaporte		Nacionalidad	
Fecha de Nacimiento		Lugar de nacimiento	
Dirección electrónica			
Domicilio		Tfno. de contacto	
Localidad		Provincia	CP
<input type="checkbox"/> Diplomado <input type="checkbox"/> Licenciado <input type="checkbox"/> Graduado <input type="checkbox"/> Doctor en		País de expedición	

DATOS DE LA PLAZA A LA QUE CONCURSA

Plaza nº	Categoría	Dedicación
Área de Conocimiento		
Perfil		
Departamento		
Centro	Localidad	
Institución Sanitaria		

LISTA ESPERA

Misma plaza	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Otras necesidades:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	localidad:	Huesca <input type="checkbox"/> Teruel <input type="checkbox"/> Zaragoza <input type="checkbox"/>
-------------	---	--------------------	---	------------	---

Revise la documentación que presenta con las bases 1.2 a 2.2 de la convocatoria

BLOQUE I. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA PARA SER ADMITIDO AL CONCURSO (señale con una cruz):

- 2.2.a) Fotocopia del DNI o Pasaporte.
- 2.2.b) Fotocopia del Título Universitario.
- 2.2.c) Justificante de pago formación expediente.
- 2.2.d) Certificación acreditativa de que presta sus servicios en la Institución Sanitaria o centro asistencial del SALUD donde se convoca la plaza.
- 2.2.e) Currículum

BLOQUE II. OTRA DOCUMENTACIÓN (señale con una cruz):

- 2.2.f) Certificación académica.
- 2.2.g) Fotocopias de los justificantes de los méritos alegados.
- Acreditación de estar habilitado o acreditado para el acceso a cuerpos docentes universitarios, en su caso.

EL ABAJO FIRMANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:

- 1º) El abajo firmante se responsabiliza de la veracidad de los datos que constan en esta solicitud, de los que figuran en el curriculum y de los de la documentación que se adjunta, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes de los mismos.
- 2º) Reúne los requisitos de la convocatoria y el resto de requisitos generales para poder participar en los procesos selectivos de acceso al empleo público (Art. 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público de la Administración Pública, precepto de la LO 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en particular lo dispuesto en el art. 65, así como su nacionalidad en relación con la LO 4/2000, modificada por LO 2/2009).
- 3º) Se atiene a las normas sobre incompatibilidad, reguladas en la Ley 53/84 de 23 de diciembre y R.D. 589/85 de 30 de abril, y los efectos de las mismas pudieran tener en el futuro contrato, en su caso.
- 4º) Se compromete a desempeñar la plaza en el régimen de dedicación que figura en la convocatoria del concurso.

.....a.....de..... de
(firma)

De acuerdo con lo dispuesto en la LO 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, se informa que sus datos pasarán a formar parte del fichero de personal de la Universidad, cuya finalidad es la gestión del personal, la gestión de la docencia e investigación, la gestión de la participación del personal en los servicios y actos universitarios, así como la gestión de la participación de los candidatos en los procesos de selección. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación e sus datos remitiendo un escrito al Sr. Gerente de la Universidad de Zaragoza, adjuntando copia de documento que acredite su identidad.

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA



ANEXO II
SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN CONCURSO DE
CONTRATACIÓN DE
PROFESORES ASOCIADOS ENCIENCIAS DE LA SALUD
(Medicina)

DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre			
DNI / Pasaporte		Nacionalidad	
Fecha de Nacimiento		Lugar de nacimiento	
Dirección electrónica			
Domicilio		Tfno. de contacto	
Localidad		Provincia	CP
<input type="checkbox"/> Graduado <input type="checkbox"/> Licenciado <input type="checkbox"/> Doctor en		País de expedición	

DATOS DE LA PLAZA A LA QUE CONCURSA

Plaza nº	Categoría	Dedicación
Área de Conocimiento		
Perfil		
Departamento		
Centro	Localidad	
Institución Sanitaria		

LISTA ESPERA

Misma plaza	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Otras necesidades:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	localidad:	Huesca <input type="checkbox"/> Teruel <input type="checkbox"/> Zaragoza <input type="checkbox"/>
-------------	---	--------------------	---	------------	---

Revise la documentación que presenta con las bases 1.2 a 2.2 de la convocatoria

BLOQUE I. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA PARA SER ADMITIDO AL CONCURSO (señale con una cruz):

- 2.2.a) Fotocopia del DNI o Pasaporte.
- 2.2.b) Fotocopia del Título Universitario.
- 2.2.c) Justificante de pago formación expediente.
- 2.2.d) Certificación acreditativa de que presta sus servicios en la Institución Sanitaria o centro asistencial del SALUD donde se convoca la plaza.
- 2.2.e) Currículum

BLOQUE II. OTRA DOCUMENTACIÓN (señale con una cruz):

- 2.2.f) Certificación académica.
- 2.2.g) Fotocopias de los justificantes de los méritos alegados.
- Acreditación de estar habilitado o acreditado para el acceso a cuerpos docentes universitarios, en su caso.

EL ABAJO FIRMANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:

- 1º) El abajo firmante se responsabiliza de la veracidad de los datos que constan en esta solicitud, de los que figuran en el curriculum y de los de la documentación que se adjunta, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes de los mismos.
- 2º) Reúne los requisitos de la convocatoria y el resto de requisitos generales para poder participar en los procesos selectivos de acceso al empleo público (Art. 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público de la Administración Pública, precepto de la LO 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en particular lo dispuesto en el art. 65, así como su nacionalidad en relación con la LO 4/2000, modificada por LO 2/2009).
- 3º) Se atiene a las normas sobre incompatibilidad, reguladas en la Ley 53/84 de 23 de diciembre y R.D. 589/85 de 30 de abril, y los efectos de las mismas pudieran tener en el futuro contrato, en su caso.
- 4º) Se compromete a desempeñar la plaza en el régimen de dedicación que figura en la convocatoria del concurso.

.....a.de..... de
 (firma)

De acuerdo con lo dispuesto en la LO 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, se informa que sus datos pasarán a formar parte del fichero de personal de la Universidad, cuya finalidad es la gestión del personal, la gestión de la docencia e investigación, la gestión de la participación del personal en los servicios y actos universitarios, así como la gestión de la participación de los candidatos en los procesos de selección. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación e sus datos remitiendo un escrito al Sr. Gerente de la Universidad de Zaragoza, adjuntando copia de documento que acredite su identidad.

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

4. INVESTIGACIÓN		
	Nº Doc.	A Valoración
4.1 Proyectos de investigación		
Como investigador principal (19)	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Como investigador colaborador (20)	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4.2 Trabajos científicos de Enfermería publicados		
Revistas Nacionales (21)	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Revistas Internacionales (22)	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4.3 Comunicaciones de Enfermería presentadas a jornadas o congresos		
Regional (23)	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nacional (24)	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Internacional (25)	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4.4 Ponencias de Enfermería presentadas a congresos		
Regional (26)	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nacional (27)	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Internacional (28)	<input type="text"/>	<input type="text"/>

5. OTROS MÉRITOS		
	Nº Doc.	A Valoración
(29).....	<input type="text"/>	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Los méritos presentados y numerados son los únicos alegados por el concursante para su valoración y declara que son ciertos los datos que figuran en este currículum, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

Firma:

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN (ENFERMERÍA)

NOTAS GENERALES

1. Todos los méritos alegados estarán debidamente justificados.
2. Los documentos justificativos de cada mérito se numerarán correlativamente, en rojo y en el ángulo superior derecho de la primera hoja de cada documento.
3. Utilice fotocopias de la hoja del modelo de currículum, si es necesario.

CUMPLIMENTACIÓN DEL CURRÍCULUM

- **Nº Doc.** Consigne el número correspondiente al documento justificativo del mérito. Si el documento justificativo aportado se refiere a varios méritos, repita el número en las casillas correspondientes a cada uno de ellos.
- **Valoración** No escriba nada en la columna de valoración. Corresponde a la valoración detallada de los méritos que efectuarán las Comisiones de Selección.
- Firme, por favor, todas las hojas del currículum que entregue cumplimentadas, ya sean originales o fotocopias.

NOTAS PARA LA BAREMACIÓN

En cada apartado existirá un factor de corrección a las puntuaciones máximas permitidas de tal forma, que alcanzada la puntuación máxima por algún candidato en cada subapartado, se aplicará el factor de corrección de manera proporcional al resto de los candidatos.

<p>(1) 2 puntos por año (máximo 10)</p> <p>(2) 0,1 puntos por mes completo (máximo 5)</p> <p>(3) 1 punto por año (máximo 5)</p> <p>(4) Resultado de dividir la suma de las calificaciones del expediente académico por el número total de asignaturas en las que figure calificación. (Aprobado 1; Notable 2; Sobresaliente 3; Matrícula de honor 4).</p> <p>(5) 0,5 puntos</p> <p>(6) 1 punto</p> <p>(7) 0,25 puntos</p> <p>(8) 1 punto (cada 60 ECTS)</p> <p>(9) 1 punto</p> <p>(10) 2 puntos</p> <p>(11) 2 puntos</p> <p>(12) 1 punto</p> <p>(13) 2 puntos (máximo de 10)</p>	<p>(14) 0,5 puntos por curso (máximo 10)</p> <p>(15) 0,2 puntos por crédito (máximo 10)</p> <p>(16) 0,1 puntos por crédito (máximo 5)</p> <p>(17) 0,03 puntos por crédito (máximo 2)</p> <p>(18) 0,2 puntos por crédito (máximo 10)</p> <p>(19) 3 puntos por proyecto</p> <p>(20) 1 punto por proyecto</p> <p>(21) 0,2 puntos por trabajo</p> <p>(22) 0,3 puntos por trabajo</p> <p>(23) 0,1 puntos por comunicación</p> <p>(24) 0,2 puntos por comunicación</p> <p>(25) 0,3 puntos por comunicación</p> <p>(26) 0,2 puntos por ponencia</p> <p>(27) 0,4 puntos por ponencia</p> <p>(28) 0,6 puntos por ponencia</p> <p>(29) Hasta un máximo de 2 puntos a valorar por la comisión.</p>
--	---

Requisitos indispensables para optar al presente concurso:

1. Ser Diplomado Universitario en Enfermería.
2. Pertenecer a la Plantilla del Centro Asistencial en el que se oferta la plaza docente.
3. Ocupar plaza asistencial que se corresponda con el Perfil donde se oferta la misma.
4. Poseer una experiencia profesional mínima de cinco años como profesional de Enfermería.

La columna A deberá ser rellenada por la comisión de selección.

4. INVESTIGACIÓN		
	Nº Doc.	A Valoración
4.1	Proyectos de investigación	
	Como investigador principal (18)	
	Como investigador colaborador (19)	
4.2	Trabajos científicos de Fisioterapia publicados	
	Revistas Nacionales (20)	
	Revistas Internacionales (21)	
4.3	Comunicaciones de Fisioterapia presentadas a jornadas o congresos	
	Regional (22)	
	Nacional (23)	
	Internacional (24)	
4.4	Ponencias de Fisioterapia presentadas a congresos	
	Regional (25)	
	Nacional (26)	
	Internacional (27)	

5. OTROS MÉRITOS		
	Nº Doc.	A Valoración
(28).....		
.....		
.....		
.....		
.....		

Los méritos presentados y numerados son los únicos alegados por el concursante para su valoración y declara que son ciertos los datos que figuran en este currículum, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

Firma:

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN (FISIOTERAPIA)

NOTAS GENERALES

1. Todos los méritos alegados estarán debidamente justificados.
2. Los documentos justificativos de cada mérito se numerarán correlativamente, en rojo y en el ángulo superior derecho de la primera hoja de cada documento.
3. Utilice fotocopias de la hoja del modelo de currículum, si es necesario.

CUMPLIMENTACIÓN DEL CURRÍCULUM

- **Nº Doc.** Consigne el número correspondiente al documento justificativo del mérito. Si el documento justificativo aportado se refiere a varios méritos, repita el número en las casillas correspondientes a cada uno de ellos.
- **Valoración** No escriba nada en la columna de valoración.
Corresponde a la valoración detallada de los méritos que efectuarán las Comisiones de Selección.
- Firme, por favor, todas las hojas del currículum que entregue cumplimentadas, ya sean originales o fotocopias.

NOTAS PARA LA BAREMACIÓN

En cada apartado existirá un factor de corrección a las puntuaciones máximas permitidas de tal forma, que alcanzada la puntuación máxima por algún candidato en cada subapartado, se aplicará el factor de corrección de manera proporcional al resto de los candidatos.

<p>(1) 2 puntos por año (máximo 10)</p> <p>(2) 0,1 puntos por mes completo (máximo 5)</p> <p>(3) Resultado de dividir la suma de las calificaciones del expediente académico entre el número total de asignaturas en las que figure calificación. (Aprobado 1; Notable 2; Sobresaliente 3; Matrícula de honor 4).</p> <p>(4) 0,5 puntos</p> <p>(5) 0,25 puntos</p> <p>(6) 0,5 puntos (cada 60 créditos)</p> <p>(7) 1 punto (cada 60 ECTS)</p> <p>(8) 1 punto</p> <p>(9) 2 puntos</p> <p>(10) 2 puntos</p> <p>(11) Hasta un máximo de 1 punto</p> <p>(12) 2 puntos (máximo de 10)</p>	<p>(13) 0,5 puntos por año (máximo 10)</p> <p>(14) 0,2 puntos por crédito (máximo 10)</p> <p>(15) 0,1 puntos por crédito (máximo 5)</p> <p>(16) 0,03 puntos por crédito (máximo 2)</p> <p>(17) 0,2 puntos por crédito (máximo 10)</p> <p>(18) 3 puntos por proyecto</p> <p>(19) 1 punto por proyecto</p> <p>(20) 0,2 puntos por trabajo</p> <p>(21) 0,3 puntos por trabajo</p> <p>(22) 0,1 puntos por comunicación</p> <p>(23) 0,2 puntos por comunicación</p> <p>(24) 0,3 puntos por comunicación</p> <p>(25) 0,2 puntos por ponencia</p> <p>(26) 0,4 puntos por ponencia</p> <p>(27) 0,6 puntos por ponencia</p> <p>(28) Hasta un máximo de 2 puntos a valorar por la comisión</p>
--	--

Requisitos indispensables para optar al presente concurso:

1. Ser Diplomado Universitario en Fisioterapia.
2. Pertenecer a la Plantilla del Centro Asistencial en el que se oferta la plaza docente.

La columna A deberá ser rellenada por la comisión de selección.



ANEXO III
PROFESORES ASOCIADOS
EN CIENCIAS DE LA SALUD (MEDICINA)
MODELO DE CURRICULUM

1. ACTIVIDAD ACADEMICA (máximo 10 puntos)		Autobaremación obligatoria		
		Nº U.	Valor	Nº documento /pág.
1.1. Nota examen de licenciatura (Premio Extraordinario + 1 punto) ó nota Tesina ó Promedio notas licenciatura o grado* <i>* Máximo 4 puntos</i>	Aprobado 1 Notable 2 Sobresaliente 3 Matrícula Honor 4			
1.2. Suficiencia Investigadora o cursos del doctorado completados (media) / DEA / Máster	Aprobado 1 Notable 1,5 Sobresaliente 2			
1.3. Interno pensionado con nombramiento oficial	0,5 puntos			
1.4. Tesis Doctoral Cum laude	2 puntos 1 punto			
1.5. Premio extraordinario Doctorado	0,5 puntos			
	Subtotal			
2. ACTIVIDAD DOCENTE (máximo 30 puntos)		Autobaremación obligatoria		
		Nº U.	Valor	Nº documento /pág.
2.1. Profesor Asociado P3 por año o proporcional a la fracción de tiempo	1 punto			
2.2. Profesor Asociado P4 por año o proporcional a la fracción de tiempo	1,3 puntos			
2.3. Profesor Asociado P6 por año o proporcional a la fracción de tiempo	2 puntos			
2.4. Acreditación ANECA (categorías excluyentes) Profesor Titular Profesor Contratado Doctor Profesor Ayudante Doctor	3 puntos 2 puntos 1,5 puntos			
2.5. Profesor Asociado en Ciencias de la Salud	1 punto / año académico			
2.6. Profesor colaborador extraordinario con nombramiento	0,25 / año académico			
2.7. Cursos Monográficos Doctorado / Máster / Estudios propios	Director/Coordinador 0,5 puntos x curso/año Colaborador 0,1 puntos x tema/año			
2.8. Cursos de formación continuada o actualización	director 0,25 x curso			
2.9. Acreditados por Sociedades Científicas o agencias externas* <i>*Universidad /Sistema de Salud/Facultad/Sociedades/Agencias de Acreditación</i>	Colaborador 0,05 x tema			
2.10. Director / Codirector Tesis Doctoral	2 puntos x Tesis Doctoral			
2.11. Tutor / director fin de Máster	0,5 puntos			
2.12. Miembro Comisión Docencia / Asesora formación especializada / Comisión Garantía Calidad Titulación	0,5 puntos x año			
2.13. Tutor Docente formación MIR	0,5 puntos x año			
2.14. Proyectos de innovación docente	Responsable 0,5 puntos Miembro del equipo 0,25 pts.			
	Subtotal			
3. ACTIVIDAD ASISTENCIAL (máximo 30 puntos)		Autobaremación obligatoria		
		Nº U.	Valor	Nº documento /pág.
3.1. Nombramiento Jefe Servicio /Coordinador	5 puntos			
3.2. Nombramiento Jefe de Sección	3 puntos			
3.3. Nombramiento Adjunto /FEA, Atención Primaria o 061	1 punto			
3.4. Antigüedad en Plaza Asistencial	1 punto x año			
3.5. Miembro Comisión Clínica	0,2 x comisión / año			
3.6. Título especialista por oposición MIR	3 puntos			
3.7. Título especialista por otras vías	1 punto			
	Subtotal			

4. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (máximo 30 puntos)		Autobaremación obligatoria		
		Nº U.	Valor	Nº documento /pág.
4.1 Publicaciones en revistas "in extenso" (por revisión pares) Tres primeros autores y último x 1 Autor 4º-6º x 2/3 Autor 7º o posterior x 1/3	Indexado sin FI (JCR) x 0,2 FI del JCR 4º cuartil x 2 FI del JCR 3er cuartil x 3 FI del JCR 2º cuartil x 4 FI del JCR 1er cuartil x 5			
4.2. Capítulos de libro (obligatorio ISBN, máximo 3 capítulos por libro) Autor/coautor Libro Capítulo libro Autores 1º-3º y último: x 1; Autores 4º-6º: x 2/3; Autores 7º o post x 1/3	1 punto x libro 0,2 puntos			
4.3. Ponente o moderador congresos internacionales	0,3 puntos			
4.4. Ponente o moderador congresos nacionales	0,2 puntos			
4.5. Comunicaciones Congresos Internacionales (*categorías excluyentes)				
*publicadas en suplementos Revista con FI (JCR)	0,2 puntos			
*publicadas en Libro de Abstracts o suplemento sin FI	0,1 punto			
*sin publicación	0,05 puntos			
4.6. Comunicaciones Congresos Nacionales (*categorías excluyentes)				
*publicadas en suplementos Revista con FI	0,1 punto			
*publicadas en Libro de Abstracts	0,05 puntos			
*sin publicación	0,025 puntos			
4.7. Proyectos de investigación financiados por organismos oficiales: FISS, CONAI, CICYT, Grupos DGA...	2 puntos investigador principal 1 pto. investigador colaborador			
4.8. Proyectos oficiales UE	3 puntos investigador principal 2 pto. investigador colaborador			
4.9. Becas o contratos de investigación con organismos oficiales	1 punto por año			
4.10. Patentes registradas	1 punto por patente			
4.11. Estancias en centros nacionales	0,5 por mes o fracción			
4.12. Estancias en centros europeos u otros países	0,2 por mes o fracción			
	Subtotal			
	TOTAL			

Los méritos presentados y numerados son los únicos alegados por el concursante para su valoración y declara que son ciertos los datos que figuran en este currículum, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

Firma:

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN (MEDICINA)

NOTAS GENERALES

1. Todos los méritos alegados estarán debidamente justificados.
2. Los documentos justificativos de cada mérito se numerarán correlativamente, en rojo y en el ángulo superior derecho de la primera hoja de cada documento.
3. Utilice fotocopias de la hoja del modelo de currículum, si es necesario.

CUMPLIMENTACIÓN DEL CURRÍCULUM

- **Es obligatoria la autobaremación según los criterios y el formulario establecido.**
- **Nº U.** : Cuando proceda, indicar el número de unidades de de cada apartado a baremar (ejemplo: nº tesis, nº proyectos...)
- **Valor:** Puntuación resultante de la autobaremación por subapartado.
- **Nº documento/página:** Consigne el número correspondiente al documento justificativo del mérito. Si el documento justificativo aportado se refiere a varios méritos, repita el número en las casillas correspondientes a cada uno de ellos.
- **Firme,** por favor, todas las hojas del currículum que entregue cumplimentadas, ya sean originales o fotocopias.

ANEXO IV**Relación de Centros asistenciales, por Sectores,
con acreditación docente en atención primaria
(área de pediatría)**

Sector	Centro de Salud
Sector II	Almozara Las Fuentes Norte Rebolería Sagasta-Miraflores Sagasta-Ruiseñores Torrerramona Torrero-La Paz
Sector III	Delicias Sur Miralbueno Oliver Valdefierro

ANEXO V

BAREMOS CON LOS CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORES
ASOCIADOS EN CIENCIAS DE LA SALUDÁREA DE MEDICINA

Es obligatoria la autobaremación según los criterios y el formulario establecido

1. ACTIVIDAD ACADEMICA (máximo 10 puntos)	
1.1. Nota examen de licenciatura (Premio Extraordinario + 1 punto) ó nota Tesina ó Promedio notas licenciatura o grado* <i>* Máximo 4 puntos</i>	Aprobado 1 Notable 2 Sobresaliente 3 Matrícula Honor 4
1.2. Suficiencia Investigadora o cursos del doctorado completados (media) /DEA / Máster	Aprobado 1 Notable 1,5 Sobresaliente 2
1.3. Interno pensionado con nombramiento oficial	0,5 puntos
1.4. Tesis Doctoral Cum laude	2 puntos 1 punto
1.5. Premio extraordinario Doctorado	0,5 puntos
2. ACTIVIDAD DOCENTE (máximo 30 puntos)	
2.1. Profesor Asociado P3 por año o proporcional a la fracción de tiempo	1 punto
2.2. Profesor Asociado P4 por año o proporcional a la fracción de tiempo	1,3 puntos
2.3. Profesor Asociado P6 por año o proporcional a la fracción de tiempo	2 puntos
2.4. Acreditación ANECA (categorías excluyentes) Profesor Titular Profesor Contratado Doctor Profesor Ayudante Doctor	3 puntos 2 puntos 1,5 puntos
2.5. Profesor Asociado en Ciencias de la Salud	1 punto / año académico
2.6. Profesor colaborador extraordinario con nombramiento	0,25 / año académico
2.7. Cursos Monográficos Doctorado / Máster / Estudios propios	Director / Coordinador 0,5 puntos x curso / año Colaborador 0,1 puntos x tema / año
2.8. Cursos de formación continuada o actualización	director 0,25 x curso
2.9. Acreditados por Sociedades Científicas o agencias externas* <i>*Universidad /Sistema de Salud/Facultad/Sociedades/ Agencias de Acreditación</i>	Colaborador 0,05 x tema
2.10. Director / Codirector Tesis Doctoral	2 puntos x Tesis Doctoral
2.11. Tutor / director fin de Máster	0,5 puntos
2.12. Miembro Comisión Docencia / Asesora formación especializada / Comisión Garantía Calidad Titulación	0,5 puntos x año
2.13. Tutor Docente formación MIR	0,5 puntos x año
2.14. Proyectos de innovación docente	Responsable 0,5 puntos Miembro del equipo 0,25 pto.

3. ACTIVIDAD ASISTENCIAL (máximo 30 puntos)	
3.1. Nombramiento Jefe Servicio /Coordinador	5 puntos
3.2. Nombramiento Jefe de Sección	3 puntos
3.3. Nombramiento Adjunto /FEA, Atención Primaria o 061	1 punto
3.4. Antigüedad en Plaza Asistencial	1 punto x año
3.5. Miembro Comisión Clínica	0,2 puntos x comisión / año
3.6. Título especialista por oposición MIR	3 puntos
3.7. Título especialista por otras vías	1 punto

4. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (máximo 30 puntos)	
4.1. Publicaciones en revistas "in extenso" (por revisión pares) <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content;"> Tres primeros autores y último x 1 Autor 4º-6º x 2/3 Autor 7º o posterior x 1/3 </div>	Indexado sin FI (JCR) x 0,2 FI del JCR 4º cuartil x 2 FI del JCR 3er cuartil x 3 FI del JCR 2º cuartil x 4 FI del JCR 1er cuartil x 5
4.2. Capítulos de libro (obligatorio ISBN, máximo 3 capítulos por libro) <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content;"> Autores 1º-3º y último: x 1; Autores 4º-6º: x 2/3; Autores 7º o post x 1/3 </div>	Autor/coautor Libro: 1 punto x libro Capítulo libro: 0,2 puntos
4.3. Ponente o moderador congresos internacionales	0,3 puntos
4.4. Ponente o moderador congresos nacionales	0,2 puntos
4.5. Comunicaciones Congresos Internacionales (*categorías excluyentes)	
*publicadas en suplementos Revista con FI (JCR)	0,2 puntos
*publicadas en Libro de Abstracts o suplemento sin FI	0,1 punto
*sin publicación	0,05 puntos
4.6. Comunicaciones Congresos Nacionales (*categorías excluyentes)	
*publicadas en suplementos Revista con FI	0,1 punto
*publicadas en Libro de Abstracts	0,05 puntos
*sin publicación	0,025 puntos
4.7. Proyectos de investigación financiados por organismos oficiales: FISS, CONAI, CICYT, Grupos DGA...	2 puntos investigador principal 1 pto. investigador colaborador
4.8. Proyectos oficiales UE	3 puntos investigador principal 2 pto. investigador colaborador
4.9. Becas o contratos de investigación con organismos oficiales	1 punto por año
4.10. Patentes registradas	1 punto por patente
4.11. Estancias en centros nacionales	0,5 puntos por mes o fracción
4.12. Estancias en centros europeos u otros países	0,2 puntos por mes o fracción



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2011, de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo, por la que se acuerda modificar los créditos presupuestarios previstos en la Resolución de 29 de diciembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo, de convocatoria de subvenciones para el año 2011, en el ámbito de colaboración con órganos de la Administración General del Estado y sus organismos autónomos, órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos adscritos o dependientes, universidades e instituciones sin ánimo de lucro, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Mediante Orden de 10 de diciembre de 2010 del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo se establecen las bases reguladoras y el procedimiento de concesión, seguimiento y justificación de las subvenciones otorgadas por el Instituto Aragonés de Empleo en el ámbito de colaboración con órganos de la Administración General del Estado y sus organismos autónomos, órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos adscritos o dependientes, universidades e instituciones sin ánimo de lucro, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social. Esta Orden establece en el artículo 7.1 que el procedimiento de concesión de estas subvenciones se iniciará mediante convocatoria pública aprobada por Resolución de la Directora Gerente del INAEM y, en la Disposición final primera, autoriza a la Directora Gerente a dictar cuantas resoluciones sean necesarias para la su aplicación y desarrollo.

El 17 de enero de 2011 se publicó en el «Boletín Oficial de Aragón» la Resolución de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo de 29 de diciembre de 2010, por la que se convocaba para el año 2011 este programa de ayudas. El Apartado Décimo de esta convocatoria establece la dotación presupuestaria para financiar estas ayudas en el ejercicio 2011 e indica que esas partidas presupuestarias tienen carácter estimativo, y que podrán ser modificadas bien por incremento de las cuantías por transferencia de créditos procedentes de otras aplicaciones presupuestarias destinadas a fomento del empleo, bien por ampliación o minoración de créditos como consecuencia de mayor o menor asignación de fondos finalistas procedentes de la Administración del Estado, mediante la orden estatal de distribución territorial de los mismos. Así mismo se fija una cuantía adicional de hasta 1.000.000 de euros para el caso de que el crédito presupuestario disponible se incrementase a lo largo del ejercicio 2011 como consecuencia de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito. Todas las previsiones anteriores quedan supeditadas al cumplimiento de los requisitos y procedimiento establecidos en el artículo 58 del R.D. 887/2006, de 21 de julio («Boletín Oficial del Estado» 25/07/2006), por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley General de Subvenciones.

Una vez estudiadas las solicitudes presentadas al amparo de esta convocatoria para el año 2011, se observa que los créditos fijados inicialmente en las partidas presupuestarias G/3221/410014/33005, G/3221/450002/33005 y G/3221/480149/33005 para Subvenciones a la contratación de desempleados son insuficiente para atender a todas aquellas que cumplen los requisitos exigidos para su concesión.

Las partidas inicialmente previstas en la convocatoria son la G/3221/410014/33005, la G/3221/440048/33005, la G/3221/450002/33005 y la G/3221/480149/33005.

Una vez recibidas las correspondientes solicitudes de subvención e instruidos los expedientes resultantes, se comprueba que en la aplicación presupuestaria G/3221/440048/33005 se producirá un excedente que puede compensar parcialmente el déficit que se produce en las partidas G/3221/410014/33005, G/3221/450002/33005 y G/3221/480149/33005.

Por otro lado, con fecha 29 de octubre de 2010 se publicó la Resolución de 21 de octubre de 2010, de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo, por la que se convocaban las subvenciones a otorgar por el Instituto Aragonés de Empleo en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social. Una vez resuelta la citada convocatoria mediante Resolución de 23 de marzo de 2011 («Boletín Oficial de Aragón» de 1 de abril) de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo, ha quedado un remanente de crédito en la partida G/3221/460050/33005, prevista para la financiación de dicho programa que puede, en parte, compensar parcialmente el déficit que se produce en las partidas G/3221/410014/33005, G/3221/450002/33005 y G/3221/480149/33005.



En virtud de lo antedicho, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, recogidos en la letra a) del punto 3 del artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y con la finalidad de incrementar y redistribuir la dotación de fondos destinados a la financiación del programa de subvenciones a conceder por el Instituto Aragonés de Empleo en el ámbito de colaboración con organismos de la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos, Órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos adscritos o dependientes, Universidades e instituciones sin ánimo de lucro, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, esta Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo, acuerda:

Primero.—Ampliar los créditos previstos inicialmente en la convocatoria del programa de subvenciones a conceder por el Instituto Aragonés de Empleo en el ámbito de colaboración con organismos de la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos, Órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos adscritos o dependientes, Universidades e instituciones sin ánimo de lucro, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social efectuada por Resolución de 29 de diciembre de 2010 («Boletín Oficial de Aragón» de 17 de enero de 2011), en la cantidad de 80.000€ procedentes del remanente de crédito de la partida G/3221/460050/33005

Segundo.—Distribuir de forma definitiva sus importes entre las diferentes aplicaciones presupuestarias vinculadas a este programa, que quedarán como sigue:

Aplicación	Descripción	Crédito
5101 3221 410.014	Subv. contratación desempleados por Organismos Autónomos	85.000,00 €
5101 3221 440.048	Subv. contratación desempleados por empresas y entes públicos	12.000,00 €
5101 3221 450.002	Subv. Contratación desempleados por Órganos de la CC.AA.	25.000,00 €
5101 3221 480.149	Subv. contratación desempleados por instituciones sin ánimo de lucro	2.078.000,00 €

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la misma.

Zaragoza, 17 de mayo de 2011.

**La Directora Gerente del Instituto Aragonés
de Empleo,
ANA BERMÚDEZ ODRIÓZOLA**



DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR

ORDEN de 3 de mayo de 2011, del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón la denominada Fundación Casa de los Alcaínes.

Examinado el expediente tramitado para la inscripción de la Fundación Casa de los Alcaínes en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, según lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, desarrollada por el Reglamento de Fundaciones, aprobado por Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, el Decreto 276/1995, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regulan las competencias en materia de fundaciones y se crea el Registro de Fundaciones, así como la Orden de 16 de abril de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, referente al funcionamiento del Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma, consta lo siguiente:

Hechos

Primero. Constitución de la Fundación.—La Fundación fue constituida en escritura número 200, de 28 de febrero de 2011, otorgada en Calatayud (Zaragoza), ante el Notario del Colegio de Aragón D. Javier Lorenzo Mazana Puyol, subsanada por escritura número 353, de 11 de abril de 2011, otorgada ante el mismo Notario.

Los fundadores son D. Joan Francesc García Salcedo y D. Alejandro Rodríguez Ramírez.

Segundo. Domicilio y ámbito de la Fundación.—El domicilio de la Fundación radica en la Casa de los Alcaínes, sita en la calle Real Alta número 16 de Villarroya de la Sierra (Zaragoza).

La Fundación desarrollará sus actividades principalmente en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tercero. Dotación.—La dotación inicial consiste en un bien inmueble valorado en cincuenta y cuatro mil ciento veinte euros (54.120 euros).

Cuarto. Fines de la Fundación.—La Fundación se marca como objetivos conocer el pasado, comprender el presente y preparar el futuro, concretados en:

La investigación histórica, restauración, conservación y divulgación del patrimonio cultural. Con especial atención a la Casa de los Alcaínes, cuyo mantenimiento debe ser preferente.

Quinto. Patronato.—El Patronato de la Fundación está constituido por los siguientes miembros, que ha aceptado el cargo:

Presidente: D. Alejandro Rodríguez Ramírez.

Secretario: D. Joan Francesc García Salcedo.

Vocales: D. Juan-Manuel Martín Calvente, D.^a Monserrat Martínez Caballé y D. Alejandro Rincón González de Agüero.

Fundamentos de derecho

Primero.—El artículo 34 de la Constitución Española reconoce el derecho de Fundación para fines de interés general, con arreglo a la Ley. En virtud del Real Decreto 569/1995, de 7 de abril, la Comunidad Autónoma de Aragón asumió la competencia exclusiva que, en virtud del Estatuto de Autonomía, le corresponde en materia de Fundaciones que desarrollan principalmente sus funciones en el ámbito territorial de Aragón.

Segundo.—El artículo 2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, dispone que son Fundaciones las organizaciones constituidas sin fin de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general.

Tercero.—El Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior es competente para ejercer el Protectorado de la Diputación General de Aragón sobre las Fundaciones que desarrollan principalmente sus actividades en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 6 de julio de 2007, de la Presidencia del Gobierno, por lo que compete al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior ordenar la inscripción de las fundaciones en el Registro de Fundaciones, en aplicación del citado Decreto en relación con el Decreto 276/1995, de 19 de diciembre, por el que se regulan las competencias en materia de Fundaciones y se crea el Registro de Fundaciones.

Cuarto.—La documentación aportada reúne los requisitos exigidos en la LF, en el artículo 10 de la Orden de 16 de abril de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, persigue fines de interés general y su dotación se considera adecuada y suficiente para el cumplimiento de los fines fundacionales, en aplicación del artículo 12.1 de la LF



No obstante lo anterior, el artículo 11.2 de la Ley de Fundaciones establece: «Toda disposición de los Estatutos de la fundación o manifestación de la voluntad del fundador que sea contraria a la Ley se tendrá por no puesta, salvo que afecte a la validez constitutiva de aquélla. En este último caso, no procederá la inscripción de la Fundación en el correspondiente Registro de Fundaciones».

Quinto.—El Decreto 276/1995, de 19 de diciembre, establece que se inscribirán en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, las que desarrollen principalmente sus actividades en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, y los actos que con arreglo a las leyes sean inscribibles, entre los que se encuentran la constitución de la fundación, la composición inicial del órgano de gobierno y todas las variaciones posteriores que se produzcan en el mismo, así como la aceptación de los cargos, y las delegaciones y apoderamientos generales que efectúen los órganos de gobierno y su revocación.

Por cuanto antecede, emitido el informe favorable a que se refiere el Decreto 25/2004, de 10 de febrero, dispongo:

1.º Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, la constitución de la denominada Fundación Casa de los Alcaínes.

2.º A dicha Fundación de corresponde el número de Registro 317(I).

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón». Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Zaragoza, 3 de mayo de 2011.

**El Consejero de Política Territorial,
Justicia e Interior,
ROGELIO SILVA GAYOSO**



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 20 de abril de 2011, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para actividades culturales de Asociaciones Culturales y Fundaciones de carácter cultural para el año 2011.

Por Orden de 25 de octubre de 2010 de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, fueron convocadas ayudas para Actividades Culturales de Asociaciones Culturales y Fundaciones de carácter cultural para el año 2011 («Boletín Oficial de Aragón» número 222, de 15 de noviembre de 2010).

De conformidad con la citada Orden, examinada la propuesta elaborada por la Comisión de valoración prevista en el apartado séptimo punto 3 de la Orden de convocatoria, la Dirección General de Cultura ha elevado la correspondiente propuesta de resolución.

En su virtud, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de convocatoria, y en uso de las competencias que legalmente le han sido atribuidas, dispone:

Primero.—Conceder las subvenciones relacionadas en el anexo I de la presente Orden para la realización de Actividades Culturales durante el año 2011, por un importe total de cincuenta mil euros (50.000,00 euros) a las Asociaciones Culturales y Fundaciones de carácter cultural relacionadas en el citado anexo. Las ayudas se tramitarán con cargo a la línea presupuestaria G/18060/4553/480103/91002, PEP 2006/000994 del vigente presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo.—El pago de las subvenciones se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 186/1993 de 3 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma y lo establecido en la Orden de convocatoria.

Tercero.—El plazo para presentar la documentación requerida para la justificación finaliza el día 15 de noviembre de 2011, de acuerdo con lo establecido en el apartado décimo, punto 1 de la referida Orden de convocatoria.

Cuarto.—En cuanto a la obligación de los beneficiarios se estará a lo especificado en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a lo establecido en el apartado noveno de la Orden de 25 de octubre de 2010 de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se convocan ayudas para Actividades Culturales de Asociaciones Culturales y Fundaciones de carácter cultural para el año 2011.

En el supuesto de incumplimiento del destino de la subvención o de cualquiera de las normas aplicables, se procederá a la anulación de la misma, a su devolución y al ejercicio de las acciones que correspondan según la normativa vigente.

Quinto.—Excluir o denegar la concesión de subvenciones a las Asociaciones o Fundaciones que se especifican en el anexo II de la presente Orden, por concurrir alguna de las causas que a continuación se determinan:

- 1.—Excluidas por presentar un proyecto que no corresponde al objeto de la convocatoria.
- 2.—Excluidas por no estar inscritas como Asociaciones Culturales en el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma o no tener inscripción en dicho Registro en la fecha de finalización del plazo de solicitud.
- 3.—Excluidas por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 4.—Excluidas por presentar un presupuesto inferior a 3.000 euros.
- 5.—Excluidas por incumplimiento de las obligaciones tributarias y/o de la seguridad social.
- 6.—Excluidas por no superar el marco local y comarcal.
- 7.—Denegadas porque sus proyectos no son prioritarios con el resto de las solicitudes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes desde su notificación recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses desde su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 20 de abril de 2011.

**La Consejera de Educación,
Cultura y Deporte,
M^a VICTORIA BROTO COSCULLUELA**

ANEXO I

ENTIDAD	LOCALIDAD	DESTINO SUBVENCION	IMPORTE
ASOCIACIÓN ARAGONESA DE ESCRITORES	Zaragoza	Encuentros, recitales, congresos, etc.	7.500,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL DE MÚSICOS DE TERUEL	Teruel	VIII Concurso Internacional de Piano "Antón García Abril"	7.500,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL EL HOSPIZIO	Zaragoza	Festival Lagatavajunto 2011	7.500,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL ENIGMA	Zaragoza	Gira de conciertos por el extranjero	5.000,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL FLORIÁN REY	La Almunia	XVI Jornadas de Cine Villa de la Almunia	2.000,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL LA LONJETA DE UNCASTILLO	Uncastillo	XII Jornadas de Cine Mudo de Uncastillo	1.500,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL OLIFANTE	Tarazona	VI Premio de Poesía del Miedo y X Festival Internacional de Poesía	2.000,00 €
CONSELLO D'A FABLA ARAGONESA	Huesca	Seminarios y tertulias en lengua aragonesa, actividades de animación a la lectura	1.000,00 €
FEDERACIÓN ARAGONESA DE COROS	Zaragoza	Intercambio de coros con otras Comunidades	2.000,00 €
FUNDACIÓN FARASDÚES PARA EL DESARROLLO Y LA INVESTIGACIÓN	Ejea de los Caballeros	II Certamen bienal de creación joven: EQUIART, equinocios de creación.	1.000,00 €
PROCURA. PROFESIONALES DE LA CULTURA EN ARAGÓN, A.C.	Zaragoza	IV Encuentro de Responsables de cultura comarcales y 3ª Edición del Club Cultura XXL	1.000,00 €
REAL SOCIEDAD FOTOGRÁFICA DE ZARAGOZA	Zaragoza	Revista de fotografía Sombras-Foto	3.000,00 €
SEMANA DEL CINE Y LA IMAGEN DE FUENTES DE EBRO	Fuentes de Ebro	16ª Semana del Cine y la Imagen	9.000,00 €
TOTAL			50.000,00 €
<i>13 asociaciones</i>			

ANEXO II

ENTIDAD	Nº EXPTE.	DENEGADA O EXCLUIDA	CAUSAS NO ADMISION O DENEGACION
ASOCIACIÓN CULTURAL DE CINE Y LITERATURA SAN AGUSTÍN	2011000135	Excluida	La solicitud no corresponde al objeto de la convocatoria
ASOCIACIÓN VILLANUA	2011000127	Excluida	La solicitud no corresponde al objeto de la convocatoria
INTERNATIONAL EVENTS KNOW-HOW ASSOCIATION	2011000155	Excluida	La solicitud no corresponde al objeto de la convocatoria
JOVEN ORQUESTA DE BANDAS SONORAS	2011000128	Excluida	La solicitud no corresponde al objeto de la convocatoria
A.C. COMISIÓN ORG. 400 ANIV. CONCORDIA ENTRE LA GINEBROSA,..	2011000083	Excluida	Las actividades no son supracomarcales
ASOCIACIÓN AMICS DELS BOLETS	2011000116	Excluida	Las actividades no son supracomarcales
ASOCIACIÓN AYERBE ESTACIÓN	2011000099	Excluida	Las actividades no son supracomarcales
ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE JOSA	2011000065	Excluida	Las actividades no son supracomarcales
ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE LA COFRADÍA DE TIERZ	2011000097	Excluida	Las actividades no son supracomarcales
ASOCIACIÓN CULTURAL BALLIBASA Y SOBREPUESTO O ZOQUE	2011000064	Excluida	Las actividades no son supracomarcales
ASOCIACIÓN CULTURAL ENCAJER@AS SANTA BÁRBARA	2011000203	Excluida	Las actividades no son supracomarcales
ASOCIACIÓN CULTURAL GÚDAR CIELO Y TIERRA	2011000079	Excluida	Las actividades no son supracomarcales
ASOCIACIÓN CULTURAL JÓVENES ESTERCUELANOS	2011000071	Excluida	Las actividades no son supracomarcales
ASOCIACIÓN CULTURAL JÓVENES ESTERCUELANOS	2011000070	Excluida	Las actividades no son supracomarcales
ASOCIACIÓN CULTURAL LAS BALSAS	2011000068	Excluida	Las actividades no son supracomarcales
ASOCIACIÓN CULTURAL LLAGURE	2011000189	Excluida	Las actividades no son supracomarcales
ASOCIACIÓN CULTURAL VIRGEN DE LOS ANGELES	2011000037	Excluida	Las actividades no son supracomarcales
ASOCIACIÓN DE TAMBORES Y CORNETAS	2011000125	Excluida	Las actividades no son supracomarcales
ASOCIACIÓN FOMENTO DE CULTURA Y DEPORTE EN CALAMOCHA	2011000109	Excluida	Las actividades no son supracomarcales

ENTIDAD	Nº EXPTE.	DENEGADA O EXCLUIDA	CAUSAS NO ADMISION O DENEGACION
ASOCIACIÓN VILLACARLLE	2011000161	Excluida	Las actividades no son supracomarcales
CASA REGIONAL DE ANDALUCIA EN TERUEL	2011000038	Excluida	Las actividades no son supracomarcales
FUNDACIÓN EL FRAGO-ANA ARAGÜÉS, MEMORIA Y FUTURO	2011000187	Excluida	Las actividades no son supracomarcales
GRUPO CULTURAL ALMENA	2011000032	Excluida	Las actividades no son supracomarcales
A.C. COMISIÓN FIESTAS JARQUE DE LA VAL	2011000107	Excluida	No está inscrita como asociación cultural
A.P.A. JALÓN DEL C.R.A. DE LUMPIAQUE	2011000144	Excluida	No está inscrita como asociación cultural
ASOC. SOCIO CULTURAL COOPERACIÓN COLOMBIA E IBEROAMERICA	2011000119	Excluida	No está inscrita como asociación cultural
ASOC.CULTURAL RECREATIVA "LA CUCA"	2011000006	Excluida	No está inscrita como asociación cultural
ASOCIACIÓN 45 PESOS	2011000132	Excluida	No está inscrita como asociación cultural
ASOCIACIÓN ARREDOL	2011000018	Excluida	No está inscrita como asociación cultural
ASOCIACIÓN CULTURAL C.B. TORREVELILLA	2011000172	Excluida	No está inscrita como asociación cultural
ASOCIACIÓN CULTURAL CALIB	2011000171	Excluida	No está inscrita como asociación cultural
ASOCIACIÓN CULTURAL CINE CANDASNOS	2011000085	Excluida	No está inscrita como asociación cultural
ASOCIACIÓN CULTURAL CINE CLUB AINZÓN	2011000117	Excluida	No está inscrita como asociación cultural
ASOCIACIÓN CULTURAL DE ALUMNOS INSTITUTO EMILIO JIMENO	2011000170	Excluida	No está inscrita como asociación cultural
ASOCIACIÓN CULTURAL DE BOLILLOS LABORES PERDIDAS	2011000185	Excluida	No está inscrita como asociación cultural
ASOCIACIÓN CULTURAL DE BOLILLOS REINA DE PORTUGAL	2011000184	Excluida	No está inscrita como asociación cultural
ASOCIACIÓN CULTURAL DE MUJERES - AGUA	2011000168	Excluida	No está inscrita como asociación cultural
ASOCIACIÓN CULTURAL EL CASTILLEJO	2011000027	Excluida	No está inscrita como asociación cultural
ASOCIACIÓN CULTURAL LA CARRASCA DE TORREHERMOSA	2011000046	Excluida	No está inscrita como asociación cultural
ASOCIACIÓN CULTURAL LA MURIEGA	2011000020	Excluida	No está inscrita como asociación cultural

ENTIDAD	Nº EXPTE.	DENEGADA O EXCLUIDA	CAUSAS NO ADMISION O DENEGACION
ASOCIACIÓN CULTURAL LAS BATURRADAS	2011000069	Excluida	No está inscrita como asociación cultural
ASOCIACIÓN CULTURAL SANTO CRISTO	2011000101	Excluida	No está inscrita como asociación cultural
ASOCIACIÓN CULTURAL VIRGEN DE LOS REMEDIOS	2011000082	Excluida	No está inscrita como asociación cultural
ASOCIACIÓN DE BOMBOS Y TAMBORES LA CRUZ	2011000204	Excluida	No está inscrita como asociación cultural
ASOCIACIÓN DE INMIGRANTES BULGAROS DE ARAGÓN	2011000014	Excluida	No está inscrita como asociación cultural
ASOCIACIÓN DE MUJERES 8 DE MARZO DE ZUERA	2011000025	Excluida	No está inscrita como asociación cultural
ASOCIACIÓN DE MUJERES INMIGRANTES ÁRABES Y AFRICANAS	2011000108	Excluida	No está inscrita como asociación cultural
ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS LA LITERA	2011000035	Excluida	No está inscrita como asociación cultural
ASOCIACIÓN EROLES DE MALUENDA	2011000011	Excluida	No está inscrita como asociación cultural
ASOCIACIÓN EROLES DE MALUENDA	2011000010	Excluida	No está inscrita como asociación cultural
ASOCIACIÓN FOTÓGRAFOS DE ZARAGOZA	2011000105	Excluida	No está inscrita como asociación cultural
ASOCIACIÓN FOTÓGRAFOS DE ZARAGOZA	2011000104	Excluida	No está inscrita como asociación cultural
ASOCIACIÓN GUAYENTE	2011000091	Excluida	No está inscrita como asociación cultural
ASOCIACIÓN JUVENIL COLECTIVO MANGUDO	2011000092	Excluida	No está inscrita como asociación cultural
ASOCIACIÓN LINEA DE ATENCIÓN A LA MUJER ARAGÓN	2011000133	Excluida	No está inscrita como asociación cultural
ASOCIACIÓN LUDOTECA DE CALAMOCHA	2011000111	Excluida	No está inscrita como asociación cultural
ASOCIACIÓN NUEVA GENERACIÓN DE LA COMUNIDAD ISLÁMICA EN ZARA	2011000188	Excluida	No está inscrita como asociación cultural
ASOCIACIÓN OSCENSE PRO SALUD MENTAL ASPME	2011000093	Excluida	No está inscrita como asociación cultural
ASOCIACIÓN PALOTEADORES DE EL BUSTE	2011000121	Excluida	No está inscrita como asociación cultural
ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE LIBRERÍAS DE HUESCA	2011000050	Excluida	No está inscrita como asociación cultural

ENTIDAD	Nº EXPTE.	DENEGADA O EXCLUIDA	CAUSAS NO ADMISION O DENEGACION
ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE LIBRERÍAS DE HUESCA	2011000049	Excluida	No está inscrita como asociación cultural
ASOCIACIÓN REPECHO ROCK	2011000180	Excluida	No está inscrita como asociación cultural
ASOCIACIÓN SILVESTRE Y CULTURAL EL LAGUNAZO	2011000178	Excluida	No está inscrita como asociación cultural
ASOCIACIÓN TINKUNAKAMA	2011000183	Excluida	No está inscrita como asociación cultural
C.D. CALANDA	2011000040	Excluida	No está inscrita como asociación cultural
GRUPO DE MUJERES DEL SOBRARBE	2011000086	Excluida	No está inscrita como asociación cultural
KLAKETA IBEROAMERICANA	2011000012	Excluida	No está inscrita como asociación cultural
MEMORIA HISTÓRICO-MILITAR EBRO 1938	2011000048	Excluida	No está inscrita como asociación cultural
NUEVA ACRÓPOLIS	2011000176	Excluida	No está inscrita como asociación cultural
PEÑA AÑEGRÍA LAURENTINA	2011000030	Excluida	No está inscrita como asociación cultural
PEÑA LA CUADRA 2005	2011000088	Excluida	No está inscrita como asociación cultural
PEÑA MELERA	2011000154	Excluida	No está inscrita como asociación cultural
PEÑA RECREATIVA ZOITI	2011000096	Excluida	No está inscrita como asociación cultural
PEÑA RECREATIVA ZOITI	2011000095	Excluida	No está inscrita como asociación cultural
PEÑA RECREATIVA ZOITI	2011000094	Excluida	No está inscrita como asociación cultural
ASOCIACIÓN DE ARTISTAS MODALENA	2011000153	Excluida	No estar al corriente con Hacienda estatal
ASOCIACIÓN CULTURAL EASY POP WEEKEND	2011000169	Excluida	Presentada fuera de plazo
ASOCIACIÓN ANABAD ARAGÓN	2011000073	Excluida	Presupuesto inferior a 3000€
ASOCIACIÓN CULTURAL EL ROMEROSO	2011000047	Excluida	Presupuesto inferior a 3000€
AGRUPACIÓN ASTRONÓMICA DE HUESCA	2011000098	Denegada	Proyecto no prioritario
AMIGOS DEL SERRABLO	2011000021	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOC. CULT. ARTISTAS Y ARTESANOS LAZOS MÉXICO ESPAÑA	2011000022	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOC.CULT.COMITÉ ORGANIZADOR DE FESTIFALK	2011000028	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN ACONDEARANDA.COM	2011000076	Denegada	Proyecto no prioritario

ENTIDAD	Nº EXPTE.	DENEGADA O EXCLUIDA	CAUSAS NO ADMISION O DENEGACION
ASOCIACIÓN ALCUBIERRE	2011000157	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN ALDEA	2011000201	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA PEÑA	2011000007	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN AMIGOS DEL MEDIEVO DAROCENSE	2011000008	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN ARAGONESA DE CRÍTICOS DE ARTE	2011000036	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN ARAGONESA DE GERMANISTAS Y PROFESORES DE ALEMÁN	2011000156	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN ARAGONESA DE INTÉRPRETES DE MÚSICA	2011000164	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN ARAGONESA DE ÓPERA "MIGUEL FLETA"	2011000003	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN CRUCE DE VIAS	2011000197	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN CULTURAL ALTER EGO TEATRO	2011000152	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN CULTURAL ANTIGUA CAPILLA HISPANA	2011000145	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN CULTURAL BALTASAR GRACIÁN	2011000005	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN CULTURAL BENGALVON	2011000081	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN CULTURAL CABRIANTE	2011000009	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN CULTURAL CAMPOS DE URNAS DEL RÍO HUECHA	2011000126	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN CULTURAL CARRASCA ROCK	2011000122	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN CULTURAL CASTILLO DE ORDÁS	2011000166	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN CULTURAL DOCE VAGONES GRUPO TEATRAL	2011000174	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN CULTURAL ECOZINE	2011000061	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN CULTURAL EL CALABOZO	2011000080	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN CULTURAL FEEDBACK	2011000146	Denegada	Proyecto no prioritario

ENTIDAD	Nº EXPTE.	DENEGADA O EXCLUIDA	CAUSAS NO ADMISION O DENEGACION
ASOCIACIÓN CULTURAL FESTIVALES DE TERUEL	2011000198	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN CULTURAL FOKIN'MASSIVE	2011000195	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN CULTURAL FOKIN'MASSIVE	2011000192	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN CULTURAL FOKIN'MASSIVE	2011000193	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN CULTURAL FOKIN'MASSIVE	2011000194	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN CULTURAL FOKIN'MASSIVE	2011000196	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN CULTURAL GROMELÓ	2011000124	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN CULTURAL GROMELÓ	2011000123	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN CULTURAL GRUPO ANDANTE	2011000026	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN CULTURAL LA ALBADA DE EL POBO	2011000062	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN CULTURAL LA DIEZMA	2011000031	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN CULTURAL LES MORENILLAS	2011000100	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN CULTURAL LOS GOLFOS	2011000150	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN CULTURAL LOS SITIOS DE ZARAGOZA	2011000138	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN CULTURAL O BUXO	2011000120	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN CULTURAL ODEONIA	2011000186	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN CULTURAL ORFEÓN REINO DE LOS MALLOS	2011000078	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN CULTURAL OSITANOS GRUPO RECREACIÓN HISTÓRICA	2011000067	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN CULTURAL PAROLA	2011000190	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN CULTURAL PLASTIDEPPOP	2011000118	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN CULTURAL REBELLAR	2011000158	Denegada	Proyecto no prioritario

ENTIDAD	Nº EXPTE.	DENEGADA O EXCLUIDA	CAUSAS NO ADMISION O DENEGACION
ASOCIACIÓN CULTURAL SAN CRISTOBAL	2011000013	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN CULTURAL SEFARAD ARAGÓN	2011000160	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN CULTURAL SENENSE	2011000041	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN CULTURAL TROTAMUNDOS CINCA MEDIO	2011000167	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN CULTURAL Y DE VECINOS PLAZUELA DE LOS CARROS	2011000143	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA TARAYOLA	2011000084	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN CULTURAL Y MUSICAL DE LA BALL	2011000165	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN CULTURAL ZINENTIENDO	2011000113	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS GOYA ARAGÓN	2011000147	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN DE BELENISTAS DE FRAGA	2011000044	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN DE NABATEROS DE SOBRARBE	2011000004	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN EL HOMBRE BOMBILLA	2011000051	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN EL HOMBRE BOMBILLA	2011000052	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN EL HOMBRE BOMBILLA	2011000053	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN ENCUENTRA ENCIENTROS	2011000159	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN ESCUELA DE MÚSICA DE CALAMOCHA	2011000110	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN FOLCLÓRICO-CULTURAL ARRIL CODOÑERANO	2011000023	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA ALMA LITERANA	2011000106	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN FOTOGRÁFICA OSCENSE	2011000019	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN INTERPEÑAS ARATIS CULTURAL	2011000056	Denegada	Proyecto no prioritario

ENTIDAD	Nº EXPTE.	DENEGADA O EXCLUIDA	CAUSAS NO ADMISION O DENEGACION
ASOCIACIÓN JÓVEN BALLE DEL PIRINEO	2011000075	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN LABERINTO DE LAS ARTES	2011000151	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN MUSICAL CLUB SOCIAL EMPLEADOS AYTO. ZARAGOZA	2011000074	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN MUSICAL LA ARMÓNICA	2011000112	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN POÉTICA Y CULTURAL DE ARAGÓN	2011000001	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN PROCÁMERA MÚSICA	2011000129	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN PROCÁMERA MÚSICA	2011000130	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN RECREATIVA CULTURAL MONTISONENSE SANTA BÁRBARA	2011000181	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN TEATRO LÍRICO DE ZARAGOZA	2011000149	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN ZINENTIENDO	2011000114	Denegada	Proyecto no prioritario
ASSOCIACIÓ CULTURAL DEL MATARRANYA	2011000017	Denegada	Proyecto no prioritario
ATENEO DE ZARAGOZA	2011000177	Denegada	Proyecto no prioritario
CENTRO DE ESTUDIOS BAJO MARTÍN	2011000089	Denegada	Proyecto no prioritario
CENTRO DE ESTUDIOS DE MONZÓN Y CINCA MEDIO - CEHIMO	2011000054	Denegada	Proyecto no prioritario
CENTRO DE ESTUDIOS DEL JILOCA	2011000033	Denegada	Proyecto no prioritario
FEDERACIÓN ARAGONESA DE COROS	2011000057	Denegada	Proyecto no prioritario
FUNDACIÓN CASTILLO DE TRASMOZ	2011000016	Denegada	Proyecto no prioritario
FUNDACIÓN CASTILLO DE TRASMOZ	2011000015	Denegada	Proyecto no prioritario
FUNDACIÓN CATORCE DE ABRIL	2011000060	Denegada	Proyecto no prioritario
FUNDACIÓN CENTRO BUÑUEL CALANDA	2011000024	Denegada	Proyecto no prioritario

ENTIDAD	Nº EXPTE.	DENEGADA O EXCLUIDA	CAUSAS NO ADMISION O DENEGACION
FUNDACIÓN FERNANDO EL CATÓLICO PARA EL FOMENTO DE LAS ARTES	2011000199	Denegada	Proyecto no prioritario
FUNDACIÓN LOLA SOLER BLÁNQUEZ	2011000059	Denegada	Proyecto no prioritario
FUNDACIÓN QUILEZ LLISTERRI FOMENTO ARTE	2011000102	Denegada	Proyecto no prioritario
FUNDACIÓN QUILEZ LLISTERRI FOMENTO ARTE	2011000103	Denegada	Proyecto no prioritario
FUNDACIÓN SINDICALISMO Y CULTURA	2011000179	Denegada	Proyecto no prioritario
FUNDACIÓN TARAZONA MONUMENTAL	2011000202	Denegada	Proyecto no prioritario
FUNDACIÓN UNCASTILLO CENTRO DEL ROMÁNICO	2011000136	Denegada	Proyecto no prioritario
GRUPO ALCOR DE MÚSICA ANTIGUA ESPAÑOLA	2011000063	Denegada	Proyecto no prioritario
GRUPO VOCAL FEMENINO ENCHIRIADIS	2011000141	Denegada	Proyecto no prioritario
GRUPO VOCAL FEMENINO ENCHIRIADIS	2011000139	Denegada	Proyecto no prioritario
GRUPO VOCAL FEMENINO ENCHIRIADIS	2011000140	Denegada	Proyecto no prioritario
GRUPO ZARAGOZANO DE PAPIROFLEXIA	2011000173	Denegada	Proyecto no prioritario
INSTITUTO DE ESTUDIOS SIJENENSES MIGUEL SERVET	2011000042	Denegada	Proyecto no prioritario
INTEGRACIÓN TÉCNICA Y HUMANA DE ESPACIOS CULTURALES - ITHEC	2011000077	Denegada	Proyecto no prioritario
LA CASA DE ZITAS	2011000148	Denegada	Proyecto no prioritario
LA MASADICA ROYA	2011000162	Denegada	Proyecto no prioritario
LA MASADICA ROYA	2011000163	Denegada	Proyecto no prioritario
LAS VOCES HUMANAS	2011000142	Denegada	Proyecto no prioritario
MADART ASOCIACIÓN CULTURAL	2011000090	Denegada	Proyecto no prioritario
MAI SE SABE	2011000182	Denegada	Proyecto no prioritario
ORQUESTA DE GUITARRAS DEL CONS. MONZÓN "ENSAMBLE XXI"	2011000087	Denegada	Proyecto no prioritario
ROLDE DE ESTUDIOS ARAGONESES	2011000191	Denegada	Proyecto no prioritario
SOCIEDAD AMIGOS DEL MUSEO PALEONTOLÓGICO UNIVERSIDAD ZGZ	2011000055	Denegada	Proyecto no prioritario

TOTAL 189 asociaciones



ORDEN de 20 de abril de 2011, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la construcción, adecuación, rehabilitación, y adquisición de equipamiento de salas de espectáculos de artes escénicas, musicales y galerías de arte de Aragón en el año 2011.

Por Orden de 25 de octubre de 2010 de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, fueron convocadas ayudas para la construcción, adecuación, rehabilitación, y adquisición de equipamiento de salas de espectáculos de artes escénicas, musicales y galerías de arte de Aragón en el año 2011 («Boletín Oficial de Aragón» número 222, de 15 de noviembre de 2010).

De conformidad con la citada Orden, examinada la propuesta elaborada por el órgano colegiado, la Comisión de Valoración, previsto en el apartado séptimo, punto 3 de la Orden de convocatoria, la Dirección General de Cultura ha elevado la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con lo estipulado en el citado apartado séptimo de la referida Orden.

En su virtud, dispongo:

Primero.—Conceder las subvenciones relacionadas en el anexo I de la presente Orden de ayudas para la construcción, adecuación, rehabilitación, y adquisición de equipamiento de salas de espectáculos de artes escénicas, musicales y galerías de arte de Aragón para el año 2011 por un importe total de ciento siete mil novecientos euros (107.900,00 €) a las empresas de artes escénicas, musicales y galerías de arte relacionadas en el citado anexo. Las ayudas se tramitarán con cargo a la aplicación presupuestaria 18060.G/4553.770117, PEP 2010/000 715 y del vigente presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo.—El pago de las subvenciones se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 186/1993 de 3 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma y lo establecido en la Orden de convocatoria.

Tercero.—El plazo de presentación de las justificaciones finalizará el día 15 de noviembre de 2011, de acuerdo con lo establecido en el apartado décimo, punto 1 de la referida Orden de convocatoria.

Cuarto.—En cuanto a la obligación de los beneficiarios se estará a lo especificado en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a lo establecido en el apartado noveno de la Orden de 25 de octubre de 2010 de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se convocan ayudas para la construcción, adecuación, rehabilitación, y adquisición de equipamiento de salas de espectáculos de artes escénicas, musicales y galerías de arte de Aragón en el año 2011.

De acuerdo con el apartado décimo de la orden de esta convocatoria, las ayudas se justificarán con un 25% más de la cantidad otorgada.

En el supuesto de incumplimiento del destino de la subvención o de cualquiera de las normas aplicables, se procederá a la anulación de la misma, a su devolución y al ejercicio de las acciones que correspondan según la normativa vigente.

Quinto.—Denegar los proyectos por considerarse no prioritarios o excluir la concesión de subvención a los solicitantes que se especifican en el anexo II de la presente Orden por las siguientes razones:

- 5.1. Excluidas por no cumplir requisitos para ser beneficiario.
- 5.2. Excluidas por incumplimiento de obligaciones tributarias y/o de Seguridad Social.
- 5.3. Excluidas por presentar un proyecto que no corresponde al objeto de la convocatoria.
- 5.4. Excluidas por presentar la solicitud fuera de plazo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes desde su notificación recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses desde su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 20 de abril de 2011.

**La Consejera de Educación,
Cultura y Deporte,
M^a VICTORIA BROTO COSCULLUELA**

ANEXO I

ENTIDAD	TIPO	DESTINO SUBVENCION	IMPORTE
CAFÉ BAR LA POSADA SL (FONDA DEL TOZAL)	MÚSICA	Adquisición de equipo de música	5.500,00 €
EPILASTUR SL (SALA ARENA ROCK)	MÚSICA	Mejora en el equipo de iluminación y sonido	7.500,00 €
FARO COLOMINA SANTIAGO 000474084W, SLNE	MÚSICA	Ampliación de escenario y adquisición de material de sonido	3.500,00 €
JAVA SC (ROCK AND BLUES)	MÚSICA	Adquisición de equipamiento técnico	2.000,00 €
JOSÉ ÁNGEL COLLADO DOMÍNGUEZ Y OTROS SL	MÚSICA	Adquisición de material técnico, mejora de la instalación eléctrica y pintura de sala	4.500,00 €
LA CASA DEL LOCO SL	MÚSICA	Mejora del sistema de sonido	10.000,00 €
LA CUEVA DEL TUNO S.L.	MÚSICA	Mejora de la insonorización, proyecto de ingeniería de adecuación del local y compra de material audiovisual	5.500,00 €
LA LATA DE BOMBILLAS S.L.	MÚSICA	Adquisición de mesa de sonido, equipo audiovisual y construcción de camerino para artistas	4.500,00 €
YZULOR HOSTELERÍA SL (SALA LÓPEZ)	MÚSICA	Mejora del equipamiento técnico, insonorización y ampliación del escenario	14.000,00 €
ZZ TOP 96 SL	MÚSICA	Mejora del equipo audiovisual	4.500,00 €
Mª JESÚS BUIL SALAS GALERÍA LA CARBONERÍA	G.ARTE	Proyecto de ampliación de local	14.400,00 €
TEATRO ARBOLÉ, S.L.	TEATRO	Mejoras de seguridad, sonorización y adquisición de material audiovisual	10.000,00 €
TEATRO DE LA ESTACIÓN, SOC. CIVIL	TEATRO	Mejoras de seguridad y accesibilidad, reforma, mejora y actualización de instalaciones de suministro eléctrico.	14.000,00 €
LOS TITIRITEROS DE BINÉFAR	TEATRO	Obras y mejora de la infraestructura	8.000,00 €
TOTAL			14 beneficiarios 107.900,00 €

ANEXO II

ENTIDAD	Nº EXPTE.	DENEGADA O EXCLUIDA	CAUSAS NO ADMISIÓN O DENEGACIÓN
AYUNTAMIENTO DE TIERZ	G.ARTE	Excluida	No cumple con los requisitos de la convocatoria
HOSTELERÍA SALAMERO SL	MÚSICA	Denegada	Proyecto no prioritario
PROMOCIONES DEVIZIO SC	MÚSICA	Denegada	Proyecto no prioritario
TEATRO DE LA ESTACIÓN, SC.	MÚSICA	Denegada	Proyecto no prioritario



ORDEN de 20 de abril de 2011, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a las galerías de arte de Aragón para el año 2011.

Por Orden de 25 de octubre de 2010 de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, fueron convocadas ayudas a Galerías de Arte aragonesas para el año 2011 («Boletín Oficial de Aragón» número 222, de 15 de noviembre de 2010).

De conformidad con la citada Orden de convocatoria y examinado el informe elaborado por la Comisión de valoración prevista en el apartado séptimo, punto 3, la Dirección General de Cultura ha elevado la correspondiente propuesta de concesión de las ayudas de acuerdo con lo estipulado en la apartado séptimo de la referida Orden.

En su virtud, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte de conformidad con lo dispuesto en la Orden de convocatoria, y en uso de las competencias que legalmente me han sido atribuidas, dispongo:

Primero.—Conceder las subvenciones relacionadas en el anexo I de la presente Orden, por un importe total de 24.100 € (veinticuatro mil cien euros), a las galerías de arte relacionadas en el citado anexo. Las ayudas se tramitarán con cargo a la línea presupuestaria G/18060/4553/470019, PEP 2006/000998 del vigente presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo.—El pago de las subvenciones se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 186/1993 de 3 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma y lo establecido en la Orden de convocatoria.

Tercero.—El plazo de presentación de las justificaciones finalizará el día 15 de noviembre de 2011, de acuerdo con lo establecido en el apartado décimo punto 1 de la Orden de convocatoria.

Cuarto.—En cuanto a la obligación de los beneficiarios se estará a lo especificado en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a lo establecido en el apartado noveno de la Orden de 25 de octubre de 2010 de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se convocan ayudas a galerías de arte de Aragón para el año 2011 y se aprueban sus bases reguladoras.

En el supuesto de incumplimiento del destino de la subvención o de cualquiera de las normas aplicables, se procederá a la anulación de la misma, a su devolución y al ejercicio de las acciones que correspondan según la normativa vigente.

Quinto.—Denegar la concesión de subvención a los solicitantes que se especifican en el anexo II de la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes desde su notificación recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses desde su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 20 de abril de 2011.

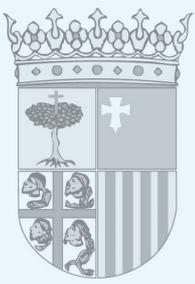
**La Consejera de Educación,
Cultura y Deporte,
M^a VICTORIA BROTO COSCULLUELA**

ANEXO I

ENTIDAD	DESTINO SUBVENCION	IMPORTE
CRISTINA MARÍN GARCÍA-HERGARDT GALERÍA CRISTINA MARÍN	Producción de cinco exposiciones	1.200,00 €
FRANCISCA ZAMORANO NAVARRO ZAMORANO ESPACIO	Producción de cuatro exposiciones	1.200,00 €
JOSÉ NAVARRO CASAUS GALERÍA ZARAGOZA GRAFICA	Producción de cuatro exposiciones	5.000,00 €
JULIO ÁLVAREZ SOTOS GALERÍA SPECTRUM SOTOS	Asistencia a Feria Madrid Foto 2011	4.000,00 €
Mª CARMEN GIL QUILEZ GALERÍA FINESTRA ESTUDIO	Producción de ocho exposiciones	2.500,00 €
Mª JESÚS BUIL SALAS GALERÍA LA CARBONERÍA	Producción de cinco exposiciones	4.000,00 €
MOLDURARTE RODRIGO GIMENO SA GALERÍA ANTONIA PUYÓ	Producción de cinco exposiciones y asistencia a Feria Just Madrid	5.000,00 €
RED TELIA S.L.U. GALERÍA CAROLINA ROJO	Producción de cinco exposiciones	1.200,00 €
	TOTAL 8 beneficiarios	24.100,00 €

ANEXO II

ENTIDAD	DESTINO SUBVENCION	CAUSA DENEGACIÓN
HOTELES EL PRIVILEGIO	Producción de exposiciones	Proyecto no prioritario
ARTE TILESS S.L.	Edición cuatrimestral de catálogos y creación de un catálogo virtual	Proyecto no prioritario
AYUNTAMIENTO DE TIERZ	Programa de exposiciones en la Casa de la Cultura de Tierz	La solicitud no corresponde a la convocatoria



ORDEN de 20 de abril de 2011, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a la música en Aragón para el año 2011 en las modalidades de producción, distribución, difusión, sostenimiento de estructuras empresariales estables y programación en salas, y parcialmente en la de giras.

Por Orden de 25 de octubre de 2011 de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, fueron convocadas ayudas a la música en Aragón para el año 2011 («Boletín Oficial de Aragón» número 222, de 15 de noviembre de 2010).

De conformidad con la citada Orden de convocatoria y examinado el informe elaborado por las Comisiones de valoración previstas en el apartado séptimo, punto 2, la Dirección General de Cultura ha elevado la correspondiente propuesta de concesión de las ayudas de acuerdo con lo estipulado en la apartado séptimo de la referida Orden.

En su virtud, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de convocatoria, y en uso de las competencias que legalmente le han sido atribuidas, dispongo

Primero.—Conceder las subvenciones a la Música en Aragón para el año 2011 relacionadas en el anexo I de la presente Orden por un importe total de ciento diez mil euros (110.000,00 euros) a los intérpretes solistas, grupos musicales y estructuras empresariales musicales relacionadas en el citado anexo. Las ayudas se tramitarán con cargo a la línea presupuestaria 18060.4553.470.022.91002, proyecto de ejecución presupuestaria 2006/001008 del vigente presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón. Para la segunda convocatoria de la modalidad de giras queda un importe de 10.000,00 euros.

Segundo.—El pago de las subvenciones se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 186/1993 de 3 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma y lo establecido en la Orden de convocatoria.

Tercero.—El plazo para presentar la documentación requerida para la justificación finaliza el día 15 de noviembre de 2011, de acuerdo con lo establecido en el apartado décimo, punto 1, de la referida Orden de convocatoria.

Cuarto.—En cuanto a la obligación de los beneficiarios se estará a lo especificado en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a lo establecido en el apartado noveno de la Orden de 25 de octubre de 2011 de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se convocan ayudas a la música en Aragón para el año 2011.

En el supuesto de incumplimiento del destino de la subvención o de cualquiera de las normas aplicables, se procederá a la anulación de la misma, a su devolución y al ejercicio de las acciones que correspondan según la normativa vigente.

Quinto.—Excluir o denegar la concesión de subvenciones a los intérpretes solistas, grupos musicales y estructuras empresariales que se especifican en el anexo II de la presente Orden, por concurrir alguna de las causas que a continuación se determinan:

- 1.—Excluidas por no reunir los requisitos para ser beneficiario.
- 2.—Excluidas por presentar un proyecto que no corresponde al objeto de la convocatoria.
- 3.—Excluidas por incumplimiento de las obligaciones tributarias y/o de Seguridad Social.
- 4.—Excluidas por presentar la solicitud fuera del plazo.
- 5.—Denegadas porque sus proyectos no son prioritarios con el resto de las solicitudes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes desde su notificación recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses desde su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 20 de abril de 2011.

**La Consejera de Educación,
Cultura y Deporte,
M^a VICTORIA BROTO COSCULLUELA**

ANEXO I

ENTIDAD N° SUBVENCION MODALIDAD LOCALIDAD DESTINO SUBVENCION IMPORTE

ESTRUCTURAS EMPRESARIALES

BORINA PRODUCCIONES S.L.	2011000103	SOSTENIMIENTO EMPRESAS	Zaragoza	Grabación de cds, giras de grupos representados, participación en festivales, etc.	4.500,00 €
BRIOPRODUCCIONES, S.L. (ZZ PRODUCCIONES)	2011000044	PRODUCCIÓN	Zaragoza	Grabación y edición de cd del grupo El Vicio del Duende	2.000,00 €
EPILASTUR SL (SALA ARENA ROCK)	2011000098	SALAS DE CONCIERTOS	Zaragoza	Programación musical en la sala Arena Rock	2.500,00 €
JOSÉ ÁNGEL COLLADO DOMÍNGUEZ Y OTROS SL	2011000046	SALAS DE CONCIERTOS	Zaragoza	Programación musical en la sala La Ley Seca	2.500,00 €
LA CASA DEL LOCO SL	2011000060	SALAS DE CONCIERTOS	Zaragoza	Programación musical en la Sala La Casa del Loco	2.500,00 €
LA CUEVA DEL TUNO S.L.	2011000116	SALAS DE CONCIERTOS	Zaragoza	Programación musical en la sala La Campana de los Perdidos	2.000,00 €
LA LATA DE BOMBILLAS S.L.	2011000047	SALAS DE CONCIERTOS	Zaragoza	Programación musical en la sala La Lata de Bombillas	3.000,00 €
PRODUCCIONES PANOJA S.L.	2011000006	DISTRIBUCIÓN	Zaragoza	Gira por ferias y teatros con la Compañía Aragonesa Zambra	2.000,00 €
YZULOR HOSTELERÍA SL (SALA LÓPEZ)	2011000059	SALAS DE CONCIERTOS	Zaragoza	Programación musical en la Sala López	3.000,00 €
ZZ TOP 96 SL	2011000014	SOSTENIMIENTO EMPRESAS	Zaragoza	Programación sala musical Zeta	2.000,00 €

10 subvenciones a estructuras empresariales 26.000,00 €

GRUPOS MUSICALES

ALBERTO SOLOBERA ABAD ALMAS MUDAS	2011000096	DISTRIBUCIÓN	Zaragoza	Gira nacional	2.000,00 €
ALEJANDRO MONSERRAT BOSQUED- ALEJANDRO MONSERRAT GRUPO	2011000083	PRODUCCIÓN	Zaragoza	Grabación y edición cd-dvd "Miradas Cruzadas /Regards Croissés"	2.000,00 €
CON LA BOCA PRODUCCIÓN SOC. COOP. - B VOCAL	2011000090	PRODUCCIÓN	Zaragoza	Grabación y edición cd infantil	2.000,00 €
CON LA BOCA PRODUCCIÓN SOC. COOP. - B VOCAL	2011000089	DISTRIBUCIÓN	Zaragoza	Participación en el Festival ZOOM+ en Slovakia	1.500,00 €
DANIEL RODRÍGUEZ-MEDEL MUELA - DANI RO	2011000108	PRODUCCIÓN	Zaragoza	Grabación y edición cd	2.000,00 €
EDUARDO ZUBIAUR PARICIO - AER Y LOS RECUERDOS DEL FUTURO	2011000030	PRODUCCIÓN	Madrid	Grabación y edición cd-dvd	2.000,00 €

ENTIDAD	Nº SUBVENCION	MODALIDAD	LOCALIDAD	DESTINO	SUBVENCION	IMPORTE
EMILIA FABREGAT ARA - GRUPO VOCAL FEMENINO ENCHIRIADIS	2011000024	DISTRIBUCIÓN	Zaragoza	Participación en el Festival Internacional de Flandes - Maasmechelen (Bélgica)		4.000,00 €
FERNANDO MARÍN CORBÍ - DÚO CANTAR ALLA VIOLA	2011000005	PRODUCCIÓN	Tarragona	Grabación y edición cd "William Corkine 2nd booke of Ayres (1612)"		2.000,00 €
IGNACIO CELAYA VELA - MISTER HYDE	2011000079	PRODUCCIÓN	Zaragoza	Grabación y edición cd		2.000,00 €
JAVIER ARES IBAÑEZ - ORQUESTA DE CÁMARA DEL MAESTRAZGO	2011000017	PRODUCCIÓN	Zaragoza	Grabación y edición del cd "Labordeta Clásico"		5.000,00 €
JOSÉ LUÍS SEGUER GARCÍA GRUPO CHINA CHANA	2011000086	DISTRIBUCIÓN	Zaragoza	Gira nacional		2.500,00 €
JUAN FERNANDO MORENO GISTAIN - DÚO MORENO/GISTAIN	2011000052	DISTRIBUCIÓN	Barbastro	Gira internacional		1.500,00 €
JUSTO BAGÜESTE VILLACAMPA - DÚO J. BAGÜESTE/J. CARNICER	2011000011	PRODUCCIÓN	Huesca	Grabación y edición disco vinilo		2.000,00 €
LUDMILA MERCERÓN TRENARD - CLAVE Y BONGÓ	2011000100	DISTRIBUCIÓN	Zaragoza	Gira por Francia		1.500,00 €
LUIS MIGUEL BAJÉN GARCÍA - BIELLA NUEI	2011000038	DISTRIBUCIÓN	Zaragoza	Gira nacional "Oyendo crecer la hierba tour"		2.500,00 €
LURTE SOC. COOP.	2011000065	PRODUCCIÓN	Zuera	Grabación y edición libro-cd "Neopatria"		2.000,00 €
MIGUEL ÁNGEL FRAILE RODRIGO - O'CAROLAN	2011000113	DISTRIBUCIÓN	Zaragoza	Gira nacional		2.500,00 €
OLGA ORÚS CASABÓN - GRUPO OLGA Y LOS MINISTRIES	2011000008	PRODUCCIÓN	Chimillas	Grabación y edición cd "Aragón en el Mediterráneo"		2.000,00 €
OSCAR VICENTE LÁZARO - VOLADOR	2011000064	DISTRIBUCIÓN	Zaragoza	Gira por España y Méjico		2.500,00 €
ROBERTO MONTAÑÉS GARRIDO - LOS GANDULES	2011000101	DISTRIBUCIÓN	Zaragoza	Gira nacional		2.500,00 €
SESQUIALTERA S.L. - LOS MÚSICOS DE SU ALTEZA	2011000019	PRODUCCIÓN	Zaragoza	Grabación y edición cd		6.000,00 €
SESQUIALTERA S.L. - LOS MÚSICOS DE SU ALTEZA	2011000018	DISTRIBUCIÓN	Zaragoza	Gira nacional		9.000,00 €
22 subvenciones a grupos musicales						61.000,00 €
<u>SOLISTAS</u>						
FCO. JAVIER ALMAZÁN JULVE - COPILOTO	2011000035	DISTRIBUCIÓN	Cuarte de Huerva	Gira nacional		2.500,00 €
FRANCISCO ANTONIO GARCÍA GARCÍA	2011000081	PRODUCCIÓN	Nueno	Grabación y edición cd "Romantic music for a summer nigh"		2.000,00 €

ENTIDAD	Nº SUBVENCION	MODALIDAD	LOCALIDAD	DESTINO	SUBVENCION	IMPORTE
GUILLERMO LAPORTA CASTILLO	2011000053	PRODUCCIÓN	MONZÓN	Grabación y edición cd/dvd "Communication"	2.000,00 €	
IGNACIO ESTEVEZ CLEMENTE - EL NIÑO	2011000082	PRODUCCIÓN	Zaragoza	Grabación y edición cd	2.000,00 €	
JESÚS GIMÉNEZ GIMÉNEZ - TUTERO	2011000031	PRODUCCIÓN	Huesca	Grabación y edición cd	2.000,00 €	
LUIS TABUENCA FERNÁNDEZ	2011000032	PRODUCCIÓN	Burgos	Grabación y edición cd	2.000,00 €	
RAÚL USIETO AQUILUÉ - PECKER	2011000034	PRODUCCIÓN	Nueno	Grabación y edición cd	2.000,00 €	
RUBÉN LORENZO GRACIA	2011000067	PRODUCCIÓN	Zaragoza	Grabación y edición cd doble con obras para piano de los siglos XIX y XX	4.000,00 €	
SILVIA MÁRQUEZ CHULILLA	2011000077	PRODUCCIÓN	Zaragoza	Grabación y edición cd "Chaconnerie. Del siglo XVI a nuestros días"	2.000,00 €	
VICENTE ARIÑO PELLICER	2011000074	PRODUCCIÓN	Alcalá de Henares	Gira internacional	2.500,00 €	
				<i>10 subvenciones a solistas</i>		<i>23.000,00 €</i>
				TOTAL	42 subvenciones	110.000,00 €

ANEXO II

ENTIDAD	Nº EXPTE.	MODALIDAD	DENEGADA O EXCLUIDA	CAUSAS NO ADMISION O DENEGACIÓN
---------	-----------	-----------	---------------------	---------------------------------

ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL DE MUJERES AFRICANA DE HABLA	2011000075		Excluida	No reúne requisitos para ser beneficiario
---	------------	--	----------	---

ESTRUCTURAS EMPRESARIALES

ARAGÓN MUSICAL A.C., S.C.	2011000015	SOSTENIMIENTO EMPRESAS	Denegada	Proyecto no prioritario
BORINA PRODUCCIONES S.L.	2011000102	SALAS DE CONCIERTOS	Denegada	Proyecto no prioritario
BRIOPRODUCCIONES, S.L. (ZZ PRODUCCIONES)	2011000043	DISTRIBUCIÓN	Denegada	Proyecto no prioritario
LUNA NUEVA ESTUDIO SOC. COOP.	2011000080	SOSTENIMIENTO EMPRESAS	Denegada	Proyecto no prioritario
NAKED MAN RECORDINGS AND PUBLISHING S.L.	2011000097	DISTRIBUCIÓN	Denegada	Proyecto no prioritario
PRODUCCIONES PANOJA S.L.	2011000007	SOSTENIMIENTO EMPRESAS	Denegada	Proyecto no prioritario
PROMOCIONES DEVIZIO SC	2011000040	SALAS DE CONCIERTOS	Excluida	No reúne requisitos para ser beneficiario
TEATRO ARBOLÉ, S.L.	2011000036	SALAS DE CONCIERTOS	Denegada	Proyecto no prioritario
TEATRO DE LA ESTACIÓN, SOC. CIVIL	2011000115	SALAS DE CONCIERTOS	Denegada	Proyecto no prioritario
ULAA BAR, S.L.	2011000051	SALAS DE CONCIERTOS	Denegada	Proyecto no prioritario
VOXCAPO S.C.	2011000041	SOSTENIMIENTO EMPRESAS	Denegada	Proyecto no prioritario

TOTAL 11 subvenciones

GRUPO MUSICAL

ALBERTO SOLOBERA ABAD - ALMAS MUDAS	2011000095	PRODUCCIÓN	Denegada	Proyecto no prioritario
ALEJANDRO SÁNCHEZ ALFÉREZ LAHIEZ	2011000073	PRODUCCIÓN	Denegada	Proyecto no prioritario
ANGEL FRANCISCO VERGARA MIRAVETE- LA CHAMINERA BAGÜESTE	2011000042	DISTRIBUCIÓN	Denegada	Proyecto no prioritario
CARLOS FRANCO GUTIÉRREZ - ARMENIAN	2011000033	DISTRIBUCIÓN	Denegada	Proyecto no prioritario

CON LA BOCA PRODUCCIÓN SOC. COOP. - B VOCAL	2011000092	PRODUCCIÓN	Denegada	Proyecto no prioritario
CON LA BOCA PRODUCCIÓN SOC. COOP. - B VOCAL	2011000091	PRODUCCIÓN	Denegada	Proyecto no prioritario
CON LA BOCA PRODUCCIÓN SOC. COOP. - B VOCAL	2011000088	DISTRIBUCIÓN	Denegada	Proyecto no prioritario
CON LA BOCA PRODUCCIÓN SOC. COOP. - B VOCAL	2011000087	DISTRIBUCIÓN	Denegada	Proyecto no prioritario
CONSUELO ROY PUEYO - TRIO SALDUIE	2011000069	DISTRIBUCIÓN	Denegada	Proyecto no prioritario
DANIEL SANCET CUETO - INSOLENZIA	2011000112	PRODUCCIÓN	Denegada	Proyecto no prioritario
DAVID BUERBA MONTULL - A CADIERA COIXA	2011000009	PRODUCCIÓN	Denegada	Proyecto no prioritario
DAVID PASCUAL LARRIPA - CHARTER	2011000076	PRODUCCIÓN	Denegada	Proyecto no prioritario
EMILIA FABREGAT ARA - GRUPO VOCAL FEMENINO ENCHIRIADIS	2011000023	PRODUCCIÓN	Denegada	Proyecto no prioritario
EMILIO LARRUGA ARENAL - D.E.M.	2011000107	PRODUCCIÓN	Denegada	Proyecto no prioritario
ESTRELLA CUELLO RAMÓN- DÚO ESTRELLA CUELLO- MIGUEL ANGEL TAPIA	2011000070	PRODUCCIÓN	Denegada	Proyecto no prioritario
FRANCESC TAMARITE MOLINA - GRIS MEDINA	2011000110	PRODUCCIÓN	Denegada	Proyecto no prioritario
FRANCISCO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ - MALAPARTE	2011000027	DISTRIBUCIÓN	Excluida	La solicitud no corresponde
FRANCISCO GALLEGO GARCÍA - ALMAS PARA EL DIABLO	2011000049	DISTRIBUCIÓN	Denegada	Proyecto no prioritario
FRANCISCO LÓPEZ FÉLIX - GRUPO ROÏTIER	2011000071	DISTRIBUCIÓN	Denegada	Proyecto no prioritario
IGNACIO CELAYA VELA - MISTER HYDE	2011000117	DISTRIBUCIÓN	Denegada	Proyecto no prioritario
JAIME LASAOSA NOVO - HOTEL	2011000111	DISTRIBUCIÓN	Denegada	Proyecto no prioritario
JAVIER AQUILUÉ LALIENA - KIEV CUANDO NIEVA	2011000118	PRODUCCIÓN	Excluida	Presentada fuera de plazo
JAVIER PÉREZ MUÑOZ - LONER	2011000104	DISTRIBUCIÓN	Denegada	Proyecto no prioritario
JAVIER ROMUALDO LALANZA - LA COMODIDAD DEL ANILLO	2011000016	PRODUCCIÓN	Denegada	Proyecto no prioritario
JESÚS GIL MARTÍNEZ - ORQUESTA TROVADOR	2011000114	PRODUCCIÓN	Denegada	Proyecto no prioritario

JORGE MARTÍNEZ MARTÍNEZ - DESPIERTA MCFLY	2011000025	PRODUCCIÓN	Denegada	Proyecto no prioritario
JORGE SÁNCHEZ ÁLVAREZ - XDAY	2011000045	PRODUCCIÓN	Denegada	Proyecto no prioritario
JOSÉ JAVIER MOZOTA BELTRÁN PERDIDOS	2011000085	PRODUCCIÓN	Denegada	Proyecto no prioritario
JUAN IGNACIO LOZANO MARTÍNEZ - BRILLANT MAGNUS QUINTET	2011000055	PRODUCCIÓN	Denegada	Proyecto no prioritario
JUAN JOSÉ SUBIJANA GRACIA - KANZER D'ESKROTO	2011000068	PRODUCCIÓN	Denegada	Proyecto no prioritario
LACUERCOS S.L. - LA ORQUESTINA DEL FABIROL	2011000050	DISTRIBUCIÓN	Denegada	Proyecto no prioritario
LUIS MIGUEL BAJÉN GARCÍA - BIELLA NUEI	2011000039	PRODUCCIÓN	Denegada	Proyecto no prioritario
MIGUEL ÁNGEL REMIRO VERA - M.A.R. CUARTETO JAZZ HISPANO	2011000106	PRODUCCIÓN	Denegada	Proyecto no prioritario
MOUSTAPHA THIAM - GRUPO YELEL	2011000002	DISTRIBUCIÓN	Denegada	Proyecto no prioritario
ÓSCAR GANDARA FERNÁNDEZ - ELEKTROYONKIS	2011000094	PRODUCCIÓN	Denegada	Proyecto no prioritario
ÓSCAR GANDARA FERNÁNDEZ - ELEKTROYONKIS	2011000093	DISTRIBUCIÓN	Denegada	Proyecto no prioritario
PILAR Mª LORENTE LORENTE - DÚO PILAR MARÍA Y ALEJANDRO	2011000072	DISTRIBUCIÓN	Denegada	Proyecto no prioritario
SARA JORNET BLASCO - MISSES HARLOW JONES	2011000084	PRODUCCIÓN	Denegada	Proyecto no prioritario

TOTAL 38 subvenciones

SOLISTA

ADELA MARTÍN COLERA	2011000062	PRODUCCIÓN	Denegada	Proyecto no prioritario
DANIEL GARUZ ESCOLANO - DA	2011000099	DISTRIBUCIÓN	Denegada	Proyecto no prioritario
DAVID MARTÍNEZ CABRERA	2011000026	DISTRIBUCIÓN	Denegada	Proyecto no prioritario
FABIÁN NAVARRETE QUEROL - EFFE	2011000048	PRODUCCIÓN	Denegada	Proyecto no prioritario
FRANCISCO JAVIER PÉREZ BERNAL- JAFI MARVEL	2011000020	PRODUCCIÓN	Denegada	Proyecto no prioritario
FRANCISCO JAVIER PÉREZ BERNAL- JAFI MARVEL	2011000022	DISTRIBUCIÓN	Denegada	Proyecto no prioritario
FRANCISCO JAVIER PÉREZ BERNAL- JAFI MARVEL	2011000021	DISTRIBUCIÓN	Denegada	Proyecto no prioritario

JAVIER LIÉBANA CASTILLO	2011000056	DISTRIBUCIÓN	Denegada	Proyecto no prioritario
JOSÉ Mª ROMA CAPELL - PUNTOPELOTA	2011000029	PRODUCCIÓN	Denegada	Proyecto no prioritario
LUIS LLUCIÁ MARCO	2011000013	PRODUCCIÓN	Denegada	Proyecto no prioritario
LUIS LLUCIÁ MARCO	2011000012	PRODUCCIÓN	Denegada	Proyecto no prioritario
LUIS TABUENCA FERNÁNDEZ	2011000109	DISTRIBUCIÓN	Denegada	Proyecto no prioritario
MARÍA JOSÉ HERNÁNDEZ GASPAR	2011000028	DISTRIBUCIÓN	Denegada	Proyecto no prioritario
MIGUEL BASELGA CALVO	2011000001	PRODUCCIÓN	Denegada	Proyecto no prioritario
NIEVES ARILLA RUIZ - FACUNDA	2011000054	PRODUCCIÓN	Denegada	Proyecto no prioritario
RUBÉN LORENZO GRACIA	2011000066	DISTRIBUCIÓN	Denegada	Proyecto no prioritario
SANTIAGO LATORRE SÁNCHEZ	2011000057	PRODUCCIÓN	Denegada	Proyecto no prioritario
SERGIO JIMÉNEZ LACIMA	2011000058	PRODUCCIÓN	Denegada	Proyecto no prioritario
SILVIA MÁRQUEZ CHULLILLA	2011000078	DISTRIBUCIÓN	Denegada	Proyecto no prioritario
VICENTE TORRES SÁNCHEZ	2011000003	PRODUCCIÓN	Denegada	Proyecto no prioritario
VICTOR VISÚS GARCÍA - NECSO	2011000061	PRODUCCIÓN	Excluida	No estar al corriente con Hacienda

TOTAL 21 subvenciones



ORDEN de 20 de abril de 2011, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a la producción audiovisual para el año 2011.

Por Orden de 25 de octubre de 2010 de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, fueron convocadas ayudas a la producción audiovisual para el año 2011 («Boletín Oficial de Aragón» número 222, de 15 de noviembre de 2010).

De conformidad con la citada Orden, examinada la propuesta elaborada por la Comisión de Valoración nombrada al efecto, el Director General de Cultura ha elevado la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con lo estipulado en su punto séptimo.

En su virtud, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de convocatoria, y en uso de las competencias que legalmente le han sido atribuidas, dispongo:

Primero.—Conceder las subvenciones relacionadas en el anexo I de la presente Orden para la producción audiovisual para el año 2011, por un importe total de cuarenta y un mil euros (41.000 euros) a los beneficiarios relacionados en el citado anexo. Las ayudas se tramitarán con cargo a la aplicación presupuestaria 18060 G/4553/480098/91002, Proyecto 2006/001016 del vigente presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo.—El pago de las subvenciones se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 186/1993 de 3 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma y lo establecido en la Orden de convocatoria.

Tercero.—Las justificaciones deberán presentarse en la Dirección General de Cultura, Servicio de Fomento de las Artes y la Cultura. El plazo de presentación de las justificaciones finalizará el día 15 de noviembre de 2011, de acuerdo con lo establecido en el punto décimo de la Orden de convocatoria.

Cuarto.—En cuanto a la obligación de los beneficiarios se estará a lo especificado en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a lo establecido en el apartado noveno de la Orden de 25 de octubre de 2010 de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se convocan ayudas a la producción audiovisual para el año 2011.

En el supuesto de incumplimiento del destino de la subvención o de cualquiera de las normas aplicables, se procederá a la anulación de la misma, a su devolución y al ejercicio de las acciones que correspondan según la normativa vigente.

Quinto.—Excluir o denegar la concesión de subvención a los solicitantes que se especifican en el anexo II de la presente Orden, por concurrir alguna de las causas que a continuación se determinan:

- 1.—Excluidas por no cumplir requisitos para ser beneficiario
- 2.—Denegadas porque sus proyectos no son prioritarios con el resto de las solicitudes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, según lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Zaragoza, 20 de abril de 2011.

**La Consejera de Educación,
Cultura y Deporte,
M^a VICTORIA BROTO COSCULLUELA**

ANEXO I

ENTIDAD	LOCALIDAD	EXP	PROYECTO	IMPORTE
PILAR PALOMERO DELGADO	Zaragoza	201100002	Chan Chan	4.000,00 €
PABLO LOZANO CHAVARRIA	Zaragoza	201100009	La Farsa	6.000,00 €
ESTEBAN LOPEZ JUDERÍAS	Teruel	201100013	Tic Tac	3.000,00 €
JORGE CAÑADA ESCORIHUELA	Huesca	201100016	Ejercicios de observación, el reconocimiento y los caballos salváticos	4.000,00 €
PILAR GUTIERREZ AGUADO	Zaragoza	201100022	Camping	6.000,00 €
GAIZKA URRESTI FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA	Zaragoza	201100027	Abstenerse Agencias	6.000,00 €
JOSE MIGUEL IRANZO VICIANO	Zaragoza	201100028	Un taller con mucha luz. Artistas de Teruel	5.000,00 €
MARÍA DOLORES GRACIA SENDRA	La Puebla de Fantova	201100037	Cosetas D'Adentro	2.000,00 €
LAURA SIPÁN BRAVO	Zaragoza	201100046	Sobre la misma Tierra	5.000,00 €
		TOTAL	9 subvenciones	41.000,00 €

ANEXO II

ENTIDAD	EXPEDIENTE	PROYECTO	DENEGADA O EXCLUIDA	CAUSAS
TOWANDA, ASOCIACIÓN POR LA DIVERSIDAD SEXUAL	2011000008	Des-identificando-se	Excluida	No estar al corriente con Hacienda estatal
DAVID CANTARERO TOMÁS plazo	2011000010	El Encuentro	Excluida	Presentada fuera de
ELENA GARCÍA VILCHES	2011000001	Un Mundo Raro	Denegada	Proyecto no prioritario
MARTA HORNO KÜHNEL	2011000003	Madre no hay más que ninguna	Denegada	Proyecto no prioritario
AGUSTÍN MONLLOR SÁNCHEZ	2011000004	El Penúltimo Poema	Denegada	Proyecto no prioritario
FELIPE SANZ JIMÉNEZ	2011000005	Escritor en la sombra	Denegada	Proyecto no prioritario
MARÍA JOSÉ SAMITIER CONTE	2011000006	Nadie es perfecto	Denegada	Proyecto no prioritario
MIGUEL CASANOVA RODRÍGUEZ	2011000007	Insomnio en la Ciudad Dormida	Denegada	Proyecto no prioritario
BRUNO CARRASCO MEADE	2011000011	La Oveja Negra	Denegada	Proyecto no prioritario
ENRIQUE CRUZ RAMÓN	2011000012	M.A.Berna se escribe con J	Denegada	Proyecto no prioritario
IVÁN CASTELL PÉREZ	2011000015	Trovadores	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PINAR	2011000018	Bardena, 50 años de historia	Denegada	Proyecto no prioritario
ARTURO CARRASCO MARTINEZ	2011000020	Al ritmo de la vida	Denegada	Proyecto no prioritario
ARTURO CARRASCO MARTINEZ	2011000021	Rodando (Un céntimo por minuto)	Denegada	Proyecto no prioritario
LORENA HERNÁNDEZ TUDELA	2011000023	Ilusiones	Denegada	Proyecto no prioritario
DAVID YÁÑEZ BARROSO	2011000024	Fragments of a journey (Fragmentos de viaje)	Denegada	Proyecto no prioritario
ARTURO ARTAL LOZANO	2011000025	Nacional 311	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN CULTURA SECUENCIAS	2011000026	Walkie Talkie	Denegada	Proyecto no prioritario
JAVIER ESPADA RUIZ	2011000029	Una mujer sin sombra.De la vida de Asunción Balaguer	Denegada	Proyecto no prioritario
FERNANDO USON FORNIES	2011000030	La Reverberación	Denegada	Proyecto no prioritario
LORENZO IZQUIERDO MUÑOZ	2011000031	Por Definir	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN CULTURAL CAMPOS DE URNAS DEL RÍO HUECHA	2011000032	Un día en la edad del hierro	Denegada	Proyecto no prioritario
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN HUESCA	2011000033	ColomVía	Denegada	Proyecto no prioritario
EDUARDO FUEMBUENA LOSCERTALES	2011000035	En la Penumbra	Denegada	Proyecto no prioritario

ASOC. SOCIO CULTURAL COOPERACIÓN COLOMBIA E IBEROAMERICA	2011000036	Ando Rodando por Zaragoza	Denegada	Proyecto no prioritario
MARIA SONIA LLERA SEGOVIA	2011000038	La Luz en el Espejo	Denegada	Proyecto no prioritario
CASTELLAR FILMS	2011000040	As de Corazones	Denegada	Proyecto no prioritario
MERCEDES GASPAR SALVO	2011000041	Rituales funerarios de los muertos recientes	Denegada	Proyecto no prioritario
MERCEDES GASPAR SALVO	2011000042	Huidas II	Denegada	Proyecto no prioritario
MARÍA ISABEL PÉREZ PÉREZ	2011000044	Vivir entre los muertos	Denegada	Proyecto no prioritario
MANUEL VELA VELA	2011000045	La Sustitución	Denegada	Proyecto no prioritario
JULIO MORENO GIMÉNEZ	2011000047	El pequeño zahorí	Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN HIDEA	2011000048		Denegada	Proyecto no prioritario
ASOCIACIÓN LOS MOLINOS DE LA	2011000050	Volviendo a Moler	Denegada	Proyecto no prioritario
LA MASADICA ROYA	2011000051	La albada de los vientos	Denegada	Proyecto no prioritario
ESCUELAS PÍAS DE ARAGÓN	2011000052	Memorias del Padre Boggiero, la guerra de la Independencia en Aragón	Denegada	Proyecto no prioritario
LAURA CALAVIA SAFONT	2011000053	Ruinas	Denegada	Proyecto no prioritario



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 18 de marzo de 2011, del Instituto Aragonés de la Juventud, por la que se convocan plazas para participar en el programa «Actividades en Vacaciones 2011».

Advertidos errores en la Resolución de 18 de marzo de 2011, del Instituto Aragonés de la Juventud, por la que se convocan plazas para participar en el programa «Actividades en Vacaciones 2011», publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 71, del día 8 de abril de 2011, página 7902, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el anexo III, donde dice:

«El Instituto Aragonés de la Juventud se reserva el derecho a trasladar a el/la joven a su domicilio sin terminar la actividad y sin devolución de la cuota, en los casos en que se le encuentre en posesión o en consumo de cualquier droga o alcohol, haya actuado con agresividad produciendo daños a otras personas o a sus bienes, así como en otras situaciones que creen problemas de funcionamiento del grupo. Los costes del traslado correrán siempre, en estos casos, por cuenta del padre, madre o tutor del joven. Quedan excluidas de esta norma las situaciones de emergencia por enfermedad o por la voluntad expresa y por escrito del padre, madre o tutor de llevarse a su hijo/a. En este último caso, asimismo, los gastos del traslado correrán de su cuenta»

Debe decir:

«El Instituto Aragonés de la Juventud se reserva el derecho a expulsar de la actividad a el/la joven a su domicilio sin terminar la actividad y sin devolución de la cuota, en caso de incumplimiento de la normativa, así como la posesión o el consumo de cualquier droga o alcohol, actuar con agresividad produciendo daños a otras personas o a sus bienes, así como en otras situaciones que creen problemas de funcionamiento del grupo. En cualquiera de estos casos, los padres, madres o tutores legales serán los responsables de recoger a sus hijos/as de la actividad y correrán con los costes del traslado.

Quedan excluidas de esta norma las situaciones de emergencia por enfermedad o por la voluntad expresa y por escrito del padre, madre o tutor de llevarse a su hijo/a. En este último caso, asimismo, los gastos del traslado correrán de su cuenta».



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2011, del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Zaragoza, por la que se concede una ayuda de Personal Investigador en Formación de la Universidad de Zaragoza, modalidad B.

Mediante Resolución de 18 de junio de 2010 del Rector de la Universidad de Zaragoza (publicada en «Boletín Oficial de Aragón» num. 113 de de 6 de julio) se aprobaron las bases de la convocatoria del Vicerrectorado de Investigación de concesión de ayudas de Personal Investigador en Formación, modalidad B.

De acuerdo con lo establecido en la base 9 de la convocatoria, con fecha 28 de marzo de 2011 se anunció la convocatoria de la siguiente ayuda en la página web del Servicio de Gestión de la Investigación:

Referencia: Investigación: PIFUZ-2010-B-TEC-002

Director: Dr. D. José M^a Martínez Montiel

Departamento: Informática e Ingeniería de Sistemas

Tras la evaluación realizada por la Comisión Permanente de Investigación, en su sesión celebrada el 4 de mayo de 2011, este Vicerrectorado resuelve la adjudicación de la ayuda a favor de, Marta Salas García de acuerdo con lo establecido en la base 14 de la convocatoria.

El plazo de incorporación es de 1 mes contado a partir de la publicación de la resolución de concesión en la página web del Servicio de Gestión de la Investigación.

El impreso de aceptación e incorporación esta disponible en la web del Servicio de Gestión de

Investigación: http://www.unizar.es/gobierno/vr_investigacion/sgi/convocatorias.php

Zaragoza, 9 de mayo de 2011.—El Vicerrector de Investigación, José Ramón Beltrán Blázquez.



IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DIECIOCHO

EDICTO del Juzgado de 1ª Instancia número 18 de Zaragoza, relativo a procedimiento ordinario 0002739/2009 sobre otras materias.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente: «Juzgado de Primera Instancia n. 18 de Zaragoza.

Sentencia: 00270/2010

D. Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Zaragoza y su partido, ha pronunciado la siguiente sentencia:

En la ciudad de Zaragoza, a 27 de octubre de 2010; habiendo visto y oído los presentes autos de juicio ordinario, tramitado ante este Juzgado bajo el número 2739/09, y entre partes; como parte demandante Caja de Ahorros de Vitoria y Álava representada por el procurador de los tribunales don Salvador Alamán Forniés y asistida por el letrado D. Miguel Cirac Martín; y como demandada, D.ª Marta Sanz Julián, en situación de rebeldía procesal; sobre reclamación de cantidad, y fallo:

Condeno a D.ª Marta Sanz Julián a abonar a Caja de Ahorros de Vitoria y Álava la suma de 31.893,67 euros de principal, más los intereses pactados y las costas procesales causadas.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación, que habrá de prepararse ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, previa constitución de un depósito de 50 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este tribunal abierta en Banesto, lo que deberá ser acreditado al formalizarlo. En caso de que se inadmita el recurso o se confirme la resolución recurrida, el recurrente perderá el depósito, al que se dará el destino previsto legalmente; si se estimare total o parcialmente, se le reintegrará.

Líbrese y únase certificación literal a las actuaciones, incluyéndose el original en el Libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de Marta Sanz Julián, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Zaragoza, 27 de octubre de 2010.—El Secretario.



V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

ANUNCIO del Departamento de Presidencia, por el que se hace pública la formalización de un contrato privado.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo. Departamento de Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia.
 - c) Número de expediente. 75/2011.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo. Privado.
 - b) Descripción. Patrocinio publicitario del equipo PRAINSA Zaragoza, de fútbol femenino, por parte del Gobierno de Aragón, temporada 2010/2011.
 - c) Plazo de ejecución: hasta el 31 de julio de 2011.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación. Ordinaria.
 - b) Procedimiento. Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 110.169,49 euros. IVA: 19.830,41 euros. Importe total: 130.000 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha. 12 de abril de 2011. Publicado en el Perfil de Contratante el 14 de abril de 2011.
 - b) Contratista. Asociación deportiva «Club Deportivo Transportes Alcaine».
 - c) Importe de Adjudicación: importe neto: 110.169,49 euros. IVA: 19.830,41 euros. Importe total: 130.000,00 euros.
6. Formalización:
 - a) Fecha. 6 de mayo de 2011. Publicado en el Perfil de Contratante el 9 de mayo de 2011.
 - b) Contratista. Asociación deportiva «Club Deportivo Transportes Alcaine».
 - c) Importe de formalización: Importe neto: 110.169,49 euros. IVA: 19.830,41 euros. Importe total: 130.000,00 euros.

Zaragoza, 16 de mayo de 2011.—El Secretario General Técnico del Departamento de Presidencia, Felipe Faci Lázaro.



ANUNCIO del Departamento de Presidencia, por el que se hace pública la formalización de un contrato privado.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo. Departamento de Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia.
 - c) Número de expediente. 69/2011.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo. Privado.
 - b) Descripción. Patrocinio publicitario del Club baloncesto femenino Filtros Mann, por parte del Gobierno de Aragón, Temporada 2010/2011.
 - c) Plazo de ejecución: hasta el 31 de julio de 2011.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación. Ordinaria.
 - b) Procedimiento. Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 139.830,51 euros. IVA: 25.169,49 euros. Importe total: 165.000,00 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha. 15 de abril de 2011. Publicado en el Perfil de Contratante el 19 de abril de 2011
 - b) Contratista. Asociación Deportiva «Basket Zaragoza, Club Deportivo»
 - c) Importe de Adjudicación: importe neto: 139.830,51 euros. IVA: 25.169,49 euros. Importe total: 165.000,00 euros
6. Formalización:
 - a) Fecha. 6 de mayo de 2011. Publicado en el Perfil de Contratante el 9 de mayo de 2011
 - b) Contratista. Asociación Deportiva «Basket Zaragoza, Club Deportivo»
 - c) Importe de formalización: Importe neto: 139.830,51 euros. IVA: 25.169,49 euros. Importe total: 165.000,00 euros

Zaragoza, 16 de mayo de 2011.—El Secretario General Técnico del Departamento de Presidencia, Felipe Faci Lázaro.



AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Zaragoza, por la que se anuncia procedimiento abierto, para la contratación del suministro de arrendamiento con opción de compra del sistema de entrenamiento con fuego mediante plataforma industrial, incluido mantenimiento.

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación (Departamento de Contratación). Teléfono: 976-72-49-31. Fax: 976 72-17-65.

Domicilio: Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20 (planta baja) 50071 Zaragoza.

Número de expediente: 0300901/11.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: arrendamiento con opción de compra del sistema de entrenamiento con fuego mediante plataforma industrial, incluido mantenimiento.

Lugar de entrega: Zaragoza.

Duración del contrato: 4 años.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto.

4. Criterios de valoración:

1.—Criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas: hasta un máximo de 55 puntos.

1.1.—Oferta económica: hasta un máximo de 40 puntos.

1.2.—Mejora plazos de garantía: hasta un máximo de 10 puntos.

1.3.—Oferta precio de compra: hasta un máximo de 5 puntos.

2. Criterios que dependen de un juicio de valor: hasta un máximo de 45 puntos.

2.1.—Memoria técnica descriptiva de la plataforma: hasta un máximo de 25 puntos.

2.2.—Mejoras en el equipamiento a suministrar por encima de las especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas: hasta un máximo de 10 puntos.

2.3.—Mantenimiento y asistencia técnica: hasta un máximo de 5 puntos.

2.4.—Formación: hasta un máximo de 5 puntos.

5. Presupuesto de licitación: 949.152,54 € al que se adicionará el 18 % de I.V.A (170.847,46 €) lo que supone un total de 1.120.000,00 €.

6. Garantía provisional: exenta.

7. Garantía definitiva: 5% del importe del contrato.

8. Obtención de información: ver punto 1.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

9. Requisitos específicos del contratista. Ver pliegos.

10. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del día 10 de junio de 2011.

Documentación a presentar: La indicada en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación: ver punto 1.

Admisión de variantes: no.

11. Apertura de ofertas.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (ver punto 1.c).

Fecha: Se comunicará a los licitadores el día y hora de apertura de ofertas.

12. Gastos de anuncios: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.

13. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 18 de mayo de 2011.

14. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.zaragoza.es/contratos

Zaragoza, 12 de mayo de 2011.—El Secretario General, P.D., la Jefe del Departamento, Ana Budría Escudero.



b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Teruel, a los interesados relacionados en el anexo, de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte.

Por no haber sido posible realizar la notificación de las resoluciones sancionadoras, por infracciones tipificadas en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, se procede a su notificación conforme determina el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» nº 285, de 27 de noviembre), haciendo constar lo siguiente:

1.º Se consideran cometidos los hechos denunciados, de los que son responsables las personas físicas o jurídicas señaladas en cada número de expediente, con indicación del precepto infringido y de la cuantía de la sanción.

2.º Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha más favorable: de publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» o de finalización del tiempo de exposición por edictos del Ayuntamiento del último domicilio del sancionado conocido por esta Administración; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho.

3.º Transcurrido dicho plazo, la resolución será firme a todos los efectos, debiendo satisfacer la cuantía de la sanción, excepto las ya abonadas, en los siguientes plazos:

En las notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación de la resolución hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En las notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación de la resolución hasta el día 5 de dos meses siguientes o el inmediato hábil posterior.

Ingreso en cuenta corriente 2085 3852 16 03002950 96 «Diputación General de Aragón, Sanciones de Transporte» de Ibercaja, oficina principal de Teruel, haciendo constar el número del expediente sancionador.

En caso de no ser abonada la sanción en los plazos indicados, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, a través del procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, «Boletín Oficial del Estado» de 02.09.2005), incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

4º Dado que se trata de una notificación de resolución sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrán tener conocimiento del texto íntegro de la resolución el sancionado o su representante acreditado, a través de la Subdirección de Transportes de Teruel, donde obra el expediente, situada en esta ciudad, en Calle San Francisco, nº 1, planta -1, o bien consultando al teléfono de sanciones 978 641456 y fax 978 641460.

5º Las abreviaturas que figuran en anexo responden a la siguiente normativa:

LOTT: Ley 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» nº 182, de 31 de julio).

ROTT: RD 1211/90: Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley («Boletín Oficial del Estado» nº 241, de 8 de octubre).

Teruel, 5 de mayo de 2011.—El Director del Servicio Provincial, Félix Domínguez Juberías.

ANEXO

Expediente: TE-00514-O-10

Fecha: 25/03/2010

Población: Riba-Roja de Turia

Población: Riba-Roja de Turia

Provincia: Valencia

Sanción: 321,00 euros

Preceptos Infringidos: art. 55 LOTT; art. 142.2 LOTT; art. 199.2 ROTT

Expediente: TE-00399-O-10

Fecha: 11/03/2010



Nombre: Juzatrans S. L.
Población: Ejido (El)
Provincia: Almería
Sanción: 2.001,00 euros
Preceptos Infringidos: R(CE) 3821/85; art. 140.24 LOTT; art. 197.24 ROTT

Expediente: TE-00398-O-10
Fecha: 11/03/2010
Nombre: Juzatrans S. L.
Población: Ejido (El)
Provincia: Almería
Sanción: 2.001,00 euros
Preceptos Infringidos: R(CE) 3821/85; art. 140.24 LOTT; art. 197.24 ROTT

Expediente: TE-00585-O-10
Fecha: 03/04/2010
Nombre: Asín Coterón, Miguel Ángel
Población: Monzón
Provincia: Huesca
Sanción: 301,00 euros
Preceptos Infringidos: R(CE) 561/2006. Art. 6.1; art. 142.3 LOTT; art. 199.3 ROTT

Expediente: TE-00209-O-10
Fecha: 14/02/2010
Nombre: Ortega Quesada, Antonio
Población: Carolina (La)
Provincia: Jaén
Sanción: 301,00 euros
Preceptos Infringidos: R(CE) 561/2006 Art. 6.1; art. 142.3 LOTT; art. 199.3 ROTT

Expediente: TE-00496-O-10
Fecha: 19/03/2010
Nombre: Creser 2000 S. L.
Población: Albacete
Provincia: Albacete
Sanción: 350,00 euros (Pagado)
Preceptos Infringidos: R(CE) 561/2006. Art. 6.1; art. 142.3 LOTT; art. 199.3 ROTT

Expediente: TE-00553-O-10
Fecha: 06/04/2010
Nombre: Autobús Ifach S. L.
Población: Calpe
Provincia: Alicante
Sanción: 2.001,00 euros
Preceptos Infringidos: R(CE) 3821/85; art. 140.24 LOTT; art. 197.24 ROTT

Expediente: TE-00608-O-10
Fecha: 14/04/2010
Nombre: Viveros Santa Elena S. L.
Población: Aiello de Malferit
Provincia: Valencia
Sanción: 1.941,00 euros
Preceptos Infringidos: art. 55 LOTT; art. 141.4 LOTT; art. 198.4 ROTT

Expediente: TE-00621-O-10
Fecha: 20/04/2010
Nombre: Díaz Cabrera, Soledad
Población: Benimanet
Provincia: Valencia
Sanción: 1.851,00 euros
Preceptos Infringidos: art. 55 LOTT; art. 141.4 LOTT; art. 198 ROTT



NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Teruel, de resolución de archivo y anulación de actuaciones, relativa al expediente RE-44/2009/0011.A0024, a nombre de Antonio Tejera Requena, de rehabilitación de edificio de viviendas.

No siendo posible notificar en el domicilio indicado por el interesado la resolución de archivo y anulación de actuaciones relativa al expediente indicado de rehabilitación de edificio de viviendas, se publica en este Boletín Oficial, según lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para que sirva de notificación a las personas detalladas, haciendo constar que el interesado tiene a su disposición en este Servicio Provincial de Teruel (Calle San Francisco nº 1, planta -1, en horario de 8,30 a 14,30) el texto íntegro de la citada notificación.

Se le da por notificado a todos los efectos, advirtiendo que contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, sin perjuicio de cualquier otro recurso procedente en derecho.

Teruel, 9 de mayo de 2011.—El Director del Servicio Provincial, Félix Domínguez Juberías.



NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, de los requerimientos en expedientes de solicitud de ayudas financieras a inquilinos.

No habiendo sido posible realizar la notificación personal y preceptiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, se efectúa pública notificación a los interesados que en el anexo se relacionan, en los expedientes de Solicitud de Ayuda Financiera a Inquilinos, regulada por Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estatal 2009-2012, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda, y Decreto 60/2009 de 14 de abril del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Plan aragonés para facilitar el acceso a la vivienda y fomentar la rehabilitación 2009-2012, haciendo constar que tiene a su disposición las notificaciones con su respectivo expediente en las dependencias de este Servicio Provincial, sitas en Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, núm. 36, puerta 9.

Por ello y de conformidad con lo previsto por el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, le requiero para que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este escrito, comparezca en el procedimiento, con apercibimiento de que, de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, procediendo al archivo del expediente previa resolución.

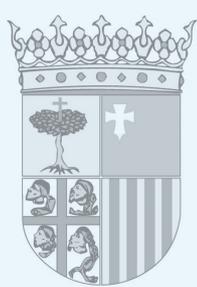
Zaragoza, 9 de mayo de 2011.—El Subdirector de Vivienda del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Juan Manuel Cabrera Afonso.

ANEXO

Número de expediente: SAI-50/2010/0890
Interesado: D. Muhamadou Dukureh
Asunto: cumplimentar ficha de terceros

Número de expediente: SAI-50/2010/0407
Interesado: D. Nyima Sillah
Asunto: requerimiento para la subsanación de reparos

Número de expediente: SAI-50/2010/0820
Interesado: D.^a Mariela Rocio Lamadrid
Asunto: devolución importe subvención



NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, de archivo de actuaciones por caducidad, en expedientes de solicitud de ayudas financieras a inquilinos.

No habiendo sido posible realizar la notificación personal y preceptiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, se efectúa pública notificación a los interesados que en el anexo se relacionan, en los expedientes de Solicitud de Ayuda Financiera a Inquilinos, regulada por Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estatal 2009-2012, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda, y Decreto 60/2009 de 14 de abril del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Plan aragonés para facilitar el acceso a la vivienda y fomentar la rehabilitación 2009-2012, haciendo constar que tiene a su disposición las notificaciones con su respectivo expediente en las dependencias de este Servicio Provincial, sitas en Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, núm. 36, puerta 9.

Por ello y de conformidad con lo previsto por el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, le requiero para que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este escrito, comparezca en el procedimiento, con apercibimiento de que, de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, procediendo al archivo del expediente previa resolución.

Zaragoza, 10 de mayo de 2011.—El Subdirector de Vivienda del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Juan Manuel Cabrera Afonso.

ANEXO

Número de expediente: SAI-50/2009/0958
Interesado: D. Addi Boudlal
Asunto: archivo de actuaciones por caducidad

Número de expediente: SAI-50/2009/1021
Interesado: D. David Nieto Garcés
Asunto: archivo de actuaciones por caducidad

Número de expediente: SAI-50/2009/0714
Interesado: D. Allae Bentaibi
Asunto: archivo de actuaciones por caducidad

Número de expediente: SAI-50/2009/0280
Interesado: D.^a Angélica Mabel Manrique Macío
Asunto: archivo de actuaciones por caducidad

Número de expediente: SAI-50/2009/0313
Interesado: D.^a María Caridad Palmeros Puente
Asunto: archivo de actuaciones por caducidad

Número de expediente: SAI-50/2009/0799
Interesado: D. José Luis Urrea López
Asunto: archivo de actuaciones por caducidad

Número de expediente: SAI-50/2009/0816
Interesado: D. Stelian Mircea Ciocoiu
Asunto: archivo de actuaciones por caducidad

Número de expediente: SAI-50/2009/0670
Interesado: D. Meriem Moussahi
Asunto: archivo de actuaciones por caducidad

Número de expediente: SAI-50/2009/0439
Interesado: D.^a Tamara Sixto Ruiz
Asunto: archivo de actuaciones por caducidad



Número de expediente: SAI-50/2009/0167
Interesado: D.^a Isabel Ximena Sonz Rodríguez
Asunto: archivo de actuaciones por caducidad

Número de expediente: SAI-50/2009/0634
Interesado: D. Darie Grigorie Binda
Asunto: archivo de actuaciones por caducidad

Número de expediente: SAI-50/2009/0727
Interesado: D. Jaime Sau Razquín
Asunto: archivo de actuaciones por caducidad

Número de expediente: SAI-50/2009/0860
Interesado: D. Alberto Duque Ramírez
Asunto: archivo de actuaciones por caducidad

Número de expediente: SAI-50/2009/0640
Interesado: D. Francois Appo Gomis
Asunto: archivo de actuaciones por caducidad

Número de expediente: SAI-50/2009/0667
Interesado: D. Santiago Xavier Díaz Buele
Asunto: archivo de actuaciones por caducidad

Número de expediente: SAI-50/2009/0578
Interesado: D.^a Laura Mínguez Domínguez
Asunto: archivo de actuaciones por caducidad

Número de expediente: SAI-50/2009/0610
Interesado: D.^a Vanesa Anglada Molinac
Asunto: archivo de actuaciones por caducidad

Número de expediente: SAI-50/2009/0864
Interesado: D.^a María Pilar Saavedra Roy
Asunto: archivo de actuaciones por caducidad

Número de expediente: SAI-50/2009/0789
Interesado: D.^a Berta Oliver Álvarez
Asunto: archivo de actuaciones por caducidad

Número de expediente: SAI-50/2009/0726
Interesado: D. Adrián Muñoz Aguado
Asunto: archivo de actuaciones por caducidad

Número de expediente: SAI-50/2009/0996
Interesado: D. Gerard S. Ciobanu
Asunto: archivo de actuaciones por caducidad

Número de expediente: SAI-50/2009/1003
Interesado: D. Abdelkrim Lazrak
Asunto: archivo de actuaciones por caducidad

Número de expediente: SAI-50/2009/0990
Interesado: D. Andrés Felipe Murillo
Asunto: archivo de actuaciones por caducidad

Número de expediente: SAI-50/2009/0993
Interesado: D.^a María Isabel Torres García
Asunto: archivo de actuaciones por caducidad



Número de expediente: SAI-50/2009/0584
Interesado: D. Kissima Jagana
Asunto: archivo de actuaciones por caducidad

Número de expediente: SAI-50/2009/1411
Interesado: D. Mohammed Lefkir
Asunto: archivo de actuaciones por caducidad

Número de expediente: SAI-50/2009/0779
Interesado: D. Marisa Blanco Pereira
Asunto: archivo de actuaciones por caducidad

Número de expediente: SAI-50/2009/0786
Interesado: D. Ignacio Sáez Martínez
Asunto: archivo de actuaciones por caducidad

Número de expediente: SAI-50/2009/0691
Interesado: D. Sergio Esqués Oubiña
Asunto: archivo de actuaciones por caducidad

Número de expediente: SAI-50/2009/0711
Interesado: D. Daniel Sánchez Benavente
Asunto: archivo de actuaciones por caducidad

Número de expediente: SAI-50/2009/0802
Interesado: D.^a Ana Marlene Castro Castro
Asunto: archivo de actuaciones por caducidad

Número de expediente: SAI-50/2009/1039
Interesado: D.^a Manuela Cantero Rincón
Asunto: archivo de actuaciones por caducidad

Número de expediente: SAI-50/2009/1285
Interesado: D. Hugo Ferrón González
Asunto: archivo de actuaciones por caducidad

Número de expediente: SAI-50/2009/1380
Interesado: D. Cristian Vecerdea
Asunto: archivo de actuaciones por caducidad

Número de expediente: SAI-50/2009/1417
Interesado: D. Vasile-Romulus Oprea
Asunto: archivo de actuaciones por caducidad

Número de expediente: SAI-50/2010/0092
Interesado: D.^a Concepción García García
Asunto: archivo de actuaciones por caducidad

Número de expediente: SAI-50/2010/0083
Interesado: D. Petra Tocu
Asunto: archivo de actuaciones por caducidad



ANUNCIO del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Teruel, por el que se publica, a efectos de notificación, la reiteración de documentación y advertencia de caducidad relativo a los expedientes (según anexo) de rehabilitación de unifamiliares.

No siendo posible notificar en el domicilio indicado por los interesados el requerimiento de documentación y advertencia de caducidad relativa a los expedientes indicados, según anexo, de rehabilitación de viviendas, se publica en este Boletín Oficial, según lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para que sirva de notificación a las personas detalladas en el anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en este Servicio Provincial de Teruel (Calle San Francisco nº 1, planta -1, en horario de 8,30 a 14,30) el texto íntegro del citado requerimiento.

Se le da por notificado a todos los efectos, advirtiendo que contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, sin perjuicio de cualquier otro recurso procedente en derecho.

Teruel, 9 de mayo de 2011.—El Director del Servicio Provincial, Félix Domínguez Juberías.

ANEXO:

Expte.: RU-44/2007/0049
Nombre: Fernando Clavería Hernández

Expte.: RU-44/2007/0137
Nombre: Manuela Carmen Izquierdo Martín

Expte.: RU-44/2008/0153
Nombre: Vicente Garcés Rubio



ANUNCIO del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Teruel, por el que se publica, a efectos de notificación, la resolución de notificación de concesión de calificación provisional y del inicio del expediente individual de actuaciones relativa al expediente RE-44/2009/0009.A0012, a nombre de Pilar Ripoll Aparicio, de rehabilitación de edificio de viviendas.

No siendo posible notificar en el domicilio indicado por el interesado la concesión de calificación provisional y del inicio del expediente individual de actuaciones relativa al expediente indicado de rehabilitación de edificio de viviendas, se publica en este Boletín Oficial, según lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para que sirva de notificación a la persona, haciendo constar que el interesado tienen a su disposición en este Servicio Provincial de Teruel (Calle San Francisco nº 1, planta -1, en horario de 8,30 a 14,30) el texto íntegro del citado requerimiento.

Se le da por notificado a todos los efectos, advirtiéndose que contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, sin perjuicio de cualquier otro recurso procedente en derecho.

Teruel, 9 de mayo de 2011.—El Director del Servicio Provincial, Félix Domínguez Juberías.



DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Huesca, al interesado relacionado en el anexo, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador por presunta infracción a la normativa en materia de Protección Animal.

No habiendo sido posible practicar la consiguiente notificación a la persona relacionada en el anexo, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a notificarle que, por el Director de este Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación, se acordó iniciar procedimiento sancionador por presunta infracción administrativa a la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón, nombrando instructor y secretario en el correspondiente expediente, que el interesado tiene a su disposición en este Servicio Provincial, sito en la plaza Cervantes, nº 1. 3º, de Huesca, haciendo constar que puede formular las alegaciones que estime convenientes, presentar documentos y, en su caso, proponer prueba, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a partir de la fecha en que aparezca la última publicación de esta notificación, que se practica mediante la inserción de anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el tablón de edictos del ayuntamiento del último domicilio del inculpa-do, y advirtiéndole que, de no efectuar manifestación alguna en dicho plazo, el mencionado acuerdo de iniciación se considerará propuesta de resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Huesca, 9 de mayo de 2011.—El Director del Servicio Provincial, Ángel Martínez González.

ANEXO:

Nombre: Jaume Barbany Baró.

Número de expediente: H-62/11

Preceptos infringidos: Apartado 8 del anexo II del Reglamento (CE) nº 1/2005 del Consejo, de 22 de diciembre de 2004, relativo a la protección de los animales durante el transporte y las operaciones conexas y por el que se modifican las Directivas 64/432/CEE y 93/119/CE y el Reglamento (CE) nº 1255/1997.



DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, convocando un puesto de investigador de proyectos Carlos III (Ref. 10-11).

El Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud precisa ofertar un puesto de investigador de proyectos Carlos III. La resolución de la convocatoria puede consultarse en el tablón de anuncios del Instituto en avda. Gómez Laguna, 25, 11ª planta, y en la web del Gobierno de Aragón <http://www.aragon.es> y en www.ics.aragon.es

Zaragoza, 4 de abril de 2011.—El Director-Gerente del Instituto Aragonés de Salud, Esteban de Manuel Keenoy.



DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y UNIVERSIDAD

ANUNCIO de la Dirección General de Tecnologías para la Sociedad de la Información, por el que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras para la ejecución del proyecto de construcción de la acometida eléctrica para dar servicio a un emplazamiento en Majalinos (Puerto de Majalinos, provincia de Teruel) para el despliegue de la Red Pública de Infraestructura de Telecomunicaciones de Aragón según el I Plan Director de Infraestructuras de Telecomunicaciones.

Por Acuerdo del Gobierno de Aragón, de 26 de mayo de 2009, se aprobó el proyecto de construcción del trazado de la acometida eléctrica para dar servicio a un emplazamiento de telecomunicaciones en Majalinos (Puerto de Majalinos, Teruel), declarándose en el mismo acuerdo la utilidad pública de las obras previstas en este proyecto a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Mediante anuncio de 11 de noviembre de 2010, publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» número 236, de 2 de diciembre de 2010, la Dirección General de Tecnologías para la Sociedad de la Información somete a información pública la relación de bienes a expropiar en la ejecución del proyecto referenciado.

Por Acuerdo del Gobierno de Aragón, de 22 de febrero de 2011, se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la construcción de la acometida eléctrica para dar servicio a un emplazamiento en Majalinos (Puerto de Majalinos, Teruel), publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» número 60, de 24 de marzo de 2011.

Al objeto de aplicar dicho procedimiento de urgencia, y en particular el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes afectados por la expropiación, expresados en el anexo del presente anuncio, para que comparezcan en el Ayuntamiento de La Zoma (Teruel), el día 14 de junio de 2011, a las 10:00 horas, y en el Ayuntamiento de Ejulve (Teruel), el día 15 de junio de 2011, a las 10:00 horas, en ambos casos a los efectos del levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su derecho o interés legítimo, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario si lo estiman oportuno.

Esta resolución se publicará en los diarios Periódico de Aragón, Diario de Teruel, «Boletín Oficial de Aragón», Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y se expondrá en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de La Zoma y Ejulve (Teruel).

Zaragoza, 11 de mayo de 2011.—El Director General de Tecnologías para la Sociedad de la Información, Miguel Ángel Pérez Costero.



ANEXO: Bienes y derechos afectados por las obras para la ejecución del proyecto de construcción de la acometida eléctrica para dar servicio a un emplazamiento en Majalinos (Puerto de Majalinos, Teruel), para el despliegue de Red Pública de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Aragón.

TERMINO MUNICIPAL	POLIGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	TITULARES	SUPERFICIE (m ²)	TIPO DE OCUPACION
LA ZOMA	5	264	44282A005002640000JF	BEATRIZ PRATS ANDREU FELIX ANDREU GASCON JUAN JOSE PRATS ANDREU	624.81	PASO AEREO
					0.00	OCUP. DEFINITIVA
LA ZOMA	5	263	44282A005002630000JT	BEATRIZ PRATS ANDREU FELIX ANDREU GASCON JUAN JOSE PRATS ANDREU	389.08	PASO AEREO
					0.00	OCUP. DEFINITIVA
LA ZOMA	5	270	44282A005002700000JK	M VICTORIA LOSCOS PASTOR	1242.47	PASO AEREO
					1.14	OCUP. DEFINITIVA
LA ZOMA	5	271	44282A005002710000JR	M VICTORIA LOSCOS PASTOR	771.87	PASO AEREO
					0.00	OCUP. DEFINITIVA
LA ZOMA	5	408	44282A005004080000JW	LEONOR MATEO SERRANO	940.09	PASO AEREO
					0.00	OCUP. DEFINITIVA
LA ZOMA	5	409	44282A005004090000JA	LUIS AZUARA BRUMOS	36.26	PASO AEREO
					0.00	OCUP. DEFINITIVA
LA ZOMA	5	401	44282A005004010000JI	JUAN JOSE LOSCOS SESEN	808.48	PASO AEREO
					1.02	OCUP. DEFINITIVA
LA ZOMA	5	402	44282A005004020000JJ	BASILIO GASCON AZUARA	105.54	PASO AEREO
					0.00	OCUP. DEFINITIVA
LA ZOMA	5	400	44282A005004000000JX	MARIA GASCON SANCHO	221.76	PASO AEREO
					0.00	OCUP. DEFINITIVA
LA ZOMA	5	398	44282A005003980000JD	LEONOR MATEO SERRANO	258.11	PASO AEREO
					0.00	OCUP. DEFINITIVA
LA ZOMA	5	397	44282A005003970000JR	PAULA GASCON JULVE	301.71	PASO AEREO
					0.00	OCUP. DEFINITIVA
LA ZOMA	5	391	44282A005003910000JL	AVELINA SANCHO AZUARA	263.69	PASO AEREO
					0.00	OCUP. DEFINITIVA
LA ZOMA	5	392	44282A005003920000JT	MANUEL AZUARA MEDEL	973.15	PASO AEREO
					0.00	OCUP. DEFINITIVA
LA ZOMA	5	393	44282A005003930000JF	AVELINA SANCHO AZUARA	1284.22	PASO AEREO
					1.02	OCUP. DEFINITIVA
LA ZOMA	5	394	44282A005003940000JM	MARIA MILLAN BORGE	100.84	PASO AEREO
					0.00	OCUP. DEFINITIVA
LA ZOMA	5	519	44282A005005190000JO	JORGE GASCON DELGADO	1173.54	PASO AEREO
					1.02	OCUP. DEFINITIVA
LA ZOMA	5	587	44282A005005870000JK	EN INVESTIGACION / ART. 47 LEY 33/2003	612.24	PASO AEREO
					0.00	OCUP. DEFINITIVA
LA ZOMA	5	515	44282A005005150000JL	BEATRIZ PRATS ANDREU FELIX ANDREU GASCON JUAN JOSE PRATS ANDREU	1771.94	PASO AEREO
					2.04	OCUP. DEFINITIVA
EJULVE	12	333	44101A012003330000UK	SALVADORA PUERTO GASCON	895.32	PASO AEREO
					0.00	OCUP. DEFINITIVA
EJULVE	12	242	44101A012002420000UX	LORENZO PUERTO TEMPRADO	267.11	PASO AEREO
					0.00	OCUP. DEFINITIVA
EJULVE	12	236	44101A012002360000UK	INOCENCIO GASCON BRUMOS	1632.85	PASO AEREO
					2.04	OCUP. DEFINITIVA
EJULVE	12	231	44101A012002310000UL	DAVID GASCON GASCON	5202.95	PASO AEREO
					3.98	OCUP. DEFINITIVA
EJULVE	12	227	44101A012002270000UP	MARIA MOLINER GASCON	1818.12	PASO AEREO
					1.02	OCUP. DEFINITIVA

